CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6902885 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS SENA REGIONAL SANTANDER
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6902885 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de octubre de 2024
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DEL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS
CONTRATISTA	CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
CC o NIT	901.146.512 - 5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bucaramanga, Santander
FECHA DE INICIO	21 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35.700.000,00
PRORROGA No.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de Diciembre de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$35.700.000,00
FORMA DE PAGO	Presentación de la factura, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna Para cada uno de los contrato, El SENA pagará el valor del contrato en pagos parciales previa radicación de

	la respectiva factura comercial presentada y cuenta de cobro, con certificación de cumplimiento del servicio prestado por parte del supervisor del contrato, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el instructivo para trámites de pagos del SENA (GRF-I-002)
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001 del 19 de Diciembre de 2024
PERIODO DEL INFORME	Desde el 21/10/2024 al 4/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única que respalda la ejecución de este, en los términos indicados por la entidad en el estudio previo y contrato que se registre.	Se gestionó garantía única con la entidad Seguros del Estado S.A. de acuerdo con lo requerido.	Pólizas 96-40-101068140 y 96-44-101192448 cargadas a la plataforma SECOP II dentro del numeral condiciones y aprobada por la entidad.
Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de:	Se suscribió el acta de inicio el 22 de octubre de 2024 tras la legalización del contrato.	Acta de inicio cargada a la plataforma SECOP II dentro del numeral Ejecución del Contrato.
Entregar Información y contactos efectivos (correos electrónicos, teléfonos fijos y celulares que se habilita; identificando al líder de proceso logístico, quién dará soporte al SENA durante la ejecución del contrato sobre todas las acciones y actividades que demande el contrato, en correlación directa con la supervisión designada por el SENA. 3 GCCON-F-021 V.02	El contratista allegó el documento que contiene la información de los contactos efectivos de la empresa	Documento adjunto en el informe de gestión presentado por el contratista.

Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	El contratista allegó el documento solicitado	Documento adjunto en el informe de gestión presentado por el contratista.
Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	El contratista en su informe de gestión indica que la muestra fue recolectada y entregada a un laboratorio certificado para el desarrollo de las pruebas solicitadas.	Documento adjunto en el informe de gestión presentado por el contratista.
Antes de realizar las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable se se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	El contratista en su informe de gestión indica que la muestra fue recolectada y entregada a un laboratorio certificado para el desarrollo de las pruebas solicitadas.	Documento adjunto en el informe de gestión presentado por el contratista.
Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el	El contratista en su informe de gestión indica que la muestra fue recolectada y entregada a un laboratorio certificado para el desarrollo de las pruebas solicitadas.	Documento adjunto en el informe de gestión presentado por el contratista.

tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.		
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El contratista allega el certificado de las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía y del agua; igualmente el apoyo de la supervisión mediante el presente informe deja constancia del cumplimiento de la presente obligación por parte del contratista al haber estado realizando acompañamiento en el desarrollo de las actividades contractuales a la fecha.	Documento adjunto en el informe de gestión presentado por el contratista.
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al	El contratista allegó copia de licencias ambientales del proveedor con quien gestionó el tratamiento, almacenamiento y aprovechamiento/gestión final de residuos peligrosos.	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.

SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.		
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	La gestión de residuos fue realizado por la empresa DESCONT con quien CM INGENIERIA Y CONSULTORIA tiene acuerdo comercial para el manejo de residuos en todas sus actividades.	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.
Residuos Líquidos Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).	La gestión de residuos fue realizada por la empresa DESCONT con quien CM INGENIERIA Y CONSULTORIA tiene acuerdo comercial para el manejo de residuos en todas sus actividades.	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.
1Residuos Líquidos Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.	La gestión de residuos fuer realizada por la empresa DESCONT con quien CM INGENIERIA Y CONSULTORIA tiene acuerdo comercial para el manejo de residuos en todas sus actividades.	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El contratista allegó a la entidad los documentos requeridos.	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.

Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	El contratista allegó a la entidad los documentos requeridos	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista allegó a la entidad los documentos requeridos	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.
Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados	El contratista allegó a la entidad los documentos requeridos	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.
Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios	El contratista allegó a la entidad los documentos requeridos	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.

confinados, capacitación en el nivel de vigía.		
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista allegó a la entidad los documentos requeridos	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales 4 GCCON-F-021 V.02 *Gestion del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	El contratista allegó el documento solicitado por la entidad	Informe de gestión presentado por el contratista.
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	El contratista allegó el documento solicitado por la entidad	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento	El contratista allegó el documento solicitado por la entidad	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Durante las actividades se contó con botiquín de primeros	Información verificada por supervisor quien acompañó las actividades.

	auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	N/A	N/A
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	El contratista allegó el documento solicitado por la entidad	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.
25. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista allegó el documento solicitado por la entidad	Documentos adjuntos en el informe de gestión presentado por el contratista.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Respecto al uso de químicos de limpieza de los equipos, el contratista deberá entregar copia de las fichas de datos seguridad de estos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Ver evidencia ítem 25 de las obligaciones
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Ver evidencia ítem 13 de las obligaciones
Finalizadas las actividades de mantenimiento o reparación, la empresa que preste el respectivo servicio deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad (que durante la intervención del fluido no se presento contaminación cruzada), para lo cual expedirá una certificación en este sentido.	No aplica
La certificación estará soportada con la caracterización del equipo por medio de una prueba cuantitativa (que determina la concentración de PCB en ppm) en la que el resultado deberá ser inferior a las 50 ppm de PCB.	No aplica
Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	Ver evidencia ítem 13 de las obligaciones

.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/12/2024	CM 637	35.700.000	35.700.000	0,00	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre	**Planilla nro.** 31209046 **del** 05 de diciembre de 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	96-40-101068140		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	16/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/10/2024	30/05/2025	7.140.000,00
Salarios y prestaciones sociales	21/10/2024	30/11/2027	3.570.000,00
Calidad del servicio	21/10/2024	30/05/2025	7.140.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	96-40-101068140		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	16/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	21/10/2024	30/11/2024	260.000.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se adjunta al presente informe lo siguientes documentos:

- Informe de gestión del contratista con los documentos soportes

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los (19) diecinueve días del mes de diciembre de 2024.



ROCIO DEL PILAR MURILLO MONTES
Supervisor del contrato



JAIRO DUARTE ARIZA
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Jairo Duarte Ariza 

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6902885
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(15/10/2024 11:22:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6902885
Objeto del contrato	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DEL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2024 12:00 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

Número de documento 901146512

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	BANCOLOMBIA	Ahorros	29192238241

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Carlos Andrés Medina Gómez* ***Fecha de aprobación:*** *15/10/2024 3:04:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Wilson Bastos Delgado* ***Fecha de aprobación:*** *15/10/2024 3:11:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(15/10/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(15/10/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(15/10/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(17/10/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6902885
Proveedor CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 27 # 15-07
Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Bucaramanga
Dirección Carrera 27 # 15-07
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 27 No 15-07, CSET	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

1 CO1.PCCNTR.6902885

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
96.199.577,00	35.700.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72121507	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DEL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS	1,00	UN	96.199.577,00	35.700.000,00	96.199.577,00	35.700.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

☐	Aceptacion de oferta -.pdf	Aceptacion de oferta -.pdf	(detalle)
☐	Anexo No. 7 FORMATO DE OFERTA ECONOMICAA.xlsx	Anexo No. 7 FORMATO DE OFERTA ECONOMICAA.xlsx	(detalle)
☐	Recomendacion de adjudicacion FIRMADO.pdf	Recomendacion de adjudicacion FIRMADO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Wilson Bastos Delgado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91238400	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Wilson Bastos Delgado	15/10/2024 3:11:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Wilson Bastos Delgado

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	35.700.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		35.700.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000987	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6924	CDP	No se ha iniciado		35.700.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 08	FECHA: diciembre de 2024

PROYECTO / OBRA:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIOS - SENA BGA.	**AREA**: Mantenimiento
CONTRATISTA	CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	
DISCIPLINA: AMBIENTAL		**SISTEMA**: Tanque de sistema de red contraincendios – SENA BGA

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	**DOCUMENTOS APLICABLES**
Dentro del marco de la aceptación del servicio a Servicio Nacional de aprendizaje – SENA en Bucaramanga, Santander se realiza la ejecución de las actividades descritas en su alcance: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIOS QUE CONSTA DE: EVACUACIÓN DE AGUA Y SOLIDO MEDIANTE MOTOBOMBAS, LIMPIEZA INTERNA DEL TANQUE, DESINFECCIÓN DEL TANQUE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	• RESOLUCIÓN 414 DE 2002: Análisis físico químicos y bacteriológico del agua para consumo humano • RESOLUCIÓN 0330 DE 2017: Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS. • RESOLUCIÓN 738 DE 2018: Establece las normas para el lavado de los tanques y cisternas para el almacenamiento de agua potable para el consumo humano.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE

El CONTRATISTA prestará el servicio de lavado y desinfección del tanque de sistema de red contraincendios con el propósito de controlar de bacterias y microorganismos que se desarrollan dentro del tanque, la continuidad del servicio y la seguridad de los equipos y demás componentes de la instalación que allí intervienen. Este servicio consiste en una visita previamente programada por el supervisor del contrato para realizar el lavado y desinfección del tanque.

EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE

CM INGENIERIA Y CONSULTORIA deberá presentar una lista de chequeo que contenga las actividades a realizar durante las visitas de lavado y desinfección del tanque, la cual será aprobada por el Supervisor del contrato.

RUTINA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE

Este servicio se prestará haciendo uso de todos los elementos de protección personal y teniendo en cuenta todas las normas yreglas de seguridad para realizar este tipo de actividades.

Este servicio consta de:

- *Evacuación del agua y solidos mediante motobombas.*
- *Limpieza y desinfección interna del tanque.*
- *Prueba de funcionamiento de tanque.*

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	08	FECHA: diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Procedimiento a Ejecutar

- **Vaciado del Tanque:**
- Se realiza el vaciado del tanque por medio de motobombas, dejando un remanente de agua suficiente para permitir el lavado con cepillos del fondo, paredes y tapa/techo del tanque.

- **Lavado del Tanque:**
- Se realiza el lavado del tanque. Se desocupa completamente, se enjuaga una o más veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible mediante el uso de motobombas.

- **Ingreso de Agua y Adición de Lejía:**
- Se ingresa agua en el tanque hasta alcanzar una altura de 20-30 cm y se agrega lejía (conocida como cloro, agua lavandina, agua Jane, entre otros) en la siguiente proporción: dos (2) litros de agua lavandina por cada quinientos (500) litros de capacidad del tanque.
- Es importante utilizar solamente agua lavandina que contenga hipoclorito de sodio sin fragancias.

- **Lavado con Agua Clorada:**
- Se realiza el lavado de todas las paredes y bordes del tanque, dejando actuar el agua con cloro por lo menos tres (3) horas.

- **Vaciado del Tanque con Agua Clorada:**
- Se realiza el vaciado del tanque por medio de motobombas, eliminando el agua clorada. Se debe vaciar completamente y evitar cualquier uso del agua clorada.

- **Llenado del Tanque y Puesta en Servicio:**
- Finalmente, se realiza el llenado del tanque y se pone en servicio.
- Se lleva a cabo un seguimiento y verificación del funcionamiento general del tanque para asegurar su correcto funcionamiento.

- **Revisión de Válvulas:**
- Inspección de todas las válvulas del sistema para verificar su estado y funcionalidad.
- Identificación y corrección de cualquier fuga o mal funcionamiento.
- Limpieza y, si es necesario, lubricación de las válvulas para asegurar un funcionamiento óptimo.

- **Calibración de Instrumentos:**
- Calibración de manómetros, termómetros y otros instrumentos de medición para asegurar lecturas precisas.

- Reemplazo de instrumentos defectuosos o fuera de rango.

- **Pruebas de Seguridad:**
- Realización de pruebas de seguridad para asegurar que los sistemas de protección estén operando correctamente.
- Verificación de alarmas y sistemas de apagado de emergencia.

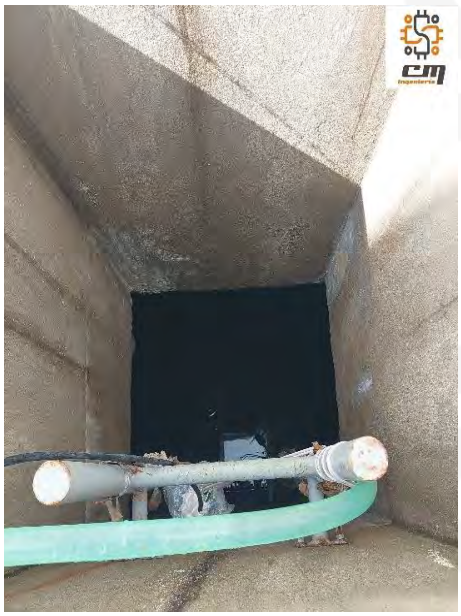
- **Documentación del Mantenimiento:**
- Registro detallado de todas las actividades realizadas durante el mantenimiento.
- Documentación de cualquier problema encontrado y las acciones correctivas tomadas.
- Recomendaciones para futuros mantenimientos y mejoras en el sistema.

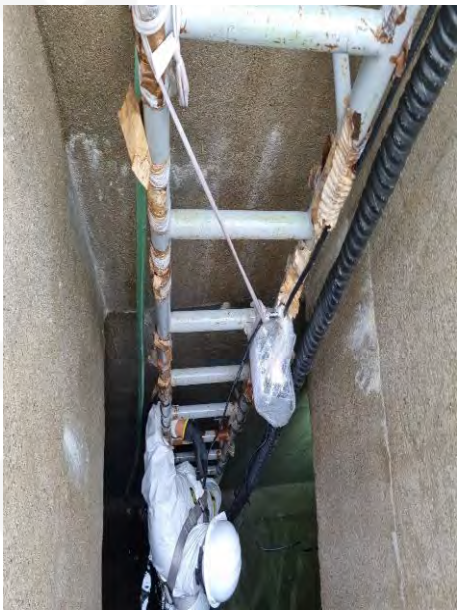
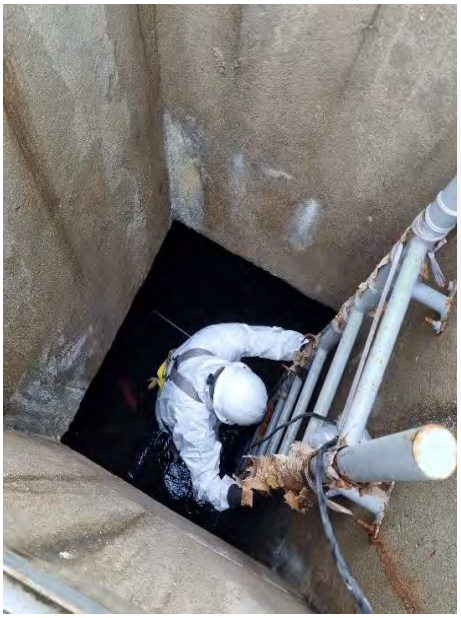
	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	08	FECHA: diciembre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO

- Se anexa con los soportes de mantenimiento de cada uno de los equipos.



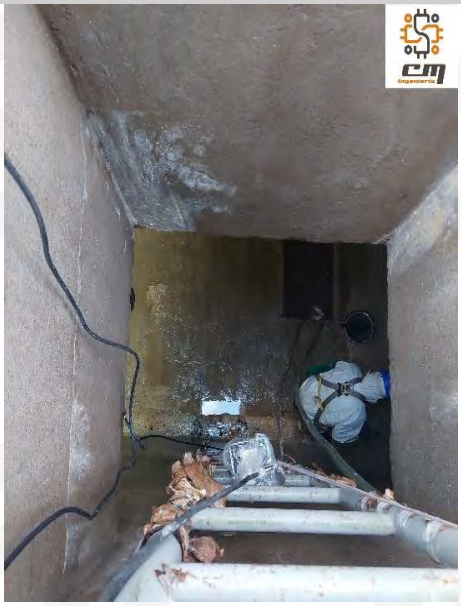



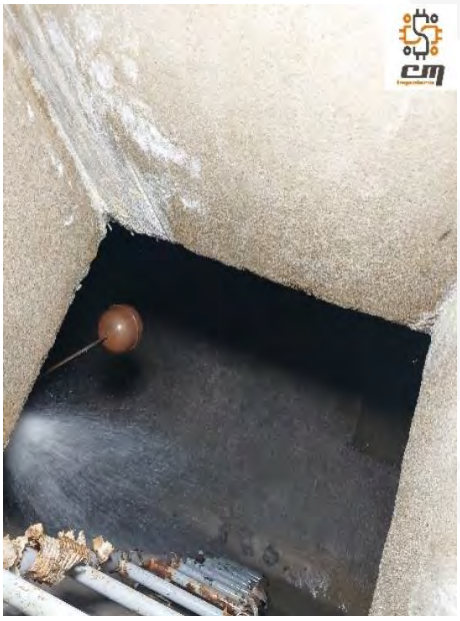
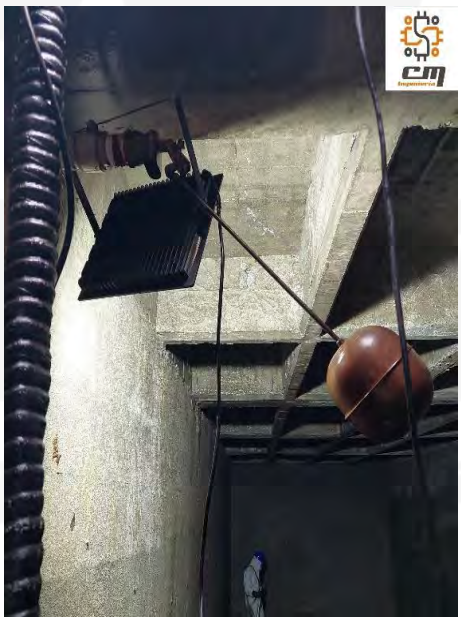
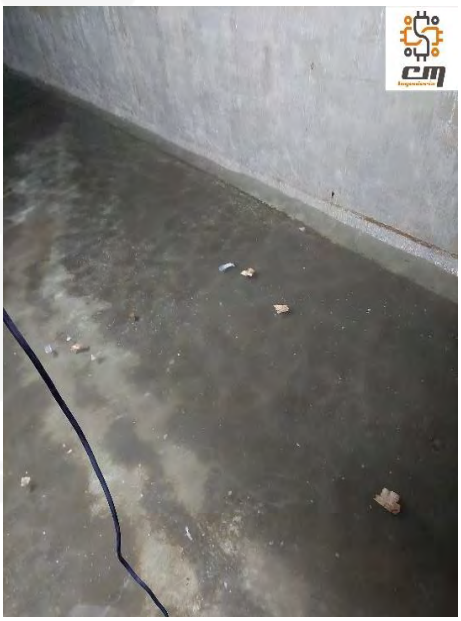


	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	08	FECHA: diciembre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO

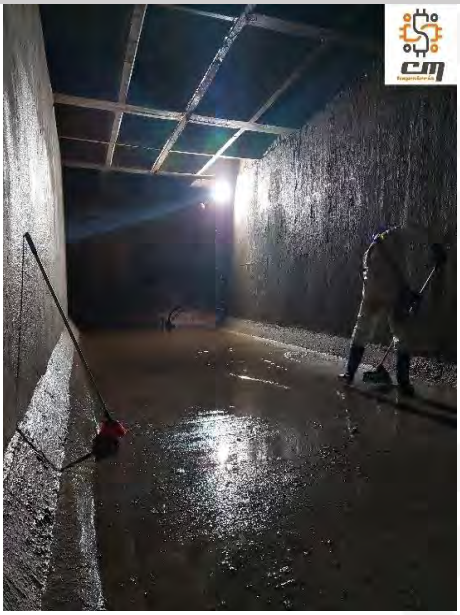



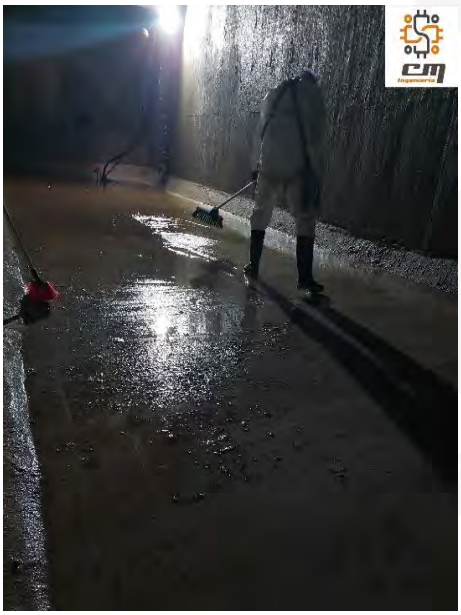




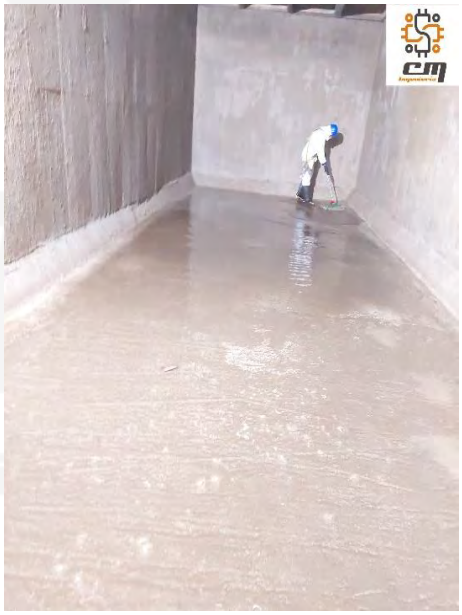
	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	08	FECHA: diciembre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO



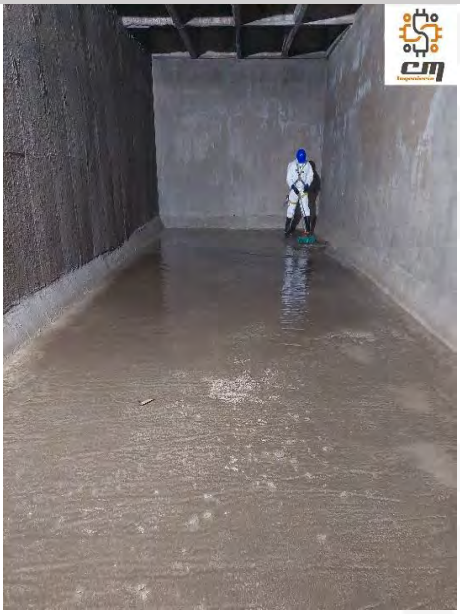



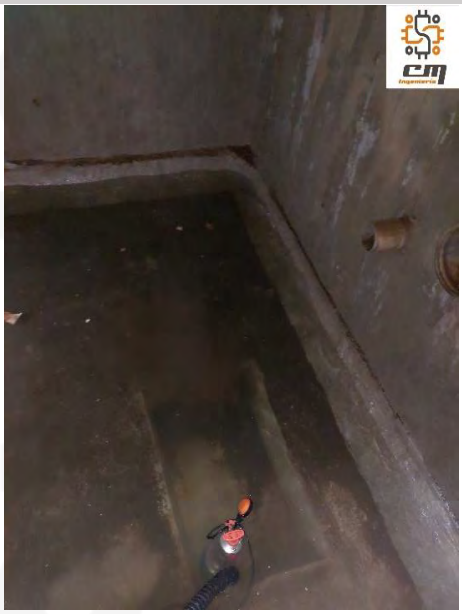


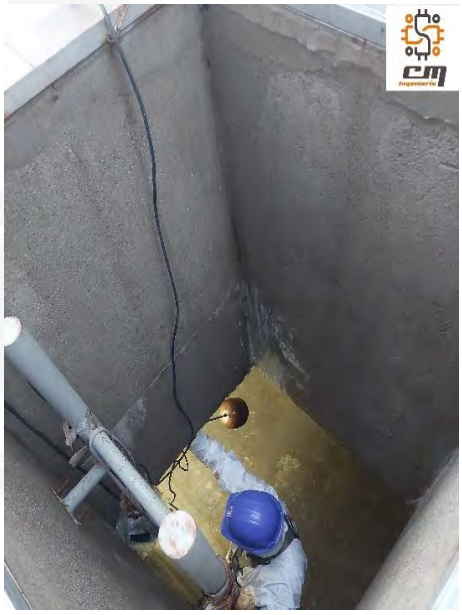
	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	08	FECHA: diciembre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO





	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	08	FECHA: diciembre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO








REGISTRO FOTOGRÁFICO








	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	08	FECHA: diciembre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO





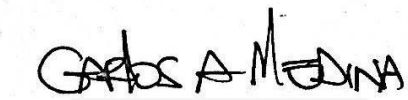




	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 08	FECHA: diciembre de 2024

ESTADO ACTUAL
• Sin novedad.
ACCIONES DE MEJORA
• Se recomienda realizar mantenimientos preventivos anuales.

Hallazgos corregidos:	SI	NO	Verificó: CAMG	FECHA DE CIERRE: 25/12/2024
COMPAÑÍA	CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.			
FIRMA				
NOMBRE	Carlos Andrés Medina Gómez			
FECHA	15/12/2024			

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 0130	FECHA: diciembre de 2024

PROYECTO / OBRA:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA LLUVIA SENA	AREA: MANTENIMIENTO
CONTRATISTA:	CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	
DISCIPLINA: ELÉCTRICA	SISTEMA: BOMBEO AGUA LLUVIA	

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	DOCUMENTOS APLICABLES
Dentro del marco de la aceptación del servicio **SENA** se realiza la ejecución de las actividades descritas en su alcance: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A **SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA LLUVIA** QUE CONSTA DE: DIAGNOSTICO ACTUAL DE EQUIPO DE PRESIÓN DIFERENCIAL BOBAS, REVISIÓN DE CONTACTOS DE CONEXIÓN, VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DEL BOBINADO, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN, REVISIÓN DE ESTADO DE RODAMIENTOS, TORQUE A TABLEROS DE POTENCIA ELÉCTRICA Y LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONEXIONES DE EQUIPO DE PRESIÓN DIFERENCIAL DE LAS MOTOBOMBAS.	• R.E.T.I.E. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas de Colombia. • NTC 2050. Norma Técnica Colombiana.

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	0130	FECHA: diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBEO

El CONTRATISTA prestará el servicio de mantenimiento preventivo con el propósito de anticiparse o dar solución a posibles fallas que pueda sufrir las motobombas como consecuencia del uso habitual y la exposición al medio ambiente, asegurando la continuidad del servicio y la seguridad tanto de los equipos y demás componentes de la instalación como del personal que allí interviene. Este servicio consiste en una visita previamente programada por el supervisor del contrato para realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistema de bombeo.

RUTINA DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBEO

Este servicio se prestará haciendo uso de todos los elementos de protección personal y teniendo en cuenta todas las normas yreglas de seguridad para realizar este tipo de actividades.

Este servicio consta de:

- *Diagnóstico actual de equipo de aguas lluvias (4 Electrobombas).*
- *Revisión de contactos de conexión.*
- *Verificación de continuidad del bobinado.*
- *Retorqueo a tableros de potencia eléctrica.*
- *Limpieza y ajuste de conexiones de equipo de presión diferencial de bombas.*

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	0130	FECHA: diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

PROCEDIMIENTO A EJECUTAR

- Se realiza limpieza general de las electrobombas y tableros eléctricos.
- Se realiza revisión de parámetros eléctricos y mecánicos con el fin de determinar puntos en riesgo o mal funcionamiento.
- Se realiza seguimiento y revisión de tubería con el fin de determinar fugas o mal funcionamiento.
- Se realiza revisión, diagnóstico y mantenimiento preventivo de motobombas.
- Se realiza revisión y lubricación de rodamientos de las motobombas.
- Se realiza prueba de funcionamiento en motobombas y tableros eléctricos.
- Finalmente, se realiza seguimiento y verificación del funcionamiento general del sistema de bombeo.

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	0130	FECHA: diciembre de 2024

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

CLIENTE	SENA BUCARAMANGA	***FECHA***	14/12/2024
DIRECCIÓN	CRA 27 #19-40	***TÉCNICO***	*ELEAZAR PEREZ*
		TELEFONO	*3166205583*

DATOS DEL EQUIPO

EQUIPO DE AGUA LLUVIA	X		***EQUIPO DE BOMBEO TANQUE A TANQUE***		
EQ. DE PRESIÓN CONSTANTE AGUA POTABLE			***EQUIPO DE BOMBEO CONTRAINCENDIO***		

MOTOBOMBA	PEDROLLO VORTEX	***MODELO***	VXM 10/50-N-220V	***SERIE***	1-4
POTENCIA	1 hp	***TENSIÓN***	220 V	***CORRIENTE***	9.7 A / 9.8 A

ESTADO DE LOS EQUIPOS - OBSERVACIONES

LUCES DE SEÑALIZACIÓN	OK TABLEROS I-II
ELEMENTOS DE MANIOBRA	OK
LOGICA DE MANTENIMIENTO	OK
SELECTORES DE POSICIONAMIENTO	OK
PARTES MOVILES EN DESGASTE	SE REALIZO CAMBIO DE SELLO RODAMIENTOS
BORNERAS Y TERMIANALES DE CONEXIÓN	OK

ACCESORIOS Y ESTRUCTURA HIDRAULICA

MANOMETROS	NA
VALVULAS DE CORTE	NA
FLOTADORES ELÉCTRICOS	OK
CHEQUES DE RETENCIÓN	SE REEMPLAZO POR CHEQUES TIPO CORTINA
INTERRUPTORES DE PRESIÓN	NA
TANQUES DE HIDROACUMULACIÓN	NA
DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO	SE REALIZO LIMPIEZA Y RETIRO DE SEDIMENTACION
VALVULAS DE FLOTACIÓN MECÁNICA	NA

OBSERVACIONES

Se realiza instalación de 4 equipos sin ninguna novedad.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza revisión técnica a motobombas que consta de:

1. Desensamblaje y Evaluación Inicial:

- Se realizó el Desensamblaje de las 4 electrobombas.

Se detectaron componentes en mal estado:

- Sellos mecánico deteriorado.
- Rodamientos en mal estado debido a falta de mantenimiento.
- Impulsor atascado, lo cual originó fallas en el funcionamiento.

2. Corrección y Ensamblaje:

- Se procedió al ensamblaje corregido, reemplazando los componentes dañados:
- Se instalaron nuevos sellos mecánicos.
- Se cambiaron los rodamientos por deterioro y desgaste.
- Se liberó, limpio y ajustó el impulsor.

3. Adecuación de la Tubería de Salida:

- Se realizó la adecuación en las tuberías de Salida.
- Se realizó lavado de 4 tanques de almacenamiento y retiro de sedimentación.
- Se instalaron 4 válvulas de retención tipo cortina para mejorar el funcionamiento de los equipos.

4. Pruebas y Resultados:

- El sistema fue dejado en modo automático.
- Durante las revisiones, no se detectaron anomalías.

Resumen

- Problemas Identificados: Componentes mecánicos deteriorados e impulsor obstruido.
- Acciones Realizadas: Reemplazo de componentes defectuosos y adecuación de la tubería y limpieza de tanques de almacenamiento con respectivo retiro de sedimentación que se encontró, para evitar taponamientos a futuro.
- Estado Final: Sistema funcionando de forma automática y sin anomalías detectadas.

	INFORME DE MANTENIMIENTO

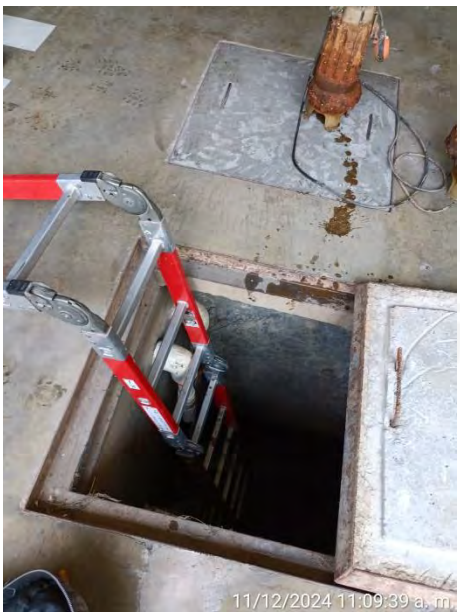
INFORME DE MANTENIMIENTO No	0130	FECHA: diciembre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se realiza desconexión general de las electrobombas y apagado de tableros eléctrico





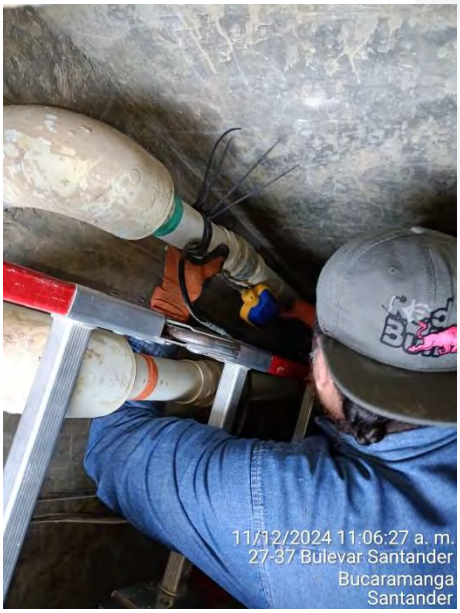


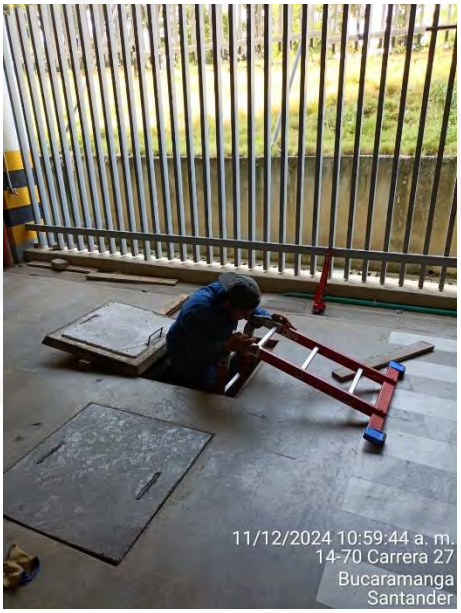


Se desconectan equipos eléctricamente como hidráulicamente.

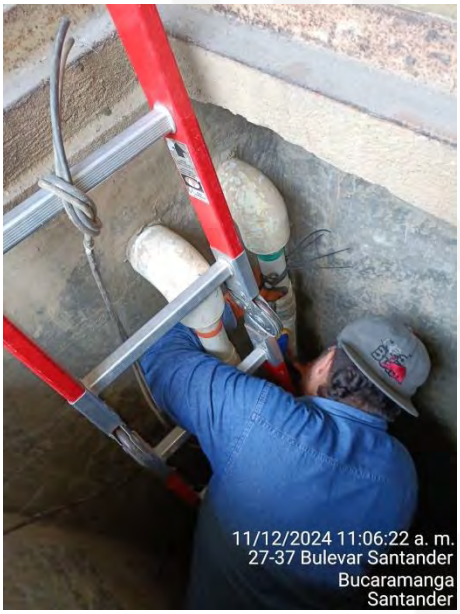




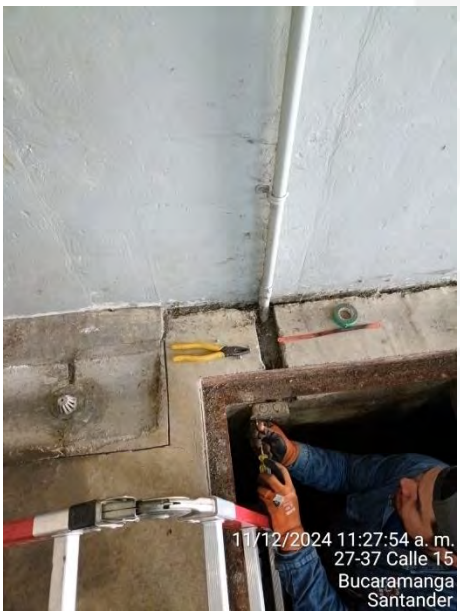




Se desconectan equipos eléctricamente como hidráulicamente.









	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	0130	FECHA: diciembre de 2024

Se deja realiza limpieza de tanques de almacenamientos.









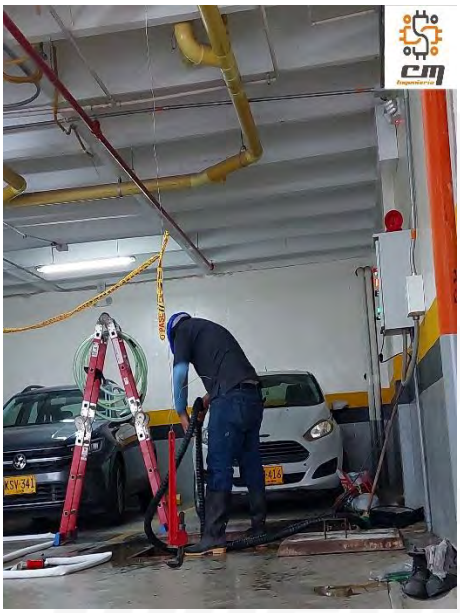
	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	0130	FECHA: diciembre de 2024

Se deja realiza limpieza de tanques de almacenamientos.









	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	0130	FECHA: diciembre de 2024

Se deja realiza limpieza de tanques de almacenamientos.







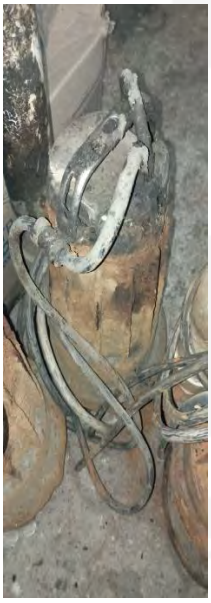


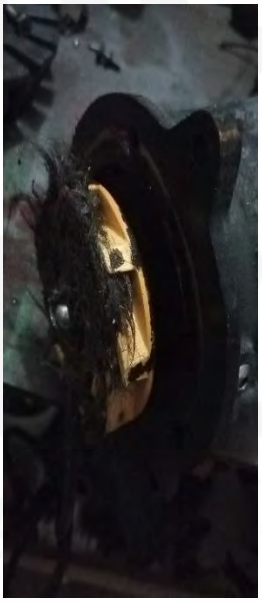
INFORME DE MANTENIMIENTO No	0130	FECHA: diciembre de 2024

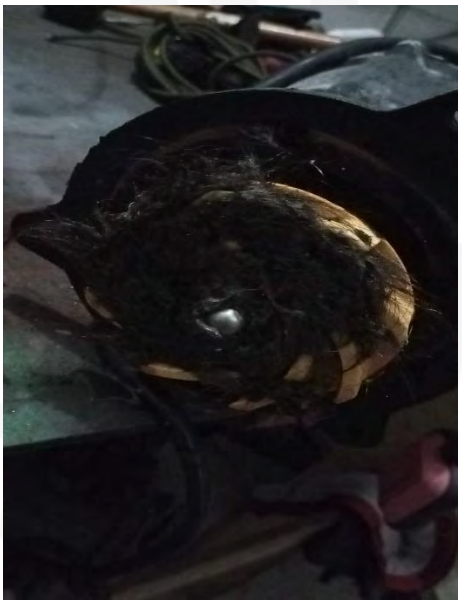
Se realiza cambio de partes desgastadas con respectiva limpieza











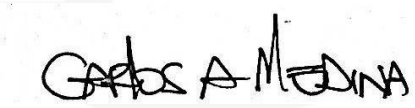
	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 0130	FECHA: diciembre de 2024

ESTADO ACTUAL
Se dejan quipos funcionales y operativos de forma automáticas

ACCIONES DE MEJORA
• Se recomienda realizar mantenimientos preventivos trimestrales.

Hallazgos corregidos:	SI	NO	Verificó: CAMG	FECHA DE CIERRE: 25/12/2024

COMPAÑÍA	CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	
FIRMA		
NOMBRE	Carlos Andrés Medina Gómez	Jhon Alfredo Cáceres M
FECHA	14/12/2024	14/12/2024

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No **07**	**FECHA: diciembre de 2024**

PROYECTO / OBRA:	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE - SENA BGA.	**AREA**: Mantenimiento
CONTRATISTA:	CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	
DISCIPLINA: AMBIENTAL	SISTEMA: Tanque de agua potable – SENA BGA	

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	**DOCUMENTOS APLICABLES**
Dentro del marco de la aceptación del servicio a Servicio Nacional de aprendizaje – SENA en Bucaramanga, Santander se realiza la ejecución de las actividades descritas en su alcance: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE QUE CONSTA DE: EVACUACIÓN DE AGUA Y SOLIDO MEDIANTE MOTOBOMBAS, LIMPIEZA INTERNA DEL TANQUE, DESINFECCIÓN DEL TANQUE, ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA EN LABORATORIO CERTIFICADO POR EL IDEAM Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	• RESOLUCIÓN 414 DE 2002: Análisis físico químicos y bacteriológico del agua para consumo humano • RESOLUCIÓN 0330 DE 2017: Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS. • RESOLUCIÓN 738 DE 2018: Establece las normas para el lavado de los tanques y cisternas para el almacenamiento de agua potable para el consumo humano.

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 07	**FECHA: diciembre de 2024**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE

El CONTRATISTA prestará el servicio de lavado y desinfección del tanque de agua potable con el propósito de anticiparse a las enfermedades que puedan sufrir las personas como consecuencia del uso y consumo habitual, asegurando un agua potable segura y apta para el consumo humano, control de bacterias y microorganismos que se desarrollan dentro del tanque, la continuidad del servicio y la seguridad de los equipos y demás componentes de la instalación que allí intervienen. Este servicio consiste en una visita previamente programada por el supervisor del contrato para realizar el lavado y desinfección del tanque.

EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE

CM INGENIERIA Y CONSULTORIA deberá presentar una lista de chequeo que contenga las actividades a realizar durante las visitas de lavado y desinfección del tanque, la cual será aprobada por el Supervisor del contrato.

RUTINA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE

Este servicio se prestará haciendo uso de todos los elementos de protección personal y teniendo en cuenta todas las normas yreglas de seguridad para realizar este tipo de actividades.

Este servicio consta de:

- *Evacuación del agua y solidos mediante motobombas.*
- *Limpieza y desinfección interna del tanque.*
- *Análisis físico químico y micro bacteriológico del agua en laboratorio certificado por el IDEAM.*
- *Prueba de funcionamiento de tanque.*

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 07	**FECHA: diciembre de 2024**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Procedimiento a Ejecutar

1. **Vaciado del Tanque:**
- Se realiza el vaciado del tanque por medio de motobombas, dejando un remanente de agua suficiente para permitir el lavado con cepillos del fondo, paredes y tapa/techo del tanque.

2. **Lavado del Tanque:**
- Se realiza el lavado del tanque. Se desocupa completamente, se enjuaga una o más veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible mediante el uso de motobombas.

Ingreso de Agua y Adición de Lejía:
- Se ingresa agua en el tanque hasta alcanzar una altura de 20-30 cm y se agrega lejía (conocida como cloro, agua lavandina, agua Jane, entre otros) en la siguiente proporción: dos (2) litros de agua lavandina por cada quinientos (500) litros de capacidad del tanque.
- Es importante utilizar solamente agua lavandina que contenga hipoclorito de sodio sin fragancias.

4. **Lavado con Agua Clorada:**
- Se realiza el lavado de todas las paredes y bordes del tanque, dejando actuar el agua con cloro por lo menos tres (3) horas.

5. **Vaciado del Tanque con Agua Clorada:**
- Se realiza el vaciado del tanque por medio de motobombas, eliminando el agua clorada. Se debe vaciar completamente y evitar cualquier uso del agua clorada.

6. **Llenado del Tanque y Puesta en Servicio:**
- Finalmente, se realiza el llenado del tanque y se pone en servicio.

Se lleva a cabo un seguimiento y verificación del funcionamiento general del tanque para asegurar su correcto funcionamiento.

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 07	**FECHA: diciembre de 2024**

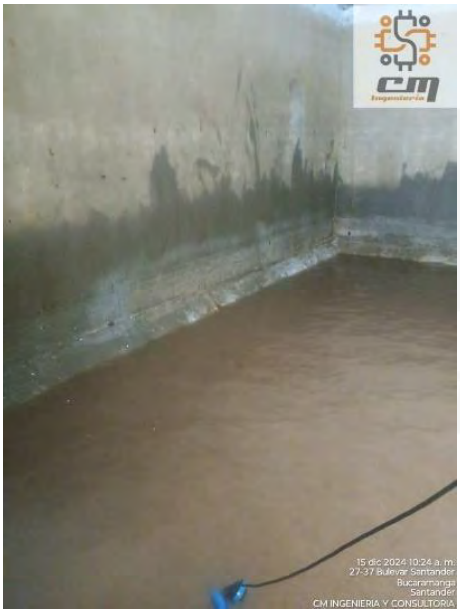
REGISTRO FOTOGRÁFICO

- Se anexa con los soportes de mantenimiento de cada uno de los equipos.













	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 07	**FECHA: diciembre de 2024**

REGISTRO FOTOGRÁFICO









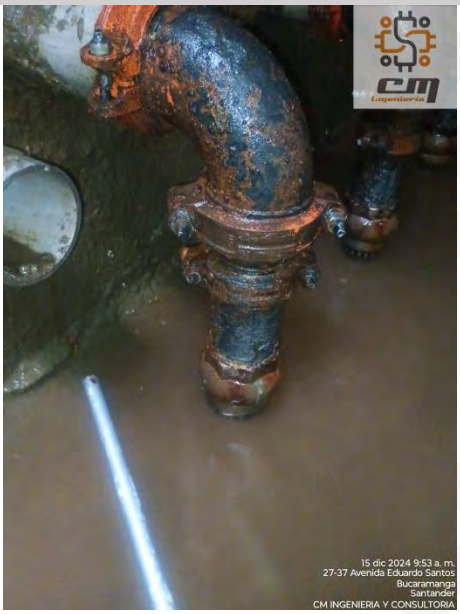




	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 07	**FECHA: diciembre de 2024**

REGISTRO FOTOGRÁFICO









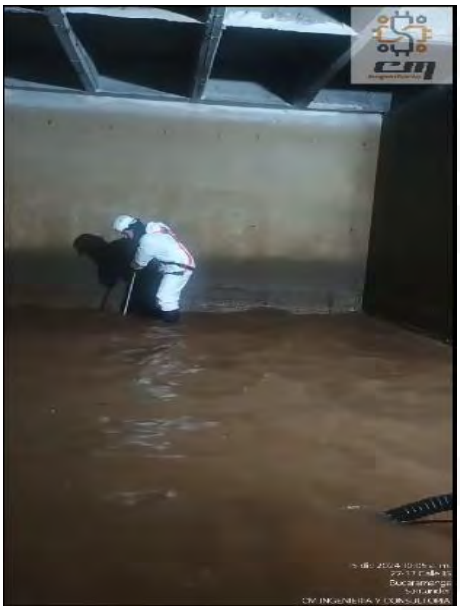


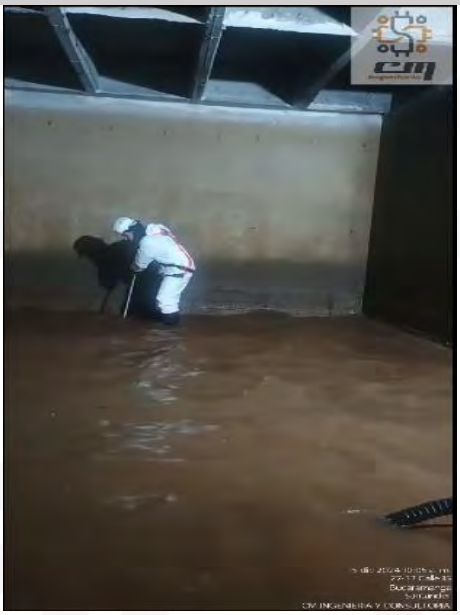


	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 07	**FECHA: diciembre de 2024**

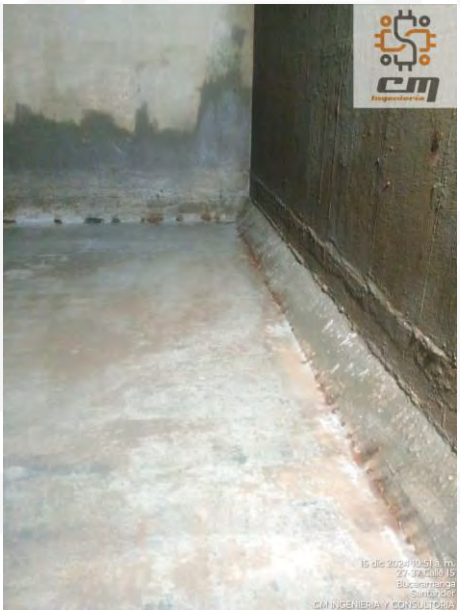
REGISTRO FOTOGRÁFICO













	INFORME DE MANTENIMIENTO

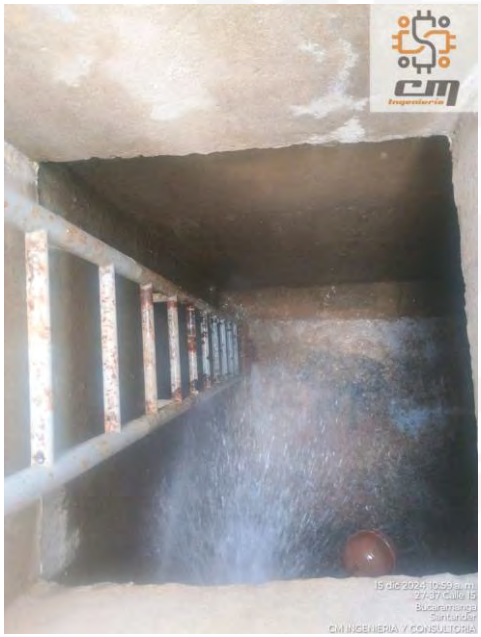
INFORME DE MANTENIMIENTO No 07	**FECHA: diciembre de 2024**

REGISTRO FOTOGRÁFICO











	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 07	**FECHA: diciembre de 2024**

ESTADO ACTUAL

- Capacidad del tanque: 140 m^3

ACCIONES DE MEJORA

- **Válvulas con Corrosión**:

- Se encuentran válvulas de entrada a tanque y entrada a equipos con demasiada corrosión, lo que puede causar pérdida de presión en la entrada de las electrobombas.
- **Recomendación**: Realizar las adecuaciones necesarias para reparar o reemplazar las válvulas corroídas y evitar problemas de presión.

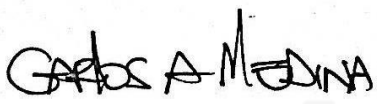
- **Instalación de Sistema Bypass**:

- Se recomienda la instalación de un sistema bypass para proporcionar un sistema de respaldo durante las reparaciones del tanque de acumulación.
- **Recomendación**: Implementar un bypass para asegurar la continuidad del suministro y operación del sistema mientras se llevan a cabo las reparaciones.

- **Impermeabilización del Tanque**:

- Dada la antigüedad del tanque, se recomienda la impermeabilización para prevenir futuras fallas y garantizar la integridad del almacenamiento de agua.
- **Recomendación**: Realizar un proceso de impermeabilización completo del tanque para extender su vida útil y evitar filtraciones.

- **Se recomienda realizar mantenimientos preventivos anuales.**

Hallazgos corregidos:	SI	NO	Verificó: CAMG	FECHA DE CIERRE: 25/12/2024
COMPAÑÍA	CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.			
FIRMA				
NOMBRE	Carlos Andrés Medina Gómez			
FECHA	25/12/2024			

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 06	**FECHA: diciembre de 2024**

PROYECTO / OBRA:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE BOMBEO DE RED CONTRAINCENDIOS	AREA: Mantenimiento
CONTRATISTA:	CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	
DISCIPLINA: ELÉCTRICA	SISTEMA:	Motor WEG 324JP de 37 kW 200V / 400V Motor de inducción trifásico de 3.7 kW 220V / 380V

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	**DOCUMENTOS APLICABLES**
Dentro del marco de la aceptación del servicio a Servicio Nacional de aprendizaje – SENA en Bucaramanga, Santander se realiza la ejecución de las actividades descritas en su alcance: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBEO DE RED CONTRAINCENDIOS QUE CONSTA DE: DIAGNOSTICO ACTUAL DE EQUIPO DE ACUERDO A NORMA NFPA, REVISIÓN DE CONTACTOS DE CONEXIÓN, VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DEL BOBINADO, MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO, INSPECCIÓN DETALLADA DE RECEADORES, REVISIÓN DE ESTADO DE RODAMIENTOS, TORQUE A TABLEROS DE POTENCIA ELÉCTRICA, LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONEXIONES DE EQUIPO DE SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIOS Y PRUBAS DE FUNCIONAMIENTO.	• R.E.T.I.E. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas de Colombia. • NTC 2050. Norma Técnica Colombiana.

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 06	**FECHA: diciembre de 2024**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBEO

El CONTRATISTA prestará el servicio de mantenimiento preventivo con el propósito de anticiparse o dar solución a posibles fallas que pueda sufrir las motobombas como consecuencia del uso habitual y la exposición al medio ambiente, asegurando la continuidad del servicio y la seguridad tanto de los equipos y demás componentes de la instalación como del personal que allí interviene. Este servicio consiste en una visita previamente programada por el supervisor del contrato para realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a planta eléctrica de emergencia.

RUTINA DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBEO

Este servicio se prestará haciendo uso de todos los elementos de protección personal y teniendo en cuenta todas las normas yreglas de seguridad para realizar este tipo de actividades.

Este servicio consta de:

- *Diagnóstico actual de equipo de acuerdo a norma NFPA.*
- *Revisión de contactos de conexión.*
- *Verificación de continuidad del bobinado.*
- *Medición de resistencia de aislamiento.*
- *Revisión de estado de rodamientos.*
- *Retorqueo a tableros de potencia eléctrica.*
- *Limpieza y ajuste de conexiones de equipo de sistema contraincendios.*

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 06	**FECHA: diciembre de 2024**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Procedimiento a Ejecutar

1. **Limpieza General**:
 - Limpieza exhaustiva de todas las motobombas, eliminando polvo, suciedad y residuos acumulados.
 - Limpieza de los tableros eléctricos, asegurando que no haya obstrucciones que puedan afectar su funcionamiento.

2. **Revisión de Parámetros Eléctricos y Mecánicos**:
 - Inspección de cables y conexiones eléctricas para detectar posibles cortocircuitos o conexiones flojas.
 - Medición de parámetros eléctricos como voltaje, corriente y resistencia.
 - Evaluación de componentes mecánicos como rodamientos y sellos para identificar signos de desgaste o daño.

3. **Seguimiento y Revisión de Tubería**:
 - Inspección detallada de todas las tuberías del sistema de bombeo para identificar fugas, grietas o signos de corrosión.
 - Verificación de conexiones y juntas para asegurar que no haya escapes y que estén correctamente selladas.

4. **Revisión, Diagnóstico y Mantenimiento Preventivo de Motobombas**:
 - Desensamble de las motobombas para inspeccionar el estado de sus componentes internos.
 - Limpieza y lubricación de los componentes internos conforme a las especificaciones del fabricante.
 - Reemplazo de piezas desgastadas o dañadas para asegurar el buen funcionamiento de las motobombas.

5. **Medición de Aislamiento**:
 - Desconexión de los cables de las motobombas para realizar la medición de aislamiento inyectando tensión de corriente continua (VDC).
 - Realización de las siguientes pruebas:
 - Bobina 1 vs carcasa.
 - Bobina 2 vs carcasa.
 - Bobina 3 vs carcasa.
 - Bobina 1 vs Bobina 2.
 - Bobina 1 vs Bobina 3.
 - Bobina 2 vs Bobina 3.

6. **Revisión y Lubricación de Rodamientos**:
 - Desensamble de los rodamientos y limpieza de cualquier residuo o suciedad.
 - Aplicación de lubricante de alta calidad para asegurar un funcionamiento suave y prolongar la vida útil de los rodamientos.

7. **Prueba de Funcionamiento en Motobombas y Tableros Eléctricos**:
 - Pruebas de arranque y operación de las motobombas, monitoreando parámetros como flujo, presión y eficiencia.
 - Verificación del funcionamiento de los tableros eléctricos, asegurando que los sistemas de control y protección operen correctamente.

8. **Seguimiento y Verificación del Funcionamiento General del Sistema de Bombeo**:
 - Inspección final del sistema de bombeo para verificar el correcto funcionamiento de todas sus partes.
 - Documentación de los resultados de las pruebas y observaciones relevantes para el seguimiento y mantenimiento futuro.

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No **06**	**FECHA: diciembre de 2024**

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

CLIENTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	***FECHA***	14/11/2024
DIRECCIÓN	Sena regional oriente	***TÉCNICO***	*ELEAZAR PEREZ*
		TELEFONO	*3166205583*

DATOS DEL EQUIPO

EQ. DE PRESIÓN CONTANTE AGUA LLUVIA		***EQUIPO DE BOMBEO TANQUE A TANQUE***	
EQ. DE PRESIÓN CONSTANTE AGUA POTABLE		***EQUIPO DE BOMBEO CONTRAINCENDIO***	X

MOTOBOMBA	WEG	***MODELO***	050360P3VFP324JPV	***SERIE***	-
POTENCIA	37 kW	***TENSIÓN***	200 V / 400 V	***CORRIENTE***	134 A / 67.2 A

ESTADO DEL EQUIPO - OBSERVACIONES

LUCES DE SEÑALIZACIÓN	OK
ELEMENTOS DE MANIOBRA	OK
LOGICA DE MANTENIMIENTO	OK
SELECTORES DE POSICIONAMIENTO	OK
PARTES MOVILES EN DESGASTE	OK
BORNERAS Y TERMIANALES DE CONEXIÓN	OK

ACCESORIOS Y ESTRUCTURA HIDRAULICA

MANOMETROS	OK
VALVULAS DE CORTE	OK
FLOTADORES ELÉCTRICOS	No presenta flotador eléctrico en tanque de agua potable
CHEQUES DE RETENCIÓN	OK
INTERRUPTORES DE PRESIÓN	OK
TANQUES DE HIDROACUMULACIÓN	OK
DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO	OK
VALVULAS DE FLOTACIÓN MECÁNICA	OK

OBSERVACIONES

- Se realiza visita técnica para mantenimiento preventivo

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza mantenimiento preventivo a motobombas que consta de:

- Revisión de parámetros eléctricos y mecánicos de la máquina.
- Revisión y engrase de rodamientos y partes móviles en desgaste.
- Se realiza prueba de aislamiento a bobinas de motobombas.
- Limpieza general y verificación de conexiones.
- Se realizan pruebas de funcionamiento

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 06	**FECHA: diciembre de 2024**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

- Se anexa con los soportes de mantenimiento de cada uno de los equipos.













	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	**06**	**FECHA: diciembre de 2024**













	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 06	**FECHA: diciembre de 2024**







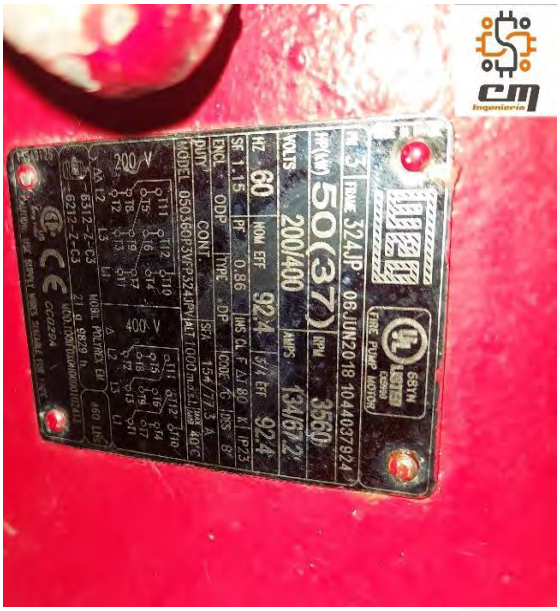






	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 06	**FECHA: diciembre de 2024**











	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 06	**FECHA: diciembre de 2024**







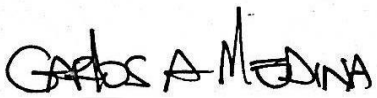




	INFORME DE MANTENIMIENTO

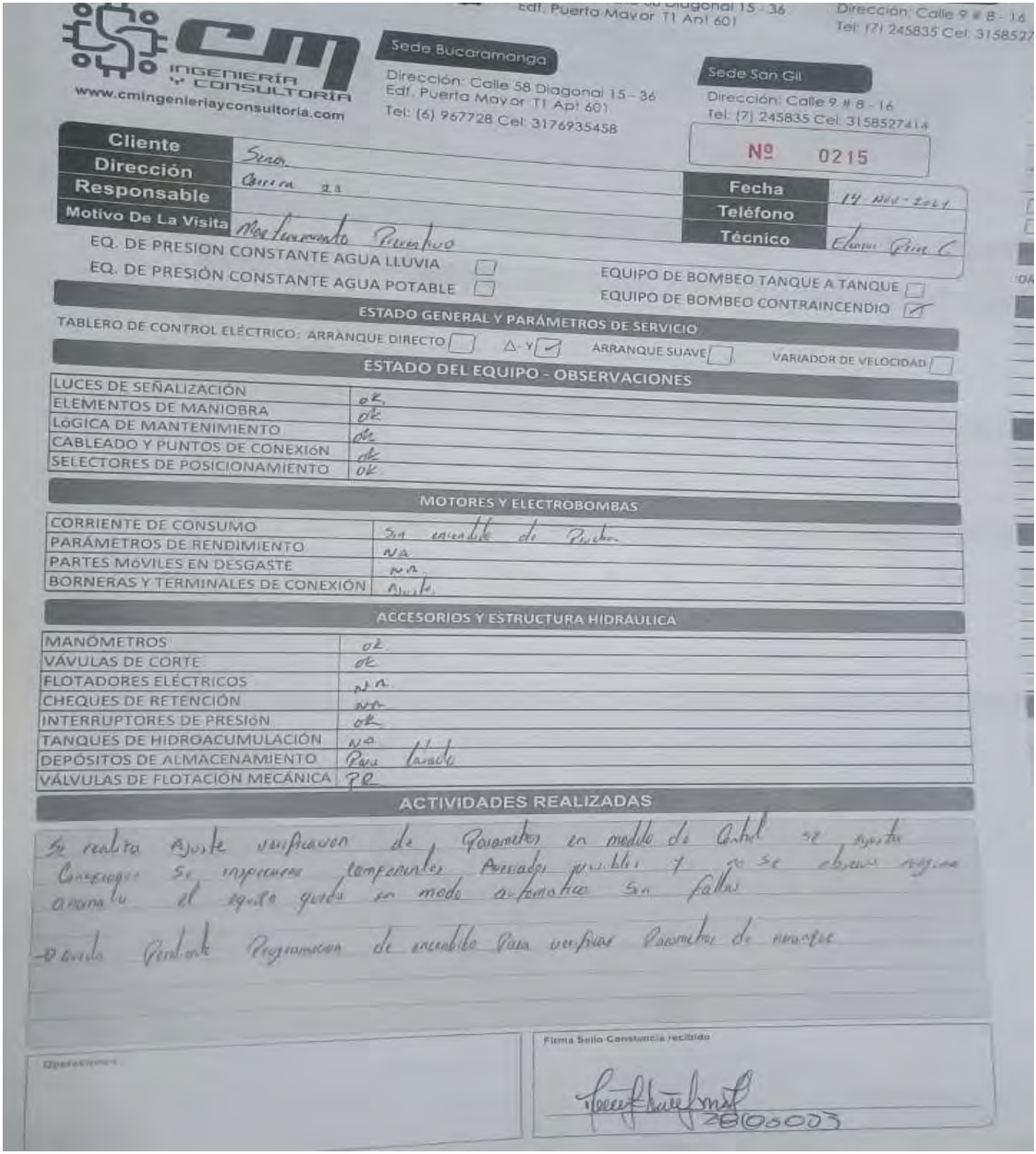
INFORME DE MANTENIMIENTO No 06	**FECHA: diciembre de 2024**

ESTADO ACTUAL
• Se deja sistema de bombeo en estado funcional.
ACCIONES DE MEJORA
• Se recomienda realizar mantenimientos preventivos Semestrales. • Se recomienda realizar instalación de flotador eléctrico en tanque de agua potable para evitar que las motobombas trabajen en vacío.

Hallazgos corregidos:	SI	NO	Verificó: CAMG	FECHA DE CIERRE:	25/12/2024
COMPAÑÍA	CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.				
FIRMA					
NOMBRE	Carlos Andrés Medina Gómez				
FECHA	25/12/2024				

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 06	**FECHA: diciembre de 2024**



CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
www.cmingenieriayconsultoria.com

Sede Bucaramanga
Dirección: Calle 58 Diagonal 15 - 36
Edf. Puerta Mayor T1 Apt 601
Tel: (6) 967728 Cel: 3176935458

Sede San Gil
Dirección: Calle 9 # 8 - 16
Tel: (7) 245835 Cel: 3158527414

Nº 0215

Cliente	Señor	Fecha	14-Nov-2024
Dirección	Carrera 24	Teléfono	
Responsable		Técnico	Edwin Pinto C
Motivo De La Visita	Mantenimiento Preventivo		

EQ. DE PRESION CONSTANTE AGUA LLUVIA ☐
EQ. DE PRESIÓN CONSTANTE AGUA POTABLE ☐
EQUIPO DE BOMBEO TANQUE A TANQUE ☐
EQUIPO DE BOMBEO CONTRAINCENDIO ☑

ESTADO GENERAL Y PARÁMETROS DE SERVICIO

TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO: ARRANQUE DIRECTO ☐ Δ-Y ☑ ARRANQUE SUAVE ☐ VARIADOR DE VELOCIDAD ☐

ESTADO DEL EQUIPO - OBSERVACIONES

LUCES DE SEÑALIZACIÓN	ok
ELEMENTOS DE MANIOBRA	ok
LÓGICA DE MANTENIMIENTO	ok
CABLEADO Y PUNTOS DE CONEXIÓN	ok
SELECTORES DE POSICIONAMIENTO	ok

MOTORES Y ELECTROBOMBAS

CORRIENTE DE CONSUMO	Se encuentra de Prueba
PARÁMETROS DE RENDIMIENTO	NA
PARTES MÓVILES EN DESGASTE	NA
BORNERAS Y TERMINALES DE CONEXIÓN	Ajuste.

ACCESORIOS Y ESTRUCTURA HIDRÁULICA

MANÓMETROS	ok
VÁVULAS DE CORTE	ok
FLOTADORES ELÉCTRICOS	N.A.
CHEQUES DE RETENCIÓN	N.A.
INTERRUPTORES DE PRESIÓN	ok
TANQUES DE HIDROACUMULACIÓN	N.A.
DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO	Para Lavado
VÁLVULAS DE FLOTACIÓN MECÁNICA	PR

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza Ajuste verificacion de Parametros en modo de Arbol se ajusta Contactores Se inspeccionan temporizadores Averiados probados y no se observa ninguna anomalia el equipo queda en modo automatico sin fallas

Se deja Pendiente Programacion de encendido para verificar Parametros de arranque

Observaciones

Firma Sello Constancia recibido

28/00003

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 05	**FECHA**: diciembre de 2024

PROYECTO / OBRA:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	AREA: MANTENIMIENTO
CONTRATISTA:	CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	
DISCIPLINA: ELÉCTRICA	SISTEMA: **SISTEMAS AGUA POTABLE**	

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	DOCUMENTOS APLICABLES
Dentro del marco de la aceptación del servicio **SENA** se realiza la ejecución de las actividades descritas en su alcance: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA **POTABLE** QUE CONSTA DE: DIAGNOSTICO ACTUAL DE EQUIPO DE PRESIÓN DIFERENCIAL MOTOBOBAS, REVISIÓN DE CONTACTOS DE CONEXIÓN, VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DEL BOBINADO, MANTENIMIENTO DE TANQUE HYDROFLOW CON MEMBRANA, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN, REVISIÓN DE ESTADO DE RODAMIENTOS, TORQUE A TABLEROS DE POTENCIA ELÉCTRICA Y LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONEXIONES DE EQUIPO DE PRESIÓN DIFERENCIAL DE LAS MOTOBOMBAS.	• R.E.T.I.E. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas de Colombia. • NTC 2050. Norma Técnica Colombiana.

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBEO

El CONTRATISTA prestará el servicio de mantenimiento preventivo con el propósito de anticiparse o dar solución a posibles fallas que pueda sufrir las motobombas como consecuencia del uso habitual y la exposición al medio ambiente, asegurando la continuidad del servicio y la seguridad tanto de los equipos y demás componentes de la instalación como del personal que allí interviene. Este servicio consiste en una visita previamente programada por el supervisor del contrato para realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistema de bombeo.

RUTINA DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBEO

Este servicio se prestará haciendo uso de todos los elementos de protección personal y teniendo en cuenta todas las normas yreglas de seguridad para realizar este tipo de actividades.

Este servicio consta de:

- *Diagnóstico actual de equipo de presión diferencial (electrobombas).*
- *Revisión de contactos de conexión.*
- *Verificación de continuidad del bobinado.*
- *Mantenimiento de tanque hydroflow, revisión y calibración.*
- *Revisión de estado de rodamientos.*
- *Retorqueo a tableros de potencia eléctrica.*
- *Limpieza y ajuste de conexiones de equipo de presión diferencial de motobombas.*

INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Procedimiento a Ejecutar

1. **Limpieza General:**
- Limpieza exhaustiva de todas las motobombas, eliminando polvo, suciedad y residuos acumulados con cepillos y aire comprimido.
- Limpieza de los tableros eléctricos utilizando productos de limpieza específicos para componentes electrónicos, evitando el uso de productos abrasivos.

2. **Revisión de Parámetros Eléctricos y Mecánicos:**
- Inspección de cables y conexiones eléctricas para detectar posibles cortocircuitos o conexiones flojas, utilizando multímetros y medidores de continuidad.
- Medición de parámetros eléctricos como voltaje, corriente y resistencia con equipos de medición calibrados.
- Evaluación de componentes mecánicos como rodamientos y sellos, verificando su estado visualmente y con pruebas de rodadura.

3. **Seguimiento y Revisión de Tubería**:
- Inspección detallada de todas las tuberías del sistema de bombeo para identificar fugas, grietas o signos de corrosión, utilizando cámaras de inspección y detectores de fugas.
- Verificación de conexiones y juntas para asegurar que no haya escapes y que estén correctamente selladas, utilizando herramientas de apriete calibradas.

4. **Revisión, Diagnóstico y Mantenimiento Preventivo de Motobombas:**
- Desensamble de las motobombas para inspeccionar el estado de sus componentes internos con herramientas adecuadas como extractores de rodamientos y llaves de precisión.
- Limpieza y lubricación de los componentes internos conforme a las especificaciones del fabricante, utilizando lubricantes y limpiadores recomendados.
- Reemplazo de piezas desgastadas o dañadas, asegurando el uso de repuestos originales o equivalentes aprobados.

5. **Revisión y Lubricación de Rodamientos:**
- Desensamble de los rodamientos utilizando extractores específicos y limpieza de cualquier residuo o suciedad con solventes no corrosivos.
- Aplicación de lubricante de alta calidad a los rodamientos para asegurar un funcionamiento suave y prolongar la vida útil, utilizando aplicadores de precisión.

6. **Aplicación de Pintura:**
- Aplicación de pintura protectora a las partes exteriores de las motobombas para prevenir la corrosión y mejorar su apariencia, asegurando una superficie limpia y seca antes de pintar.
- Uso de pinturas específicas para equipos industriales, aplicadas con equipos de pulverización o brochas según sea necesario.

7. **Lavado de Tanques de Acumulación:**

- Vaciar los tanques de acumulación y eliminar cualquier residuo o sedimento acumulado en su interior utilizando bombas de succión y herramientas de limpieza manual.
- Realizar una limpieza a fondo de los tanques utilizando productos de limpieza adecuados, asegurando que todas las superficies internas estén limpias y libres de contaminantes.
- Enjuagar los tanques con agua limpia para eliminar cualquier residuo de los productos de limpieza utilizados.
- Inspeccionar los tanques después del lavado para asegurar que estén completamente limpios y en buen estado antes de volver a llenarlos y agregar respectivos desinfectantes para que el agua sea consumible.

8. Revisión de Válvulas:
- Inspección de todas las válvulas del sistema para verificar su estado y funcionalidad, utilizando herramientas de diagnóstico y pruebas de presión.
- Identificación y corrección de cualquier fuga o mal funcionamiento mediante ajustes o reemplazo de componentes.
- Limpieza y, si es necesario, lubricación de las válvulas para asegurar un funcionamiento óptimo.

9. Revisión de Variadores:
- Inspección visual de los variadores de frecuencia para detectar signos de daño o desgaste.
- Verificación de los parámetros de configuración y ajuste de los variadores para asegurar que estén optimizados para el sistema de bombeo.
- Pruebas de funcionamiento de los variadores, monitoreando el rendimiento y eficiencia durante la operación.
- Mantenimiento preventivo, incluyendo la limpieza y verificación de conexiones eléctricas.

10. Revisión del Sistema de Control Automático:
- Inspección y prueba de todos los sistemas de control automático para asegurar que funcionen correctamente y de acuerdo con los parámetros establecidos.
- Verificación y ajuste de sensores y actuadores para optimizar el rendimiento del sistema.

11. Calibración de Instrumentos:
- Calibración de manómetros, termómetros y otros instrumentos de medición para asegurar lecturas precisas, utilizando equipos de calibración certificados.
- Reemplazo de instrumentos defectuosos o fuera de rango para mantener la precisión en las mediciones.

12. Revisión de Sistemas de Enfriamiento:
- Inspección y limpieza de sistemas de enfriamiento asociados con las motobombas para prevenir sobrecalentamiento, utilizando equipos de limpieza y diagnósticos.
- Verificación del flujo de aire y líquido en sistemas de enfriamiento para asegurar un rendimiento eficiente.

13. Pruebas de Seguridad:
- Realización de pruebas de seguridad para asegurar que los sistemas de protección estén operando correctamente, incluyendo pruebas de circuitos de seguridad y sistemas de alarma.
- Verificación de alarmas y sistemas de apagado de emergencia para garantizar una respuesta

adecuada en caso de fallos.

14. Documentación del Mantenimiento:

- Registro detallado de todas las actividades realizadas durante el mantenimiento, incluyendo observaciones y mediciones.
- Documentación de cualquier problema encontrado y las acciones correctivas tomadas.
- Recomendaciones para futuros mantenimientos y mejoras en el sistema, basadas en las observaciones y análisis realizados.

15. Capacitación del Personal:

- Capacitación al personal en el manejo y mantenimiento de las motobombas y sistemas asociados, asegurando que conozcan las mejores prácticas y procedimientos de seguridad.
- Actualización en procedimientos de seguridad y operación, incluyendo nuevas tecnologías y métodos de mantenimiento.

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 05	**FECHA**: diciembre de 2024

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

CLIENTE	SENA BUCARAMANGA	***FECHA***	14/12/2024
DIRECCIÓN	Cra. 27 #19-40, Bucaramanga, Santander	***TÉCNICO***	*ELEAZAR PEREZ*
		TELEFONO	*3166205583*

DATOS DEL EQUIPO

EQ. DE PRESIÓN CONTANTE AGUA LLUVIA			***EQUIPO DE BOMBEO TANQUE A TANQUE***		
EQ. DE PRESIÓN CONSTANTE AGUA POTABLE	X		***EQUIPO DE BOMBEO CONTRAINCENDIO***		

ELECTROBOMBA	WEG BARNES	***MODELO***	HE 2 60	***SERIE***	B1, B2, B3
POTENCIA	4.5 kW	***TENSIÓN***	220 V	***CORRIENTE***	9.5 A /-11.1A

ESTADO DEL EQUIPO - OBSERVACIONES

LUCES DE SEÑALIZACIÓN	OK
ELEMENTOS DE MANIOBRA	OK
LOGICA DE MANTENIMIENTO	OK
SELECTORES DE POSICIONAMIENTO	OK
PARTES MOVILES EN DESGASTE	OK
BORNERAS Y TERMIANALES DE CONEXIÓN	OK

ACCESORIOS Y ESTRUCTURA HIDRAULICA

MANOMETROS	OK
VALVULAS DE CORTE	OK
FLOTADORES ELÉCTRICOS	OK
CHEQUES DE RETENCIÓN	OK
INTERRUPTORES DE PRESIÓN	OK
TANQUES DE HIDROACUMULACIÓN	OK
DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO	OK
VALVULAS DE FLOTACIÓN MECÁNICA	OK

OBSERVACIONES

- Se realiza visita técnica para respectivo mantenimiento general al sistema de bombeo de agua potable

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza visita técnica a motobombas que consta de:

- Revisión de parámetros eléctricos y mecánicos de la máquina.
- Mantenimiento correctivo a 3 equipos.
- Revisión de tablero de control.
- Limpieza general y verificación de conexiones.
- Verificación de fugaz en tubería.
- Se realizan pruebas de funcionamiento.

	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO

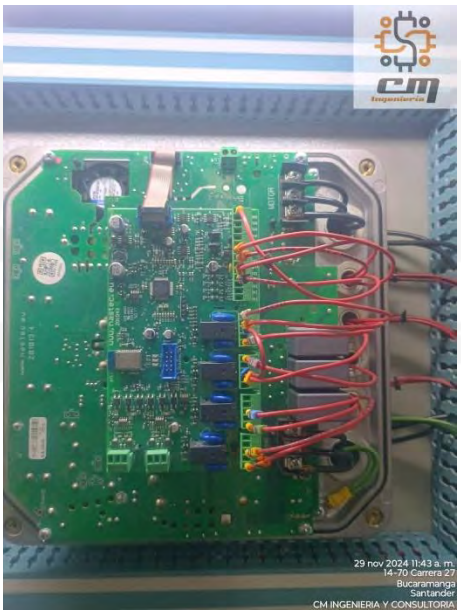
Inspección y limpieza de tablero eléctrico









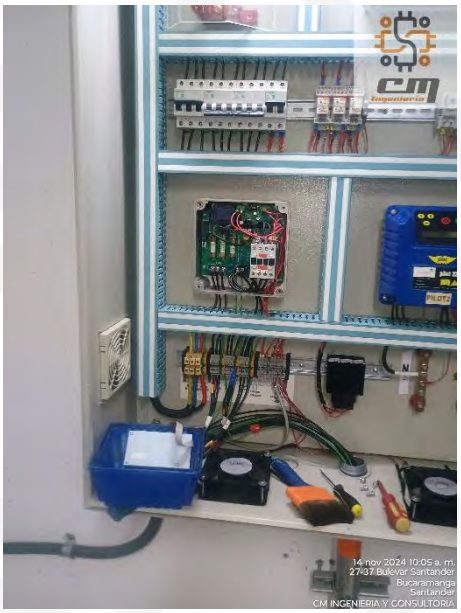




INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

Limpieza de variadores de velocidad













INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

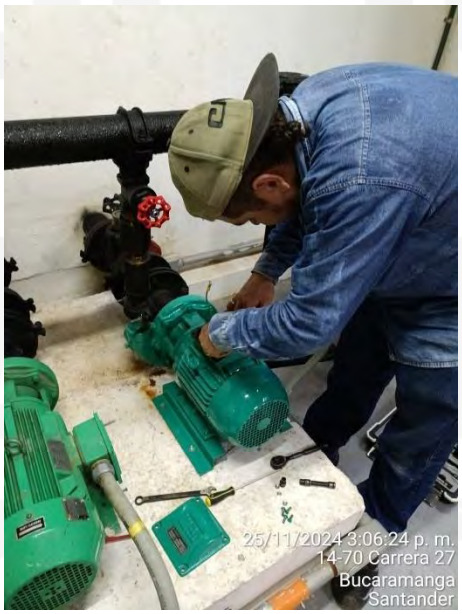
Mantenimiento correctivo de electrobombas













INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

Mantenimiento correctivo de electrobombas

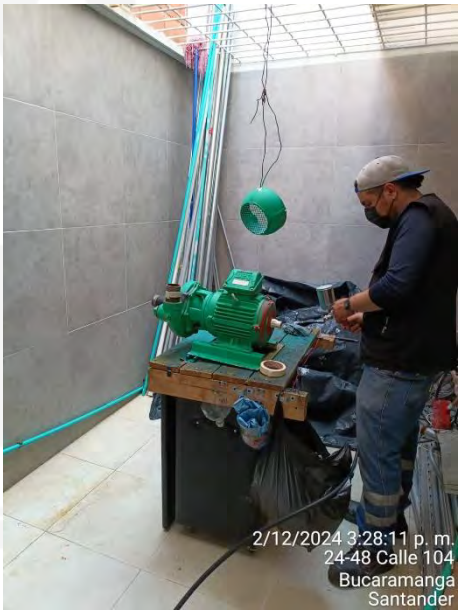








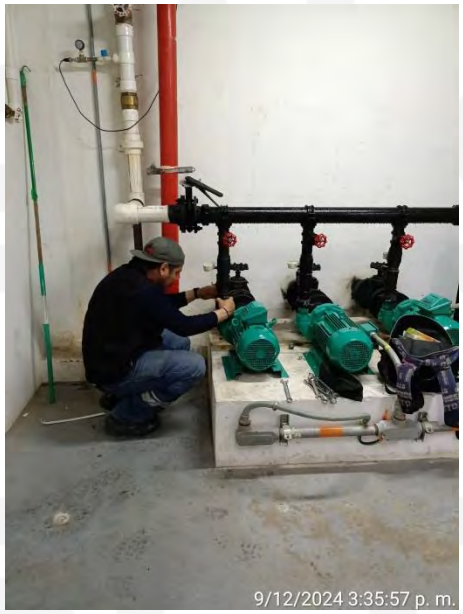




INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

Mantenimiento correctivo de electrobombas













INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

Ajuste de conexiones de tablero y bornes de motor







Toma de tensiones de entrada de tablero y motores







INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

Toma de tensiones de entrada de tablero y motores







Limpieza y calibracion de tanque de hidroacumulacion.







INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

Limpieza y calibracion de tanque de hidroacumulacion.













INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

Limpieza y calibracion de tanque de hidroacumulacion.







Revision de parametros de variadores secundarios.







INFORME DE MANTENIMIENTO No	05	**FECHA**: diciembre de 2024

Revision de parametros de variadores secundarios.





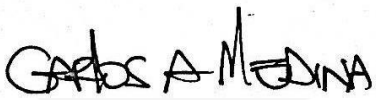




	INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO No 05	**FECHA**: diciembre de 2024

ESTADO ACTUAL
• Se deja sistema de bombeo en estado funcional.
ACCIONES DE MEJORA
• Se recomienda realizar mantenimientos preventivos semestrales.

Hallazgos corregidos:	SI	NO	Verificó: CAMG	FECHA DE CIERRE: 25/12/2024
COMPAÑÍA	CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.			
FIRMA				
NOMBRE	Carlos Andrés Medina Gómez			
FECHA	14/12/2024			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101068140**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**10**	**2024**	**17**	**10**	**2024**	**00:00**	**30**	**11**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	**NIT: 901.146.512-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 58 GD NRO. 15 - 36 PUERTA MAYOR TO 1 AP 601	BUCARAMANGA, SANTANDER	313856341

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL SANTANDER	**NIT: 899.999.034-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 NRO. 27 - 37	BUCARAMANGA, SANTANDER	7563017

BENEFICIARIO: 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL SANTANDER

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.6902885 DE 2024 RELACIONADO CON CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DEL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS.

.

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/10/2024**	**30/11/2024**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******78,356.00	$ *******3,000.00	$ ******15,457.00	$ **********96,813.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101068140

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101068140**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**10**	**2024**	**17**	**10**	**2024**	**00:00**	**30**	**11**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S		**NIT: 901.146.512-5**
DIRECCIÓN: CL 58 GD NRO. 15 - 36 PUERTA MAYOR TO 1 AP 601	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	313856341

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL SANTANDER		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 27 - 37	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	7563017

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******78,356.00	$ *******3,000.00	$ ******15,457.00	$ ***********96,813.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11014112162273(3900)000000096813(96)20251017

REFERENCIA PAGO:

1101411216227-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101192448**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**10**	**2024**	**17**	**10**	**2024**	**00:00**	**30**	**11**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	**NIT: 901.146.512-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 58 GD NRO. 15 - 36 PUERTA MAYOR TO 1 AP 601	BUCARAMANGA, SANTANDER	313856341

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL SANTANDER	**NIT: 899.999.034-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 NRO. 27 - 37	BUCARAMANGA, SANTANDER	7563017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.6902885 DE 2024 RELACIONADO CON CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DEL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**17/10/2024**	**30/05/2025**	**$7,140,000.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**17/10/2024**	**30/05/2025**	**$7,140,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**17/10/2024**	**30/11/2027**	**$3,570,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******64,508.00	$ *******8,000.00	$ ******13,776.00	$ **********86,285.00	$ *******17,850,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101192448

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101192448**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**10**	**2024**	**17**	**10**	**2024**	**00:00**	**30**	**11**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S		**NIT: 901.146.512-5**
DIRECCIÓN: CL 58 GD NRO. 15 - 36 PUERTA MAYOR TO 1 AP 601	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	313856341

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL SANTANDER		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 27 - 37	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	7563017

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******64,508.00	$ *******8,000.00	$ ******13,776.00	$ ************86,285.00	$ *******17,850,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11014112162266(3900)000000086285(96)20251017

REFERENCIA PAGO:

1101411216226-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6902885 de 2024
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DEL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS
VALOR DEL CONTRATO	$35.700.000 Treinta y Cinco Millones Setecientos Mil Pesos
PLAZO DEL CONTRATO	44 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bucaramanga
CONTRATISTA	CM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
CC o NIT	901146512 - 5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ
SUPERVISOR DESIGNADO	ROCIO DEL PILAR MURILLO MONTES
APOYO A LA SUPERVISION	JAIRO DUARTE ARIZA

En Bucaramanga a los 22 de octubre de 2024, entre los suscritos Rocío del Pilar Murillo Montes, identificado con cédula de ciudadanía nro. 21.018.389 de Tocaima, en calidad de supervisor y, de otra parte, Carlos Andrés Medina Gómez, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.100.949.177 de San Gil, en calidad de representante legal de CM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, identificada con NIT. 901146512-5, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	170124
Fecha de aprobación de las garantías	21 de octubre de 2024
Fecha de inicio	22 de octubre de 2024
Fecha de terminación	04 de diciembre de 2024

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

ROCIO DEL PILAR MURILLO MONTES
C.C. 21.018.389 de Tocaima
Supervisor de Contrato
rmurillom@sena.edu.co

CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ
NIT. 901146512 – 5
Representante Legal
facturacion@cmingenieriayconsultoria.com

Elaboró: *Jairo Duarte Ariza, Administrador Edificio*

607 617 7321
316 024 4149
www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
cmingenieriayconsultoria

Relación de personal

CM Ingeniería y Consultoría
CALLE 104 # 24 - 48 BARRIO PROVENZA
Bucaramanga, Santander

Por medio de la presente, CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., certifica que, en el marco del contrato suscrito, el personal que ingresó a la entidad es el siguiente:

Nombre	CC	cargo	correo electronico	celular
Fabian Merardo Gamboa González	1.098.736.522	técnico electricista	soporte@cmingenieriayconsultoria.com	3138976986
Eleazar Pérez Gelvis	1.010.151.620	técnico electricista	soporte@cmingenieriayconsultoria.com	3166205583
Carlos Andrés Medina Gómez	1.100.949.177	Ingeniero electricista	carlos.medina@cmingenieriayconsultoria.com	3176935458
Fabian Andrés Hortúa	91.506.409	Supervisor encargado	servicios@cmingenieriayconsultoria.com	3160244149
Rolando Javier Moyano	7.186.869	Tecnico electricista	servicios@cmingenieriayconsultoria.com	3160244149

Atentamente,



CARLOS ANDRES MEDINA
Representante legal CM Ingeniería y Consultoría

6 17 7321
317 693 5458
www.cmingenieriayconsultoria.com
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
cmingenieriayconsultoria

PROTOCOLO GENERAL PARA LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES AGUA POTABLE

1. Objetivo

Elaborar el procedimiento para realizar los trabajos de lavado y desinfección de pisos, paredes, techos, estructuras y tapas de tanques aéreos y subterráneos de almacenamiento de agua potable.

2. Alcance

El presente protocolo aplica a todos los tanques de reserva de agua potable en conjuntos residenciales, establecimientos comerciales y centros industriales.

3. Responsables

Coordinador de servicios y cuerpo técnico

4. Condiciones generales

Este procedimiento es de obligatorio cumplimiento haciendo las excepciones que por obvias razones no apliquen en condiciones particulares.

5. Actividades

✓ Teniendo en cuenta el consumo diario calculado, días antes, cierre totalmente la entrada de agua para que se baje el nivel del tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizando un remanente para el lavado del tanque.

✓ Aliste equipos e insumos o cualquier otro elemento que usted crea que puede necesitar. Verifique condiciones actuales de operación de bombas y equipos de bombeo

✓ Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua.

✓ Apague las motobombas. Si aplica

✓ Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. Si no tiene tapa se recomienda construirla. Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas).

6 17 7321
317 693 5458
www.cmingenieriayconsultoria.com
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
cmingenieriayconsultoria

✓ Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente.

Realice lavado de paredes techos y pisos utilizando hidrolavadora baja presión, escobas o cepillos según el tipo de superficie lo requiera.

Evacue el agua resultante del lavado mediante motobomba, directamente al desagüe de alcantarillado

✓ Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material.

✓ Cepille el piso y las paredes con agua.

✓ Prepare la solución clorada, siguiendo instrucciones según el protocolo establecido para ello en el cuadro de dilución de desinfectantes

✓ Con el uso de una aspersora humedezca las paredes del tanque con la solución

✓ Deje actuar la solución clorada.

✓ Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes.

✓ Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe.

✓ Retire todo el material que utilizó en la limpieza.

✓ Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque.

✓ Con un nivel de agua adecuado realice encendido de las bombas, si aplica, y verifique niveles de presión y llegada de agua a las instalaciones (aptos, oficinas)

✓ Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente.

✓ Coloque nuevamente la tapa.

6 17 7321
317 693 5458
www.cmingenieriayconsultoria.com
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
cmingenieriayconsultoria

6. Equipos e insumos

6.1 Equipos

- ✓ Overol impermeable
- ✓ Botas plásticas
- ✓ Careta o Tapabocas
- ✓ Bomba sumergible
- ✓ Bomba aspersora o atomizador
- ✓ Lámparas de pila o linterna
- ✓ Guantes
- ✓ Cepillo
- ✓ Escoba
- ✓ Baldes
- ✓ Rodillo

7 insumos

Para el lavado y desinfección de Tanques se debe utilizar Hipoclorito de Sodio o desinfectante autorizado. (Para esto se debe anexar la ficha técnica del producto)

8. Seguridad industrial

El personal que realice las labores de Lavado y desinfección de Tanques de Almacenamiento de Agua Potable, deben estar inscritos a una entidad promotora de salud (EPS, ARL) y deben contar con todos los elementos de protección personal.

CARLOS ANDRES MEDINA
Representante legal CM Ingeniería y Consultoría

6 17 7321
317 693 5458
www.cmingenieriayconsultoria.com
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
cmingenieriayconsultoria

Certificación de buenas prácticas

CM Ingeniería y Consultoría
CALLE 104 # 24 - 48 BARRIO PROVENZA
Bucaramanga, Santander

Por medio de la presente, CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., certifica que en el marco del contrato suscrito, se implementaron y cumplieron las recomendaciones de buenas prácticas en el uso eficiente de la energía durante las actividades desarrolladas.

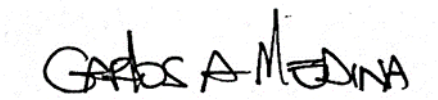
Específicamente, se verificó y ejecutó lo siguiente:

1. Control de climatización: Durante las actividades de mantenimiento en espacios con climatización, se garantizó que puertas y ventanas permanecieran cerradas, minimizando el consumo energético y asegurando condiciones óptimas de operación.
2. Optimización de la iluminación: Se confirmó que el sistema de iluminación permaneciera apagado en momentos en los que no hubo personal ejecutando actividades, promoviendo un uso racional de la energía eléctrica.
3. Uso responsable del agua: En los casos donde se requirió el uso de agua, se aseguró su empleo de manera eficiente, promoviendo la reutilización en las situaciones donde fue aplicable.

6 17 7321
317 693 5458
www.cmingenieriayconsultoria.com
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
cmingenieriayconsultoria

Estas acciones fueron supervisadas y validadas por CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., cumpliendo con los lineamientos establecidos en el contrato y contribuyendo al compromiso con la sostenibilidad y el uso eficiente de los recursos.

Atentamente,



CARLOS ANDRES MEDINA
Representante legal CM Ingeniería y Consultoría

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES No. 39467	
CONTRATANTE	**CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**
CONTRATISTA	**DESCONT S.A.S. E.S.P.**
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 meses
FECHA DE INICIO	2024-10-15
FECHA DE FINALIZACIÓN	2025-10-14

CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1100949177 expedida en SAN GIL** actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad, **CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**, identificada con NIT **901146512** domiciliada en **CL 104 24 48, BUCARAMANGA** todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal; quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y, **OLGA JANETH LÓPEZ AGUDELO,** mayor de edad, domiciliada en Floridablanca, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **31.415.977** expedida en Cartago, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad- **DESCONT S.A.S E.S.P.**, con licencia ambiental emitida bajo Resolución No. 426 de 1999 y No. 134 de 2005 expedida por la autoridad CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, con domicilio en la ciudad de Floridablanca, y NIT. 804.002.433-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, en conjunto LAS PARTES acordamos celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES.** Que se regulará por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. —** El presente contrato de prestación de Servicios tiene por objeto la **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES** (Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final) entregados por **EL CONTRATANTE. CLÁUSULA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. – El presente contrato se ejecutará en la siguiente dirección: CALLE 104 #24-48, barrio PROVENZA, Municipio BUCARAMANGA, Departamento SANTANDER. **PARÁGRAFO:** El contratante podrá incluir y excluir sedes para el servicio correspondiente mediante otrosí suscrito entre las partes el cual formará parte integral de este contrato. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A) DEL CONTRATANTE:** 1- Entregar los residuos peligrosos y/o especiales, debidamente almacenados y embalados conforme a las normas nacionales, ante la inobservancia de esta obligación el **CONTRATISTA** podrá rechazar los residuos que no se ajusten a las estipulaciones mencionadas, y el servicio se considerará como prestado. 2- Revisar el manifiesto (físico o electrónico) de recolección y transporte, para dar la aceptación de todos los datos consignados en el documento, entre otros el peso y el tipo de residuo entregado, el cual se debe devolver al **CONTRATISTA** debidamente firmado. 3- Autorizar y permitir al **CONTRATISTA** para realizar verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, las veces que considere necesarias. 4- **EL CONTRATANTE**, será responsable de las sanciones impuestas por las entidades de control y/o vigilancia, por la no aplicación de la normatividad, como también por la omisión o desacato en relación con el embalaje que generen riesgo biológico y ambiental. 5.- **EL CONTRATANTE** se hace responsable de los daños y perjuicios de tipo biológico y ambiental ocasionados a terceros; igualmente de los daños y perjuicios ocasionados al medio ambiente en el evento que se haga entrega al **CONTRATISTA** de diferentes residuos químicos, como reactivos, inflamables, tóxicos y demás elementos o productos no autorizados por el **CONTRATISTA** o residuos químicos mal embalados. 6- **EL CONTRATANTE** se compromete a entregar oportunamente en el lugar previamente estipulado y con la frecuencia pactada, los residuos peligrosos y/o especiales. 7- Notificar a **EL CONTRATISTA** con una antelación de tres (3) días, cuando no existan residuos a entregar, con el fin de realizar la programación pertinente. 8- Dar aviso a **EL CONTRATISTA**

cuando se presenten fallas en el servicio. en caso contrario, se cobrará el valor establecido por incidencia frente a la visita realizada. **B) DEL CONTRATISTA**: 1. La recolección de residuos se hará, **una vez con una frecuencia Trimestral** según acuerdo entre las partes, emitiendo el manifiesto de recolección para la ejecución del proceso que corresponda. 2. En caso de ser necesario para el óptimo desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** capacitará al personal de **EL CONTRATANTE** sobre el manejo de los residuos peligrosos y/o especiales. 3. Ejecutar el contrato en el término y en las condiciones pactadas. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD**: LAS PARTES se mantendrán indemnes de cualquier tipo de reclamo, demanda y en general de cualquier acción legal a que puedan versen sometidas, con motivo de la ejecución y cumplimiento de los clausulados y del objeto de este contrato, originados por la inobservancia y no aplicación de las normas legales vigentes de carácter nacional o internacional que rigen sobre la naturaleza del mismo. **CLÁUSULA CUARTA: COMPOSICIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO:** La prestación del servicio tendrá un valor el cual se compone de los siguientes factores 1) Tipo de Residuos; 2) Transporte; 3) Insumos, 4) Incidencias las cuales determinan el valor total de la prestación del servicio.

ARTICULO	TIPO DE RESIDUOS	HASTA (Kg)	VALOR	KILO ADICIONAL
T.I	ACEITE CONTAMINADO	1.00	$3100.00	$3100.00
N	ASERRIN	1.00	$3900.00	$3900.00
BOLSA INDUSTRIALES	BATERIAS	1.00	$3900.00	$3900.00
BOLSA INDUSTRIALES	CARTON CONTAMINADO	1.00	$3700.00	$3700.00
N	COMBUSTIBLE	1.00	$3900.00	$3900.00
N	ELEMENTOS DADOS DE BAJA	1.00	$3900.00	$3900.00
BG	EPPS	1.00	$3900.00	$3900.00
N	FILTROS	1.00	$3900.00	$3900.00
T.I	LODOS	1.00	$3900.00	$3900.00
N	LUMINARIAS CON MERCURIO	1.00	$3900.00	$3900.00
BOLSA INDUSTRIALES	MATERIAL ABSORBENTE	1.00	$3900.00	$3900.00
PILAS	PILAS	1.00	$3900.00	$3900.00
QUIMICOS	PLASTICO CONTAMINADO	1.00	$3900.00	$3900.00
BOLSA INDUSTRIALES	RAEES - MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS	1.00	$3900.00	$3900.00
N	RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION	1.00	$3900.00	$3900.00
N	SOLIDOS CONTAMINADOS CON SUSTANCIAS QUIMICAS	1.00	$3900.00	$3900.00
N	TIERRA CONTAMINADA CON SUSTANCIAS QUIMICAS	1.00	$3900.00	$3900.00

CONDICIONES COBRO DE TRANSPORTE: Se cobrará el transporte de residuos para recolecciones mayores o iguales a 1 kilogramos, por un valor de $ 25.000,00

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. 1) Previo envío de la factura electrónica de venta al correo electrónico **facturacion@cmingenieriayconsultoria.com** de **EL CONTRATANTE**, por parte del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** cuenta un plazo máximo para el pago de 15 días, para cancelar el valor del servicio mediante transferencia o consignación a la cuenta corriente número **020-142686-49** de Bancolombia a nombre del contratista. 2.) Si transcurrido dicho termino no se efectúa el pago, se empezarán a causar intereses de mora a la tasa máxima legal permitida y demás gastos que se llegaren a generar con motivo del incumplimiento, como honorarios profesionales, costas procesales y demás emolumentos que se llegaren a causar. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El **CONTRATANTE** *DEBE* informar al **CONTRATISTA** cuando se manejen procesos internos o que se requiera alguna documentación especial para la radicación de facturas y posterior cancelación por parte de **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando **EL CONTRANTANTE** requiera la emisión de una **ORDEN DE SERVICIO O COMPRA** como requisito para la facturación; se comprometerá a generarla y enviarla a EL CONTRATISTA en un término máximo de 30 días posteriores a la fecha de recolección. En caso de no remitirla oportunamente, faculta de manera expresa a **EL CONTRATISTA** para que realice el cobro sin este documento, para lo cual se cuenta con los soportes de manifiesto y el presente acuerdo, que permiten verificar el precio y las cantidades recolectadas. **CLÁUSULA SEXTA - DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato es de un año, contado desde la fecha de su suscripción, el cual se prorrogará de forma automática por el mismo periodo de tiempo, si no se preavisa la intención de no renovarlo con treinta días de anticipación a la fecha de Terminación. **CLÁUSULA SÉPTIMA - REAJUSTE DE PRECIOS:** Los valores establecidos para el servicio prestado estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del año en curso, por tanto, a partir del primero (1) de enero de cada año siguiente, se reajustarán los valores por parte de **EL CONTRATISTA** comunicando a **EL CONTRATANTE** por cualquier medio. **PARÁGRAFO:** No obstante, en el evento en que, por decisión de entidad administrativa, judicial, ambiental o de cualquier otra naturaleza, se deban realizar modificaciones en los sitios, modelos o procesos establecidos para el transporte, tratamiento y/o disposición de los residuos peligrosos, ya sea por cierres de los sitios de disposición final o cualquier otra circunstancia ajena a **EL CONTRATISTA**; Se procederá a reajustar el valor de los servicios previa comunicación escrita a **EL CONTRATANTE. CLÁUSULA OCTAVA - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** La prestación de los servicios podrá suspenderse cuando; 1. No se realice oportunamente el pago, de acuerdo con las directrices estipuladas por **EL CONTRATISTA.** 2. En caso de presentarse de manera reiterativa una inadecuada segregación de los residuos por parte de EL CONTRATANTE o por incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. **CLÁUSULA NOVENA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por incumplimiento de las obligaciones aquí previstas por cualquiera de las partes. 3. Afectación financiera del contratista que imposibilite la prestación del servicio. 4. Cuando se compruebe fraude, adulteración o falsificación por parte de **EL CONTRATANTE** respecto de la facturación, su pago, las actas de tratamiento y/o cualquier otro documento que expide **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** Transcurridos 12 meses desde la firma del contrato o la última recolección realizada, sin que se realice entrega de residuos por parte del CONTRATANTE, el acuerdo perderá su vigencia y se considerará finalizado de común acuerdo entre las partes, en estos casos no aplicará la renovación automática mencionada en la Cláusula Sexta del presente acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA – NATURALEZA JURÍDICA:** El objeto del presente contrato es una obligación netamente civil, por lo tanto, las diferencias que surja entorno a cualesquiera de las cláusulas en el contenidas se resolverán por la Jurisdicción Ordinaria Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - ORIGEN DE INGRESOS: EL CONTRATANTE** declara que tanto los recursos que utilizará para el pago de la gestión profesional que realizará el **CONTRATISTA**, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas, que ni **EL CONTRATANTE** ni los dependientes utilizados para el desarrollo del objeto contractual, se encuentra con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obliga a

responder frente al **CONTRATISTA**, por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. El **CONTRATISTA**, declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INTEGRALIDAD DEL SERVICIO: EL CONTRATANTE** autoriza expresamente al **CONTRATISTA** para contratar con otras empresas prestadoras de servicios públicos, el tratamiento y disposición final de aquellos residuos que no puedan ser tratados o dispuestos en su empresa, garantizando el adecuado tratamiento y disposición final de los mismos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ En mi calidad de Representante Legal y/o titular de la información; Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a DESCONT S.A.S. E.S.P. el tratamiento de mis datos personales y los datos personales de mis colaboradores de quienes manifiesto tener la respectiva autorización conforme la ley, para que sean almacenados, usados, puestos en circulación, suprimidos, consultados, cedidos o verificados con terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme las finalidades propias del objeto contractual que nos vincula y las contenidas en la Política de Tratamiento de la Información que DESCONT S.A.S E.S.P. ha adoptado, así mismo acepto el envió de las facturas electrónicas al correo electrónico **facturacion@cmingenieriayconsultoria.com**, el cual solo podrá ser modificado por mi o quien haga mis veces . **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Tanto las obligaciones como la vigencia establecida en este contrato se suspenderán si llegare a suscitarse un caso fortuito o fuerza debidamente comprobado. Si esto ocurre, LAS PARTES de común acuerdo señalarán nuevos plazos y condiciones con el fin de reanudar la ejecución del contrato previa comunicación de lo sucedido a la otra parte dentro de los tres (3) días siguientes al acontecimiento. Cuando con ocasión a la circunstancia presentada fuere imposible continuar con la ejecución de las obligaciones, LAS PARTES podrán terminar el contrato de común acuerdo; caso en el cual se reconocerán las prestaciones ejecutadas por LAS PARTES y se suscribirá un acta de terminación. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INFORMACION Y NOTIFICACIONES:** A efectos de mantener contacto y efectuar las respectivas notificaciones, se tendrán los siguientes datos:

ENTIDAD CONTRATISTA
Contacto: OLGA JANETH LÓPEZ AGUDELO
Dirección: CALLE 30 A # 23 - 10 Floridablanca - Santander
Teléfono: PBX: +57 (7) 678 0005
E-mail: gerencia@descont.com.co

ENTIDAD CONTRATANTE
Contacto: SUSANA HERNÁNDEZ GÓMEZ
Dirección: CL 104 24 48 BUCARAMANGA
Teléfono:7-6177321 Cel: 3223099857
E-mail: susana.hernandez@cmingenieriayconsultoria.com

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el martes, 15 de octubre de 2024 en la ciudad de Floridablanca.

CONTRATANTE;

Nit. 901146512-5

CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ
Representante Legal
NIT. 901146512

CONTRATISTA;

DESCONT S.A.S. E.S.P.
OLGA JANETH LÓPEZ AGUDELO
Representante Legal
NIT. 804.002.433-1

CRUDESAN S.A.
Soluciones Ambientales

CRUDESAN SA
NIT. 804015104-1

Certifica que:

Que **DESCONT SAS ESP** con **NIT 804.002.433-1** empresa a la cual le vamos prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de aceites usados, desde el día el año 2013, en donde realizamos una recolección promedio mensual de 1.000 galones, utilizándolos como materia prima para la generación de aceite combustible industrial para calderas, según Resolución **No. 124047 de marzo 2 de 2006**, del **Ministerio de Minas y Energía**.

CRUDESAN S.A. cuenta con **Plan de Manejo Ambiental** resolución **000163 del 3 de marzo 2003** para realizar las actividades de la Gestión Integral de Residuos aceitosos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de enero del 2022.

Andrés Mauricio García Delgado
Director CIDP
CRUDESAN S.A.

PROUTILES
NIT 900.340.007-4

EL SUSCRITO GERENTE DE PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA.
PROÚTILES LTDA.
NIT. 900.340.007-4

CERTIFICA QUE

Mantiene una relación comercial con **DESCONT SAS ESP**, identificado con **NIT. 804.002.433-1** desde enero de 2018. Esta alianza se ha dado con el fin de brindarle una gestión integral a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, entregado por la empresa.

Proútiles cuenta con licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0025 de 2013, modificada por la Resolución 03143 de 2019 por la Secretaria Distrital de Ambiente, para el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE`S, lo que asegura el buen manejo de los materiales logrando la conservación del medio ambiente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de enero de 2022. Este certificado es estrictamente comercial y no tiene validez como certificado de disposición final.

Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se puede comunicar en Bogotá al teléfono 6941369 o al correo electrónico ambiente@proutiles.com.

Cordialmente,

Jaime Alberto Restrepo
Gerente
PROÚTILES LTDA.
3176409820 – 310 682 3868
info@proutiles.com

PROUTILES

NIT 900.340.007-4

Cra. 92 No 64C - 65 BDG . 25 proutiles2016@gmail.com (57) (1) 694.1369

CDMB
corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de bucaramanga

Corporación Autónoma Regional Para La Defensa de La Meseta de Bucaramanga
Subdirección Normatización y Calidad Ambiental

El Suscrito Subdirector de la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta de Bucaramanga,

CERTIFICA

Que mediante resolución número 000163 de marzo 03 de 2003, esta Corporación aprobó un Plan de Manejo Ambiental, a nombre de Margarita Delgado García, para el proyecto denominado "recuperación de aceites industriales usados" desarrollado en el sector de Café Madrid, jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, el cual fue cedido a favor de C.I. CRUDESAN LTDA, identificada con NIT 804.015.104-1.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil seis (2006) por solicitud de Isaías García Melo, gerente de la sociedad C.I. CRUDESAN LTDA.

Hernando Guevara Pineda
Subdirector Normatización y Calidad Ambiental.

Copia: Archivo SNCA

RESOLUCION No 000163

03 MAR 2003

Por la cual se aprueba un Plan de Manejo Ambiental.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa de la Meseta de Bucaramanga,

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas por la ley 99 de 1993 y la resolución Minambiente No.1489 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que mediante auto número 1967 de febrero 13 de 2003, la C.D.M.B. dispuso iniciar la aprobación de un trámite de aprobación de un Plan de Manejo Ambiental a nombre de Margarita Delgado Garcia, identificada con C.C. número 41.517.629 de Bogotá para el proyecto denominado "recuperación de aceites industriales usados" localizado en el sector de Café Madrid, jurisdicción del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander y ordenó el pago de los costos que por evaluación del citado plan de manejo se generan a cargo del peticionario.

Que obra en las presentes diligencias, recibo de pago en caja número 2003000320 por valor de trescientos treinta y siete mil ochocientos pesos mcte. ($337.800,00=), correspondientes a la cancelación de los costos por servicios de evaluación ambiental ordenados en el auto anteriormente enunciado.

Que mediante concepto técnico número 423 de febrero de 2003, se determinó la viabilidad para la aprobación del Plan de Manejo Ambiental citado en los presentes considerandos y se establecieron las condiciones técnico ambientales a que se sujeta esta aprobación.

En consecuencia se

000163 03 MAR 2003

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar a Margarita Delgado García, identificada con C.C. número 41.517.629 de Bogotá para el proyecto denominado "recuperación de aceites industriales usados" localizado en el sector de Café Madrid, jurisdicción del municipio de Bucaramanga, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: El desarrollo del proyecto objeto del presente permiso ambiental, deberá cumplir además del Plan de Manejo Ambiental aprobado, con las siguientes obligaciones de carácter técnico ambiental, contenidas en el Concepto Técnico No. 423 de febrero de 2003, que hace parte integral del presente acto, las cuales son:

1. *La permisionaria, deberá acondicionar el área donde se encuentran instalados los tanques superficiales de almacenamiento de aceites usados, Con el objeto de controlar cualquier evento de fugas y/o derrame del hidrocarburo, estas obras deben considerar la impermeabilización del suelo y el confinamiento y remoción del fluido, antes de causar contaminaciones al suelo y a fuentes de agua. Las obras o medidas adoptadas deben ser reportadas en los informes que se presenten a la CDMB.*

2. *Se debe adecuar el área destinada a la disposición temporal de las arenas fuller, la cual debe ser cubierta, con el objeto de protegerlas de las lluvias y minimizar y controlar la afectación del suelo y aguas por desmoronamiento y escorrentía de las arenas en mención.*

3. *Se debe realizar inspecciones y mantenimiento periódicos a los tanques de almacenamiento de aceites usados, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y evitar que se presenten fugas.*

4. *En cumplimiento de la resolución No. 0415 de 1998 del Ministerio del Medio Ambiente, relacionada con el manejo de los aceites de desecho, deberán cumplirse las siguientes condiciones:*

a) *se podrán utilizar los aceites usados, como combustible único o mezclados con otros tipos de combustibles en cualquier proporción, en hornos o calderas con una potencia térmica instalada igual o superior a 10 Megawatios.*

03 MAR 2003

000163

b) *Para calderas u hornos con una potencia térmica menor a 10 Megawatios, el aceite usado se podrá utilizar siempre que sea mezclado con otros combustible, en una proporción menor o igual al 5% en volumen de aceite usado.*

c) *Se prohibe que las fabricas de alimentos utilicen aceites de desecho como combustible en hornos y calderas.*

d) *La permisionaria por usar o manejar aceites usados, está obligada a conocer la destinación última que se le esté dando a los volúmenes generados o manejados del mismo, bien sea que los venda, los ceda, los reprocese o ejecute cualquier otra actividad con ellos, y deberá llevar un registro que deberá contener como mínimo la siguiente información:*

- *Proveedor del aceite usado*
- *Origen del aceite usado*
- *Volumen y proporción de aceite usado empleado en la mezcla*
- *Tipo de combustible que se ha mezclado con el aceite usado.*

La persona natural o jurídica que consuma los aceites de desecho como combustible en hornos y calderas, debe también llevar este registro. Estos registros deben tenerse a disposición de la CDMB para la verificación respectiva, cuando esta lo requiera.

5. *Se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en los programas del plan de manejo ambiental aquí aprobado, especialmente lo relacionado con el manejo de los residuos sólidos domésticos e industriales, de las aguas residuales domésticas e industriales, el programa de salud ocupacional y seguridad industrial, uso de señales preventivas, manejo de los tanques de almacenamiento de aceites usados.*

6. *Se aprueba el sistema de tratamiento de aguas residuales establecido en la información complementaria al Plan de Manejo Ambiental el cual registra que el volumen del efluente de las aguas residuales industriales se ha reducido a una tasa muy baja de 0.5 lts/día y su tratamiento será interceptando por medio de cunetas perimetrales y tuberías de gres para tratamiento primario, primero pasarán a través de una trampa de grasas, para retener las sustancias aceitosas y posteriormente a una unidad séptica. Igualmente, las aguas residuales domésticas irán al pozo séptico. La instalación del pozo séptico debe ajustarse al Manual de Normas Técnicas para diseño, construcción e instalación de tanques sépticos y disposición de efluentes finales.*

7. *Se debe realizar el programa de manejo paisajístico, propuesto en el plan de manejo ambiental, consistente en la plantación de 20 árboles entre guayacanes y oitis, en una longitud aproximada de 80 metros. Igualmente se le realizará mantenimiento con el objeto de garantizar su crecimiento..*

03 MAR 2003

000163

8. *La planta de regeneración o recuperación de aceites industriales usados, debe contar con equipos, herramientas y material absorbente, que en la eventualidad de un derrame o contaminación con hidrocarburo pueda controlar y minimizar el mismo. Así mismo se debe disponer de extintores adecuados para controlar un siniestro.*

9. *El Plan de Contingencia (cuyos objetivos, alcances han sido definidos, amenazas identificadas y detalladamente analizadas y clasificadas, identificados los posibles escenarios, la probabilidad tanto de derrame como de explosión, los procedimientos y plan operativo en caso de emergencias), debe ser actualizado e incluido en el programa de capacitación ambiental y en el programa de señalización propuestos, y debe ser objeto de evaluación, seguimiento y actualización continua, los teléfonos de las entidades de emergencia como Cuerpo de Bomberos, Comité local de Emergencia, Defensa Civil, CDMB*

10. *El propietario del proyecto está obligado en el proceso constructivo, a cumplir las normas consagradas en la resolución 541 de Diciembre 14 de 1994 en lo relacionado con actividades de cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción.*

11. *Con el propósito de disminuir y prevenir la ocurrencia de contaminación del aire durante la operación y las obras de construcción que se adelanten durante el proyecto, es indispensable que se tomen las acciones necesarias para lograr el cumplimiento del Decreto 948 del 05 de Junio de 1995 sobre prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire, así:*

a) *Queda prohibida la quema abierta, o el uso como combustible en calderas u hornos en procesos industriales, de llantas, baterías, plásticos y otros elementos y desechos que emitan contaminantes tóxicos al aire.*

b) *Los vehículos de transporte cuya carga o sus residuos puedan emitir al aire, en vías o lugares públicos, polvo, gases, partículas o sustancias volátiles de cualquier naturaleza, deberán poseer dispositivos protectores, carpas o coberturas, hechos de material resistente, asegurados al contenedor o carrocería, de manera que se evite al máximo posible el escape de dichas sustancias al aire.*

c) *El Propietario a través de sus contratistas implementará acciones de control de generación de material particulado (polvo) en el área del proyecto.*

d) *No se permitirá la realización de quemas de material vegetal de desmonte, este debe ser transportado a las zonas de botadero autorizadas, lo mismo que los sobrantes e ineries resultantes de la excavación y desechos de construcción.*

12. *Se acepta lo propuesto en el plan de manejo ambiental, en lo referente a la constitución de una Interventoria Ambiental en el proceso de adecuación y operación de la planta de recuperación de aceites industriales usados, la cual supervisará el cumplimiento de las medidas ambientales propuestas en el plan de manejo y las estipuladas en el presente concepto; presentará a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de La Meseta de Bucaramanga, informes sobre el avance de las medidas ambientales desarrolladas.*

13. *El propietario del proyecto, deberá confirmar a la CDMB el nombre del Interventor Ambiental y la fecha de iniciación de los trabajos, el cronograma del mismo. La persona nombrada será la interlocutora ante la CDMB. De acuerdo con la Legislación Ambiental vigente, EL propietario podrá ejercer directamente o contratar con una firma consultora especializada en la materia, la labor de Interventoria Ambiental.*

14. *Las funciones de la Interventoria Ambiental serán, más que de monitoreo, las de velar por la oportuna y suficiente aplicación de las medidas adecuadas de prevención, mitigación y compensación ambiental durante la fase de construcción y operación de la planta de recuperación de aceites industriales usados.*

ARTICULO TERCERO: El propietario del proyecto será responsable de los daños ocasionados a personas o bienes de terceros motivados por causas inherentes a la construcción y/u operación del proyecto. Dentro de los bienes están consideradas las vias aferentes al proyecto y demás infraestructura pública y privada.

ARTICULO CUARTO: La sociedad permisionaria se obliga a cumplir, además de las obligaciones establecidas en el presente acto, con la normatividad ambiental vigente. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones expuestos en la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones contenidas en la ley 99 de 1993 art. 85.

ARTICULO QUINTO : Advertir al permisionario que cualquier modificación al Plan de Manejo aquí aprobado deberá ser previamente autorizada por esta Corporación, mediante acto administrativo motivado, para tal efecto, el permisionario deberá informar previamente y por escrito el contenido y objeto de la modificación pretendida

000163

y adelantarse solicitud previa respectiva. 03 MAR 2003

***ARTICULO SEXTO** : Advertir al permisionario que en el evento de ocurrir cualquier caso de fuerza mayor o caso fortuito que perturbe o impida el cumplimiento de las obligaciones aquí contenidas, deberá ser formal y oportunamente informado a esta Corporación con el fin de tomar las medidas pertinentes dentro del presente procedimiento. El no cumplimiento de esta condición dará lugar a la aplicación de la responsabilidad a que se tenga lugar.*

***ARTICULO SEPTIMO:** Notifíquese personalmente a Margarita Delgado García, identificada con C.C. número 41.517.629 de Bogotá , o a quien haga sus veces , el contenido de la presente resolución haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección General.*

***PARAGRAFO.** Si la notificación no pudiere surtirse en forma personal, procédase de conformidad con el artículo 45 del decreto 001 de 1984.*

***ARTICULO OCTAVO:** En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 99 de 1993 publíquese el contenido del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de dicha norma*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado
FREDY ANAYA MARTINEZ
Director General

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
Director General

Proyectó: María Teresa Rojas
Revisó : Hernando Guevara Pineda
PJ1.001-02 // Febrero 26 de 2003

CDMB
corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de bucaramanga

RESOLUCION No 426

21 MAY 1999

Por la cual se otorga una licencia ambiental a la firma Descont Limitada

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

en su uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la ley 99 de 1993 y por el decreto reglamentario 1753 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. *Que mediante comunicación No 009440 del día 14 de octubre de 1997, la firma Descont Limitada presentó a esta entidad la expedición de los términos de referencia para la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado " Gestión Integral de Residuos Sólidos Especiales " consistente en la generación, manipulación, separación, almacenamiento, recolección, transporte, transformación y disposición final, construcción de un horno incinerador de los siguientes residuos peligrosos: hospitalarios, patógenos, biológicos, médicos, farmacéuticos, químicos, industriales. El proyecto se pretende localizar en la vereda Chitota, en la vía que de Bucaramanga conduce a Matanza.*

2. *Que la Corporación admitió el trámite de licencia ambiental mediante auto calendado octubre 29 de 1997 e hizo entrega de los correspondientes términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental habida consideración de que el proyecto precedentemente descrito está sujeto a la obtención de dicha autorización – licencia ambiental – de conformidad con los artículos 49 de la ley 99 de 1993 y 8, numerales 9 y 16 del decreto 1753 de 1994.*

3. *Que en oficio No 006814 del 22 de mayo de 1998, los habitantes del barrio Los Angeles, solicitaron a la entidad información sobre el aludido trámite que fue absuelta mediante oficio No 006429 del 01 de junio siguiente – folio 35 -.*

4. *Que mediante oficio No 016644 del 07 de diciembre del año inmediatamente anterior, el gerente de la firma interesada en el proyecto solicitó a la Corporación fijar términos de referencia para la obtención de la pertinente licencia ambiental para las siguientes actividades: recolección, manipulación, transporte y almacenaje de residuos especiales en el sitio que antes se hizo referencia, excluyendo el proceso de incineración.*

CDMB CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

5. *Que en comunicación 016319 del 18 de diciembre de 1998, la Coordinación de Evaluación y Ordenamiento Ambiental remitió el ajuste a los términos de referencia para las actividades descritas en el numeral precedente; ajuste consistente en la eliminación de los lineamientos técnicos para el aspecto relacionado con la incineración de desechos por cuanto esa actividad no será ejecutada.*

6. *Que el día 31 de diciembre de 1998, la firma Descont Limitada hizo entrega del Estudio de Impacto Ambiental para la evaluación correspondiente.*

7. *Que el día 21 de enero de 1999, la mencionada firma presentó una complementación al estudio que constaba de 15 folios y 7 anexos.*

8. *Que la licencia que se otorgue lleva implícita las demás autorizaciones ambientales para aprovechamiento de recursos naturales de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establece el decreto 655 de 1996.*

9. *Que mediante auto No 184 del 09 de abril de 1999, se declaró reunida toda la información requerida para la elaboración del concepto técnico correspondiente.*

10. *Que con fundamento en las anteriores consideraciones resulta procedente el otorgamiento de la licencia ambiental para el desarrollo del proyecto con sujeción al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.*

En consecuencia,

RESUELVE

***ARTICULO PRIMERO**. Otorgar una licencia ambiental a la firma **DESCONT LIMITADA** para la gestión integral de residuos especiales consistente en la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos del Area Metropolitana de Bucaramanga.*

La gestión integral consiste en las siguientes actividades: recolección, manipulación, transporte local, almacenamiento temporal y disposición final con el traslado fuera de esta ciudad; el almacenamiento temporal se realizará en un lote ubicado en la zona norte de esta ciudad – finca El Porvenir -, margen izquierda del Río Suratá, a una distancia de un kilómetro del casco urbano de Bucaramanga por la vía que conduce al municipio de Matanza.

***PARAGRAFO**. Queda entendido que la presente licencia no incluye el proceso de incineración de los residuos especiales cuyo manejo integral se autoriza en la presente providencia.*

C.D.M.B. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA

ARTICULO SEGUNDO. *La presente licencia incluye la concesión de aguas de uso público tomadas de una fuente sin nombre, perteneciente a la microcuenca Río Suratá –parte baja baja - en caudal de cero punto cero un litros por segundo (0.01 lt por seg) en beneficio del proceso a que hace referencia el artículo anterior. El predio beneficiado – El Porvenir - se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No 300-150482 , el cual se sujetará a las siguientes disposiciones técnicas especiales para el aprovechamiento del recurso hídrico:*

A. *El caudal otorgado se destinará, en forma exclusiva, para usos relacionados con almacenamiento de bodega.*

B. *La concesión otorgada no podrá cederse total ni parcialmente a terceros sin autorización previa de la Corporación.*

C. *El titular de la licencia construirá un tanque de almacenamiento y distribución que dispondrá de llaves de paso y flotador para racionalizar el recurso.*

D. *El titular de la licencia velará porque la fuente otorgada y áreas de protección no sufran ningún tipo de contaminación por vertimientos o descomposición de desechos.*

ARTICULO TERCERO. *La licencia ambiental, objeto de la presente providencia, se sujetará a las siguientes disposiciones técnicas:*

A. *La Corporación no objeta el sistema presentado para la operación y manejo de desechos especiales por cuanto los estudios específicos se deben ajustar a los parámetros necesarios para cumplir el objetivo propuesto. En consecuencia, la evaluación de esta entidad se concentró en el tema, exclusivamente, ambiental – incluyendo el componente social -.*

B. *La firma licenciataria está obligada a cumplir las normas establecidas en la resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 sobre las actividades de cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción.*

C. *Las aguas residuales domésticas, provenientes de los servicios sanitarios, serán recogidas y tratadas mediante un pozo séptico y campo de infiltración en el terreno.*

D. *Las aguas residuales industriales, provenientes del lavado y desinfección – en donde se utilizará hipoclorito, yodopovidona y amonios cuaternarios -, de los vehículos y de la bodega, serán recolectadas en forma independiente para su tratamiento mediante canal de oxigenación, tanque anaerobio, tanque de monitoreo, canal de correteo, filtro de carbón activado y campo de infiltración. En el tanque de monitoreo se controlará la concentración de hipoclorito manteniéndola en 5%.*

E. Las tres cajas de piso serán cubiertas a efecto de evitar la incorporación de agua lluvia al sistema de tratamiento; las estructuras de tratamiento serán cubiertas con elementos desmontables que permitan su revisión y las estructuras de conducción se protegerán con mallas para evitar el ingreso de roedores e insectos al sistema.

F. La firma licenciataria evaluará el funcionamiento del filtro de carbón activado con la calidad del agua a manejar, considerando características químicas así como la capacidad de absorción de los suelos para efluentes industriales y domésticos en el área de infiltración.

G. La firma licenciataria presentará a la Corporación dentro de los sesenta días calendario siguientes a la puesta en marcha del sistema de operación, el correspondiente Estudio de Caracterización de sus efluentes.

H. La licenciataria deberá controlar los riesgos potenciales de contagio infeccioso dentro y fuera del módulo de almacenamiento a efecto de asegurar el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en el decreto 1594 de 1984 por carga de DQO y DBO.

I. El licenciatario realizará la adecuación agroforestal de la zona de influencia del proyecto mediante la revegetalización perimetral con swinglia, aislamiento de la bodega en esxora y conservación de la vegetación existente en la zona de infiltración de las aguas residuales.

J. La firma titular de la licencia garantizará la seguridad de los trabajadores respecto a los riesgos que conlleva la manipulación de residuos hospitalarios, de conformidad con las recomendaciones establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental. Informará a las instituciones reguladores de la normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional los planes y programas sobre este aspecto.

K. La firma licenciataria realizará el mantenimiento de vehículos periódicamente.

L. El tiempo máximo de almacenamiento temporal de los residuos especiales será de tres días a efecto de evitar los malos olores, cumpliendo en forma estricta con el programa de limpieza y desinfección del área.

M. El licenciatario dará estricto cumplimiento a los manuales de operación de la gestión de residuos especiales.

N. La Corporación acepta la propuesta presentada por la firma licenciataria para manejo de zonas verdes y repoblación forestal.

O. Está prohibido la emisión de olores ofensivos y emisión de material particulado.

CDMB CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

P. La firma licenciataria deberá obtener de la Dirección de Tránsito de los municipios donde preste el servicio de recolección y transporte de residuos especiales de las rutas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Q. Está prohibido el escape de líquidos, gases y/o lixiviados de los camiones transportadores de residuos especiales. Los vehículos transportadores deberán poseer un dispositivo inferior que almacene herméticamente los eventuales lixiviados que pudieran escaparse, los que deberán almacenarse en recipientes especiales para ser incinerados en hornos debidamente autorizados por las autoridades competentes.

R. La firma licenciataria realizará la confinación total del predio mediante el cerramiento mínimo con postes de cemento de 2.50 metros de altura y 8 cuerdas de alambre de púas calibre 12.5.

S. La firma titular de la licencia será responsable de los daños ocasionados a personas o a bienes de terceros, motivados por causas inherentes a la operación del proyecto, objeto de la presente providencia. Dentro de los bienes están incluídos las vías y demás infraestructura pública o privada.

ARTICULO CUARTO. *La licencia ambiental otorgada tendrá una vigencia igual al período de vida útil del proyecto, contados a partir de la fecha de iniciación de obras que será oportunamente comunicada a la Corporación por la firma licenciataria.*

ARTICULO QUINTO. *La titular de la licencia no podrá alterar las condiciones y las obligaciones legales y las impuestas en la presente resolución ni podrá transferir total ni parcialmente a terceros la licencia otorgada, sin previa autorización de la Corporación.*

La CDMB podrá revocar o suspender la licencia otorgada de conformidad con el artículo 33 del decreto 1753 de 1994 cuando su titular incumpla alguna de las obligaciones legales y las impuestas en la presente resolución, sin perjuicio de las contempladas en el artículo 85 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO SEXTO*. El Estudio de Impacto Ambiental, sus ajustes y el concepto técnico No 263 elaborado por los ingenieros Ulises Rincón Ramírez, Jaime Espejo Gómez, Alberto León Schmitz, Iván Gustavo Blanco, Vladimir Illich Gómez y el asesor Guillermo Cardozo Correa, hacen parte del presente acto administrativo.*

ARTICULO SEPTIMO. *La titular de la licencia constituirá una interventoría ambiental permanente que presentará a la Corporación informes bimestrales sobre el avance y cumplimiento del plan de manejo ambiental propuesto. Asímismo deberá comunicar a la CDMB el nombre del interventor ambiental y la fecha de iniciación de trabajos.*

C.D.M.B. CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

CDMB
corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de bucaramanga

№ 426

21 MAY 1999

Continuación resolución No del por la cual se otorga una licencia ambiental a la firma Descont Ltda.

La persona nombrada por el titular de la licencia será la interlocutora entre ésta y la autoridad ambiental, propondrá modificaciones y ajustes al cronograma del Plan de Manejo Ambiental si las circunstancias así lo requirieren.

El informe final será entregado a la Corporación dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de la licencia.

***ARTICULO OCTAVO**. La titular de la licencia otorgada, constituirá una póliza de cumplimiento a favor de la CDMB por la suma de un millón cincuenta y tres mil pesos moneda corriente*
($1.053.000), correspondiente al 30% de los costos del Plan de Manejo Ambiental previsto para este proyecto. Dicha garantía se constituirá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el boletín informativo de la Corporación por el término de dos años y seis meses más.

***PARAGRAFO**. La aprobación de la póliza de cumplimiento es requisito indispensable para la iniciación del proyecto amparado por la presente licencia.*

***ARTICULO NOVENO**. Notificar personalmente a Edgar Enrique Pinzón Mujica, con c.c. No 91.287.878 de Bucaramanga, representante legal de la firma licenciataria, el contenido de la presente resolución haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección General, y, el de apelación, ante el Ministerio del Medio Ambiente.*

***PARAGRAFO**. Si la notificación no pudiere surtirse en forma personal, procédase de conformidad con el artículo 45 del decreto 001 de 1984.*

Dada en Bucaramanga a los,

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado
JOAQUIN BELTRAN BECERRA
Director General

JOAQUIN BELTRAN BECERRA
Director General

pyr ude
Uda

C.D.M.B. CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

402

RESOLUCION No. 000667

(03 AGO 2004)

Por la cual se modifica la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999 expedida por la CDMB

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

en su uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la ley 99 de 1993 y por el decreto reglamentario 1180 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 426 de mayo 21 de 1999, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, otorgó una licencia ambiental a la firma DESCONT LIMITADA consistente en la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos del Area Metropolitana de Bucaramanga. La gestión integral consiste en las siguientes actividades: recolección, manipulación, transporte local, almacenamiento temporal y disposición final con el traslado fuera de esta ciudad; el almacenamiento temporal se realizará en un lote ubicado en la zona norte de esta ciudad – Finca El Porvenir -, margen izquierda de Río Suratá, a una distancia de un kilometro del casco urbano de Bucaramanga por la vía que conduce al municipio de Matanza.

Que mediante Resolución número 824 del 08 de septiembre de 1999, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Bucaramanga, resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, confirmando en todas sus partes la Resolución recurrida.

Que mediante oficio número 015689 del 16 de septiembre de 2003, la señora Carmen Gloria Pinzón, en calidad de representante legal de la Sociedad DESCONT LTDA, solicitó a esta Corporación modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, teniendo en cuenta el cambio del almacenamiento temporal.

Que mediante oficio número 16381 del 25 de septiembre de 2003 la Corporación informó a la sociedad DESCONT LTDA, la necesidad de allegar información adicional para dar inicio a la solicitud. (folio 348) Información que fue allegada

mediante oficio número 02133 del 19 de diciembre de 2003, sin embargo la información fue complementada mediante oficio número 002953 del 25 de febrero de 2004. (folio 354).

Que dentro de la solicitudes para modificación de la Licencia Ambiental están las siguientes: 1. El cambio de nombre de la Empresa de DESCONT LTDA a DESCONT S.A. E.S.P. 2. El cambio de sitio de almacenamiento y transferencia con todos los elementos incluidos en la Licencia hacia una nueva ubicación en la Carrera 3 No 2 – 221- Chimitá. 3. Pretratamiento (encapsulamiento, neutralización, inactivación, estabilización, etc) de residuos especiales y peligrosos generados en procesos industriales y aceites usados. Dada la inmensa cantidad de residuos posibles y los pretratamientos diversos para cada uno de ellos (que haría posible establecer cuales serian las sustancias y tecnologías en este documento), se solicita que cada pretratamiento sea autorizado por la CDMB mediante informes previos a su aplicación en donde se incluya el proceso a realizar así como su manejo ambiental. 4. Tratamiento de residuos mercuriales.

Que mediante Auto número 2589 del 10 de junio de 2004, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ordenó la iniciación de un tramite de modificación a la Licencia ambiental otorgada a la sociedad DESCONT LTDA, mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, igualmente ordenó cancelar la suma de noventa mil pesos ($90.000.oo) moneda corriente, por servicios de evaluación.

Que dentro de la documentación aportada esta el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad, donde se consigno el que la sociedad DESCONT LTDA se transformo en Sociedad Anónima quedando bajo la denominación social de DESCONT S.A. E.S.P., documento que obra como prueba suficiente para conceder el cambio de nombre del titular.

Que una vez evaluada la solicitud por funcionarios competentes de la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental de la CDMB, se emitió el correspondiente informe técnico, en el cual se manifiesta que es factible modificar en algunas de la solicitudes la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999.

Que dentro del concepto técnico se hicieron entre otras las siguientes aclaraciones:

- *Aceptar el cambio de sitio de almacenamiento y transferencia.*
- *No se permite el tratamiento de residuos mercuriales por no existir la certeza técnica del proceso propuesto.*

000667

En consecuencia, 03 AGO 2004

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Modificar el inciso segundo del artículo primero de la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, el cual quedará así: "La gestión integral consistente en las siguientes actividades: recolección, manipulación, transporte local, almacenamiento temporal y disposición final con el traslado fuera de esta ciudad; el almacenamiento temporal se realizará en una bodega ubicada en la Zona Industrial de Chimita, en la carrera 3 No 2 – 221, en jurisdicción del municipio de Girón"*

ARTICULO SEGUNDO: *El cambio autorizado en el artículo anterior se debe realizar bajo las siguientes consideraciones:*

1. *Todas las condiciones diferentes a la ubicación se mantienen vigentes.*

2. *Teniendo en cuenta las condiciones iniciales de la licencia se considera que la empresa DESCONT maneja un estimado de aproximadamente 1.3 ton/día de residuos hospitalarios.*

3. *El transporte será realizado en vehículos los cuales han sido acondicionados según los requerimientos del MPGIRH de los Ministerios de Salud y Medio Ambiente y el decreto 1609 de 2002. Con señalización visible, identificación del tipo de residuo, identificación de la empresa, cerrados herméticamente; furgón con superficies lisas y bordes redondeados; drenajes para lavado interior del furgón; provistos con ventilación adecuada; con sistema de carga y descarga.*

4. *El sistema de transporte debe incluir el lavado y desinfección de vehículos; un sistema de tratamiento de efluentes; una frecuencia de recolección (no superior a siete días) y menor de un mes para pequeños generadores; un sistema de comunicación; manifiesto de transporte del generador a Descont y de Descont al incinerador; separación de residuos; pesajes, etc.*

5. *La disposición final de los residuos será llevada a cabo a través de Horno Incinerador ubicados actualmente en la ciudad de Santa fé de Bogotá D.C, Ambiente Limpio (Bogotá); Aseo Urbano (Cúcuta); SAE Barranquilla.*

6. *Según lo establecido en la licencia inicial la limpieza y desinfección del área de almacenamiento, debe hacerse por lo menos una vez por semana en pisos y paredes en seco, la cantidad de desinfectante ha de corresponder a las concentraciones indicadas en el plan de contingencia anexo, respetando la normatividad vigente.*

ARTICULO TERCERO: *Admitir el cambio de nombre del titular quien a partir de la fecha y para todos los efectos se denominara* ***DESCONT S.A. E.S.P.***

ARTICULO CUARTO*: Las demás disposiciones de la Resolución 426 del 21 de mayo de 1999 continúan vigentes.*

PARAGRAFO: *Los siguientes requisitos se mantienen de manera especial:*

1. *No podrán instalar horno incinerador de desechos especiales. Para realizarlo deberá solicitar licencia ambiental a la CDMB.*

2. *No podrá hacer un almacenamiento temporal mayor a tres días en el sitio indicado.*

3. *Deberá presentar una aprobación de las rutas planteadas en EIA por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y de los Municipios que se ven comprometidos en el Proyecto.*

4. *En el momento que se identifique la proliferación de vectores y condiciones que propicien la transmisión de enfermedades a seres humanos o animales, como consecuencia del manejo inadecuado de los residuos hospitalarios se suspenderá los derechos de la presente licencia.*
5. *No se permitirá la generación de olores ofensivos, polvo y otras molestias*

6. *No se permitirá el escape de liquidos, gases y lixiviado de los camiones transportadores de residuos sólidos hospitalarios, situación que de igual manera será motivo para suspender los derechos de la licencia.*

ARTICULO QUINTO: *El concepto técnico emitido en enero de 2004, suscrito por el Ingeniero Guillermo Cardozo Correa de la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental de la CDMB, hace parte integral de la presente providencia.*

ARTICULO SEXTO: *El titular de la Licencia Ambiental, deberá constituir una interventoría ambiental permanente, la cual deberá presentar a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de La Meseta de Bucaramanga, informes*

000667 8 AGO 2004

104

bimestrales sobre el avance y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental propuesto, así como las consideraciones consignadas en este concepto técnico.

***PARAGRAFO**: DESCONT S.A. E.S.P. deberá informar a la CDMB el nombre del Interventor Ambiental y la fecha de iniciación de los trabajos, con el correspondiente cronograma de trabajos y de mitigación ambiental.*

***ARTICULO SEPTIMO:** Notificar personalmente al señor **GUSTAVO MONTOYA PUYANA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.561.157 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de la **Sociedad DESCONT S.A. E.S.P.**, el contenido de la presente Resolución o a quien haga sus veces, el contenido de la presente providencia, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección General, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito o a través de apoderado debidamente constituido.*

***PARAGRAFO:** Si la notificación no pudiere surtirse en forma personal, procédase de conformidad con el artículo 45 del decreto 001 de 1984.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado
FREDY ANAYA MARTINEZ
Director General

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: TATIANA FERNANDA VILLARREAL CARREÑO
Exp: LA-084-97
Bucaramanga, Julio 27 de 2004

Diligencia Notificación Personal
En la Fecha, notifiqué personalmente al Señar (a)
Gustavo Hortoya Puyana
Identificado (a) con la cédula de ciudadania
número 5.561.157 Expedida en Bmanga
del comenido de la presente providencia
impuesta firma y se le entrego copia de la misma
Bucaramanga Agosto 24/2004

El notificado

El notificador

RESOLUCION No. 000184

()

02 FEB 2005

Por la cual se modifica la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999 expedida por la CDMB

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

en su uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la ley 99 de 1993 y por el decreto reglamentario 1180 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, otorgó una Licencia Ambiental a la firma DESCONT LIMITADA para la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos del Area Metropolitana de Bucaramanga.

Que mediante Resolución número 824 del 08 de septiembre de 1999, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga resolvió el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, confirmando en todas sus partes la Resolución recurrida.

Que mediante Resolución número 000667 del 03 de agosto de 2004, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, modifico la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, los siguientes aspectos: 1. Cambio de ubicación de la Bodega. 2. Cambio de nombre del titular quien para todos los efectos se denominara a partir de la fecha DESCONT S.A. E.S.P.

Que mediante oficio radicado en esta entidad bajo el número 006705 del 04 de mayo de 2004, el señor GUSTAVO MONTOYA PUYANA, en calidad de representante legal de la Sociedad DESCONT S.A. E.S.P., solicitó a esta Corporación modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999. Que dentro de la solicitudes para modificación de la Licencia Ambiental están las siguientes: 1. Tratamiento de residuos hospitalarios usando sistema de esterilización de alta eficiencia (Autoclave) y 2. El aumento del área de operaciones en la misma ubicación.

Que el decreto 1180 de 2003, establece en su artículo 20 el procedimiento para la modificación de la licencia ambiental estableciendo que para este procedimiento es necesaria la presentación del complemento del Estudio de Impacto Ambiental y los ajustes al plan de Manejo Ambiental y en caso de ser necesario la exigencia de informaciones adicionales pertinentes.

Que mediante Auto número 2723 del 17 de agosto de 2004, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ordenó la iniciación de un trámite de modificación de la licencia ambiental otorgada a la Sociedad DESCONT S.A. E.S.P., mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, para la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos.

Que una vez recibida la documentación presentada para la modificación de la Licencia Ambiental, se procedió a su respectiva evaluación, donde se observo la necesidad de adicionar y aclarar dicha información, en los aspectos que se relacionaran en la parte resolutiva.

Que mediante Auto número 2724 del 23 de agosto de 2004, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ordenó a la ***SOCIEDAD DESCONT S.A. E.S.P.****, representada legalmente por el señor* ***GUSTAVO MONTOYA PUYANA,*** *mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.561.157 expedida en Bucaramanga, allegar la información que a continuación se solicita como requisito indispensable para decidir acerca de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental, otorgada mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, para la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos: 1. No se presenta en forma clara los objetivos del proyecto. 2. No se presenta el sistema de tratamiento de las aguas residuales, el cual se debe tramitar con vertimientos. 3. Falta el procedimiento de manejo, almacenamiento y traslado de los residuos esterilizados y triturados a la zona de disposición final. 4. Falta aclarar los procedimientos que garanticen que los residuos sean separados en la fuente para garantizar que al autoclave solo ingresen residuos infecciosos o de riesgo biológico. 5. Falta presentar la forma en que se operará cuando por alguna circunstancia no se cuente con el servicio de gas en la planta. 6. No se presenta en forma clara la operación y los controles que se deben tomar en las instalaciones para evitar problemas de biocontaminación. 7. En los bosquejos presentados no se aclara el almacenamiento selectivo de los residuos hospitalarios. 8. Falta especificar en planos las redes internas que manejaran la recolección de aguas negras y lluvias, especificando las aguas que se deben entregar a la planta. 9. Falta anexar carta de la EMAB, en la cual acepte el residuos tratado para disponerlo en la zona de disposición final. 10. En los bosquejos de la distribución de áreas no es clara la separación del*

área de operación de equipos de las demás. 11. Falta especificar materiales de acabados y aislamientos con los predios vecinos. 12. No se presenta ningún control para el manejo del ruido generado por el equipo, se maneja la norma de salud ocupacional (resolución 01792 de 1990, del ministerio de trabajo), se debe analizar la resolución 8321 de 1983 que en el capitulo segundo trata sobre el ruido ambiental. 13. Falta el manual de operación de todas las actividades a ejecutar. 14. Aclarar la forma de tratar los vapores que salen del autoclave.

Que mediante oficio número 014143 del 13 de septiembre de 2004, la Sociedad DESCONT S.A. E.S.P., allego información solicitada mediante Auto número 2724 del 23 de agosto de 2004; sin embargo la información allegada no cumplía cabalmente con lo ordenado en el Auto en mención, por lo tanto la Coordinación de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la CDMB, envío al usuario el oficio número 17439 del 27 de septiembre de 2004, manifestando que información faltaba para cumplir con lo solicitado.

Que mediante Auto número 2970 del 26 de enero de 2005, la Corporación Autónoma Regional para de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ordenó a la ***SOCIEDAD DESCONT S.A. E.S.P.,*** *representada legalmente por el señor* ***GUSTAVO MONTOYA PUYANA,*** *mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.561.157 expedida en Bucaramanga, cancelar por concepto de servicios de evaluación de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999 y modificada mediante Resolución número 000667 del 03 de agosto de 2004, la suma de seiscientos treinta y siete mil ochocientos pesos ($ 637.800.oo) moneda legal corriente. Servicio que fue debidamente cancelado como consta en el recibo de caja número 2005000399 del 28 de enero de 2005.*

Que una vez evaluada la solicitud por funcionarios competentes de la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental de la CDMB, se emitió el correspondiente informe técnico, en el cual se manifiesta que es viable aprobar el tratamiento de residuos hospitalarios por el método de esterilización de alta eficiencia.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Modificar el contenido de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999 y modificada mediante Resolución número 000667 del 03 de agosto de 2004 emitidas por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en el sentido de*

ampliar la Licencia Ambiental aprobando el tratamiento de residuos hospitalarios por el método de esterilización de alta eficiencia (autoclave), el cual se desarrollara en la planta ubicada en la zona industrial de Chimitá en la bodega localizada en la Carrera 3 No 2 – 221, en jurisdicción del municipio de Girón.

ARTICULO SEGUNDO: *La Sociedad* ***DESCONT S.A. E.S.P.,*** *deberá sujetarse a las obligaciones y exigencias de carácter técnico ambiental contenidos en el concepto de diciembre de 2004, fundamento de la presente providencia:*

1. ***CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO Y EMISIONES GASEOSAS***

- *Teniendo en cuenta que el combustible utilizado por la caldera es gas natural, no se necesitan monitoreos ni permiso de emisiones, sin embargo al tener como combustible de respaldo el diesel la CDMB acoge la propuesta de la ficha No. 002 del Plan de Manejo Ambiental, respecto a los controles de material particulado y emisiones gaseosas , por lo cual se debe ejecutar un monitoreo de material particulado, dióxido de azufre y óxidos de nitrógenos al iniciar el procesos y después un monitoreo cada año.*

- *Se deben cumplir con las recomendaciones del fabricante en lo relacionado al área libre alrededor de la caldera de 3 metros en todas las direcciones y una altura libre de 5.5 metros en el sitio de colocación de la misma.*

- *Los puntos de descarga de contaminantes al aire ambiente, en ningún caso podrán estar localizados a una altura inferior a quince (15) metros desde el suelo.*

2. ***CONTROL DE NIVELES DE RUIDO***

- *Es necesario garantizar un nivel de presión sonora en la planta de DESCONT S.A.E.S.P. que se encuentre dentro de los parámetros fijados por la resolución 8321 de 1983, capitulo II, articulo 17, tabla 1: nivel de presión sonora para zona industrial de 70 (noche) y 75 (dia) dB*

- *Se deben completar los muros del lindero de las instalaciones de la planta hasta la cubierta.*

- *Si es necesario se deben construir zonas insonorizadas para la operación del equipo que genere un nivel de presión sonora que sobrepase la norma.*

- *La medición se realizará en el momento que funcionen el mayor número de equipos de la planta y teniendo en cuenta los requerimientos de la resolución 8321 de 1983.*

- *Se debe realizar un monitoreo de ruido en la noche y en el día, al iniciar operación y dependiendo de los resultados un monitoreo después de los ajustes si son necesarios.*

- *El monitoreo se debe realizar teniendo en cuenta la resolución 8321 de 1983.*

3. *MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS INSTALACIONES*

- *El almacenamiento de los residuos hospitalarios se debe hacer en forma separada, dependiendo del tipo de tratamiento que se requiera aplicar.*
- *Igualmente se debe operar teniendo en cuenta las disposiciones de la normatividad vigente o de las normas que la modifiquen, actualmente tenemos el decreto 2676 de 2000; resolución 1164 de 2002 y decreto 1609 de 2002.*

- *Se deben manejar áreas separadas para la manipulación de residuos contaminados, no se pueden mezclar con las áreas de residuos tratados.*

- *Es necesario separar en forma física la zona de carga de residuos inactivos de la zona de proceso.*

- *Se debe garantizar que el operario al terminar sus labores no entre en contacto con áreas contaminadas.*

- *Se debe presentar certificados de capacitación de los operarios, en el cual garantice el conocimiento de los procedimientos y los riesgos que se corren al manipular este tipo de residuos, igualmente las acciones que se deben tomar en caso de emergencia.*

- *La planta debe garantizar la vigilancia durante las 24 horas de operación.*

- *Mensualmente DESCONT S.A. E.S.P. debe presentar un informe de los residuos recibidos, indicando sus características y la forma de manejo que se le aplique, anexando el tipo de disposición final con su comprobante.*

- *Teniendo en cuenta la variedad de residuos y que en el almacén se manejarán con el procedimiento primeros en entrar primeros en salir, es necesario llevar un registro de fácil consulta para verificar este procedimiento en las visitas de seguimiento ambiental.*

4. ***MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS POR PARTE DE LOS GENERADORES.***

- *Es necesario garantizar que las entidades generadoras separen sus residuos acorde con el procedimiento de inactivación que la firma DESCONT S.A.E.S.P. le aplicará, esta separación de residuos debe permanecer en el momento de la recolección, almacenamiento en DESCONT S.A.E.S.P. y tratamiento.*

- *Se debe garantizar un programa de capacitación con las entidades generadoras, es necesario presentarlo a la CDMB para verificaciones en el seguimiento.*

5. ***ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS***

- *Cumplir con la normatividad vigente y la que la modifique.*

- *Los residuos esterilizados se deben transportar en vehículos limpios y desinfectados que tengan el logo de la empresa.*

- *Los vehículos después de cada recorrido, se deben lavar y desinfectar.*

- *Los vehículos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes, decreto 2676/2000, resolución 1164 de 2002 y decreto 1609 de 2002 o las que lo modifiquen, cuando se utilicen para el transporte de residuos peligrosos.*

6. ***PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD***

- *Los vehículos que salgan de la planta deben estar complemente limpios y desinfectados, en su componente externo cuando salgan cargados y externa e internamente cuando salgan sin carga.*

- *Los implementos de trabajo y uniformes se deben lavar en el establecimiento utilizando desinfectantes que eviten riesgos biológicos.*

- *Al personal que labora en la planta se le debe suministrar dotación (botas, overol, etc.), igualmente se debe tener dotación disponible para el personal que visita la planta.*

- *En el informe mensual se deben anexar los resultados de la verificación de la esterilización de los residuos hospitalarios.*

7. ***PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y DOMESTICOS***

- *Presentar un Plan de gestión Integral de residuos sólidos, para el manejo de los residuos generados en la planta, teniendo en cuenta la disposición final de los mismos, este plan se debe presentar con el segundo informe de seguimiento ambiental.*

8. PROGRAMA PARA EL MANEJO, CONTROL Y MITIGACIÓN DE OLORES

- *El tiempo de almacenamiento temporal de los residuos especiales será de tres días para evitar malos olores.*

- *Se debe construir un cuarto frío para el almacenamiento de residuos anatomopatológicos.*

9. PROGRAMA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE MOSCAS, ROEDORES Y OTROS VECTORES.

- *Es necesario hacer control de vectores, por lo menos cada tres meses.*

10. PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN, INDUCCIÓN DE PERSONAL SEGUIRIDAD INDUSTRIAL Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

- *El Plan de Manejo Ambiental propuesto y las disposiciones técnicas que otorga la CDMB, debe ser socializado con todos los empleados que laboran en la planta para su cumplimiento. Por tanto se debe establecer taller de capacitación a todo el personal que labora en la planta y crear un programa de inducción para el personal nuevo.*

- *Como medida de seguridad industrial se debe mantener en la planta Extintores de polvo seco ABC y se debe adiestrar al personal para el buen uso de estos equipos.*

11. PLAN DE CONTIGENCIA.

- *En los informes mensuales anexar datos sobre las contingencias presentadas en la planta.*

- *Falta anexar el manejo de una posible contingencia por biocontaminación, presentar con el primer informe.*

12. PLAN DE SEGUIMINETO Y MONITOREO AMBIENTAL

- *El primer informe sobre el avance y cumplimiento del Plan de Manejo Ambienta propuesto y aprobado por la CDMB, se debe presentar al mes de aprobado el Plan de Manejo Ambiental; los demás informes se deben presentar cada mes.*

- *Los Informes de Cumplimiento Ambiental se deben presentar en los formatos establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.*

- *El cronograma de actividades propuesto lo deben actualizar, teniendo en cuenta las actividades que deben realizar para cumplir con las disposiciones técnicas que se otorgan en el concepto de aprobación del Plan de Manejo Ambiental y se debe entregar con el primer informe.*

- *El monitoreo al Plan de Manejo Ambiental debe ser permanente y se debe cumplir con las actividades propuestas en dicho Plan.*

ARTICULO TERCERO: *Conceder a la* ***SOCIEDAD DESCONT S.A. E.S.P.,*** *un permiso de vertimientos provisional por un término de cuatro (4) meses para construcción, instalación, puesta en marcha del sistema de tratamiento y verificación del cumplimiento de las normas de vertimiento. Igualmente se aprueba el cronograma de actividades presentado para la construcción y puesta en marcha del sistema de tratamiento de aguas industriales de DECONT S.A. E.S.P.*

PARAGRAFO: *El autoclave no puede funcionar sin el sistema de tratamiento de aguas residuales.*

ARTICULO CUARTO: *La Sociedad* ***DESCONT S.A. E.S.P.,*** *deberá sujetarse a las siguientes recomendaciones de carácter técnico para dar cumplimiento al permiso de vertimientos otorgado:*

- *La planta debe contar con un operador, para garantizar el adecuado manejo y funcionamiento de la misma.*

- *La operación, mantenimiento de la planta y manejo y disposición final de residuos deben realizarse acorde a lo establecido en el documento presentado.*

- *El efluente del sistema de tratamiento debe dar cumplimiento a las normas de vertimiento establecidas en el decreto 1594 de 1984, artículo 73, para todo vertimiento a un alcantarillado público en calidad de usuario nuevo y al artículo 74 para sustancias de interés sanitario.*

02 FEB 2005

000134

- *Verificado el cumplimiento de las normas de vertimientos debe proceder al trámite del permiso de vertimientos de carácter definitivo.*

ARTICULO QUINTO: *Las demás disposiciones de las Resoluciones número 426 del 21 de mayo de 1999 y 000667 del 03 de agosto de 2004 continúan vigentes.*

ARTICULO SEXTO: *El concepto técnico emitido en diciembre de 2004, suscrito por los Ingenieros Gustavo Adolfo Mantilla y Yusara Contreras de la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental de la CDMB, hace parte integral de la presente providencia.*

ARTICULO SEPTIMO: *Notificar personalmente al señor* ***GUSTAVO MONTOYA PUYANA,*** *mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.561.157 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de la* ***SOCIEDAD DESCONT S.A. E.S.P.,*** *el contenido de la presente Resolución o a quien haga sus veces, el contenido de la presente providencia, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección General, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito o a través de apoderado debidamente constituido.*

PARAGRAFO: *Si la notificación no pudiere surtirse en forma personal, procédase de conformidad con el artículo 45 del decreto 001 de 1984.*

ARTICULO OCTAVO: *En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, publíquese el contenido del presente proveído en el boletín ambiental de esta Corporación.*

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL

Revisó: HERNANDO GUEVARA PINEDA
Proyectó: TATIANA FERNANDA VILLAREAL CARREÑO
Exp: LA-004-97
Bucaramanga, Enero 26 de 2005

RESOLUCION No. 001179
(27 de Octubre de 2006)

Por la cual se modifica la Licencia Ambiental otorgada mediante resolución C.D.M.B. número 00426 de mayo 21 de 1999.

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas en la ley 99 de 1993, decreto 1768 de 1994, decreto 1220 de 2005 y Resolución Minambiente No.1489 de 1995

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No.426 de mayo 21 de 1999, modificada mediante resoluciones 000667 de 2004 y 00134 de febrero de 2005, esta Corporación otorgó una licencia ambiental a la sociedad Descont Limitada para la gestión integral de residuos especiales generados por establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos del Área Metropolitana de Bucaramanga, así como para el tratamiento de residuos hospitalarios por el método de esterilización de alta eficiencia (autoclave)..

Que el decreto 1220 de 2005, establece en su título V artículo 26 los casos en los cuales procede la modificación de la licencia ambiental, entre ellos, 1. A solicitud del beneficiario en consideración a la variación de las condiciones existentes al momento de otorgar la licencia ambiental.

Que mediante oficio número 009427 de mayo 19 de 2005, la sociedad DESCONT S.A. E.S.P. solicitó la modificación de la licencia ambiental anteriormente referida, con el objeto de aprobar el tratamiento de residuos industriales previa presentación a la CDMB del procedimiento técnico a implantar, incorporando en esta solicitud, el tratamiento de los residuos mercuriales y los líquidos reveladores.

Que el decreto 1220 de 2005, establece en su artículo 27,el procedimiento para la modificación de las licencias ambientales, estableciendo que para este procedimiento es necesaria la presentación del complemento del Estudio de Impacto Ambiental y los Ajustes al Plan de Manejo Ambiental y en caso de ser necesario la exigencia de informaciones adicionales pertinentes.

Que mediante auto 3222 de julio 06 de 2005, esta Corporación dispuso el inicio de un trámite de modificación de la licencia ambiental anteriormente referida, con el objeto de ampliar el alcance de la licencia ambiental y estableció la obligación de presentar informaciones adicionales necesarias para definir la viabilidad de la modificación solicitada, como requisito previo para la aprobación del citado trámite, obligación que fue cumplida por su titular.

Que mediante auto 3445 de noviembre 11 de 2005, esta entidad dispuso el cobro de los costos por evaluación ambiental del trámite de modificación de licencia de que trata este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 1220 de 2005 concordante con la ley 633 de 2001 y la resolución CDMB 1131 de 2003; obligación que fue cumplida el 18 de noviembre de 2005 tal como se registra en el recibo de caja número 2005006583-A, obrante en las presentes diligencias.

Que posteriormente, mediante oficio radicado al número 010325 de junio 09 de 2006, la sociedad DESCONT S.A. E.S.P., aclaró el alcance de la solicitud de modificación anteriormente referida, informando que solicita la modificación para que se les permita el manejo de residuos mercuriales. Así mismo, solicitan se elimine la "limitación geográfica que aparentemente existe en la Licencia Ambiental según resolución No. 426 de mayo 21 de 1999, que dice en su Artículo Primero: "Otorgar una licencia ambiental a la firma Descont Limitada para la gestión integral de residuos especiales.... industriales y farmacéuticos del Area Metropolitanta de Bucaramanga", pidiendo que se elimine la expresión "Area Metropolitana de Bucaramanga".

Que efectuada la evaluación ambiental dispuesta en el artículo 27 del decreto reglamentario 1220 de 2005, la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental, de esta entidad, a través del asesor Ing. Gustavo Mantilla, emitió en fecha julio de 2006, concepto técnico dentro del cual se considera viable desde el aspecto técnico ambiental, la modificación de la licencia ambiental referida en esta resolución.

En consecuencia se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el contenido de la licencia ambiental otorgada mediante resolución C.D.M.B. No. 426 de mayo 21 de 1999 y modificada por resoluciones 000667 de 2004 y 00134 de febrero de 2005, esta Corporación otorgó una licencia ambiental a la sociedad Descont

Limitada para la gestión integral de residuos especiales generados por establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos del Área Metropolitana de Bucaramanga, así como para el tratamiento de residuos hospitalarios por el método de esterilización de alta eficiencia (autoclave)., en el sentido de modificar su artículo primero y ampliar su alcance, a la actividad de tratamiento de residuos mercuriales, el cual se desarrollará en la planta ubicada en la zona industrial de Chimitá en la bodega localizada en la carrera 3 No. 2-221, del Municipio de Girón, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico de fecha julio de 2006 emanado de la subdirección de Normatización y Calidad Ambiental de esta Corporación y por las razones expuestas en los anteriores considerandos.

PARAGRAFO: .El artículo primero de la resolución CDMB 426 de mayo 21 de 1999, modificada por resoluciones 00667 de 2004 y 00134 de 2005, quedará así: ARTICULO PRIMERO: Otorga Licencia Ambiental a la sociedad DESCONT S.A. E.S.P. , para la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos, incluido el tratamiento de residuos mercuriales, el cual se desarrollará en la planta localizada en la carrera 3 no. 2-221, jurisdicción del Municipio de San Juan de Girón.

ARTICULO SEGUNDO: Además de lo dispuesto en la resolución licenciatoria, sus actos modificatorios y lo contenido en la actualización del plan de manejo ambiental, presentada para el trámite de modificación de la licencia ambiental, la sociedad licenciataria se sujetará a las obligaciones y condicionamientos de carácter técnico ambiental contenidos en el concepto de fecha julio de 2006 emitido por el ingeniero Gustavo Adolfo Mantilla, en calidad de asesor, de la Coordinación de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental, así:

1. Para el transporte de los residuos, debe presentar en forma clara los aspectos técnicos del decreto 1609 de 2002 que la empresa DESCONT S.A.E.S.P. implementará para el manejo de los residuos mercuriales, acompañados de un cronograma anexo al primer informe para el seguimiento de los aspectos incorporados, dentro del seguimiento y control que realiza la Corporación.

2. Para el control de las emisiones de gases tóxicos, deberán cumplirse los siguientes condicionamientos:

a) Implementar un mecanismo para recolectar y neutralizar las emisiones gaseosas que se producen durante el proceso de recuperación del mercurio, teniendo en cuenta que en el momento que se abra el recipiente de la retorta para introducir nuevo material a tratar, se puede generar una fuga de gas con mercurio. Este mecanismo se debe implementar antes de iniciar la operación y se debe solicitar la presencia de un funcionario de la CDMB para acreditar su eficiencia.
b) Determinar el tiempo de cada una de las etapas en el proceso para garantizar la seguridad de los operarios.
c) En el proceso es necesario especificar la metodología que se utilizará para garantizar que el equipo este funcionando con las temperaturas de diseño.
d) Teniendo en cuenta las características del sitio en el cual se realizará este procedimiento, es necesario que se presente una adecuación del mismo, para garantizar una buena iluminación y ventilación, estas adecuaciones se deben hacer antes de iniciar actividades.
e) Aclarar cuales son las soluciones captadoras de gases que se proponen utilizar para recolectar y neutralizar las emisiones gaseosas producidas durante el proceso de recuperación, anexar ficha técnica en el primer informe.

3. Para el manejo de residuos generados en el proceso, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

a) Aclarar el procedimiento de separación sólido – líquido propuesto para separar las limaduras y el aceite mineral
b) Presentar la distribución de espacios del sector destinado para el manejo de los residuos mercuriales, en el cual se debe tener en cuenta que los residuos contaminados deben estar completamente separados de los tratados.
c) Respecto a los vertimientos, se debe presentar en forma clara el control que garantice que las aguas residuales del proceso no contaminen los vertimientos con mercurio.
d) Mensualmente DESCONT S.A.E.S.P. debe presentar un informe de los residuos recibidos, indicando sus características y la forma de manejo que se le aplique, anexando el tipo de disposición final con su comprobante.

4. Para el almacenamiento de residuos mercuriales se cumplirá lo siguiente:
a) Cumplir con la normatividad vigente y la que la modifique.
b) Los residuos esterilizados se deben transportar en vehículos limpios y desinfectados que tengan el logo de la empresa.
c) Los vehículos después de cada recorrido, se deben lavar y desinfectar.

d) Los vehículos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes, decreto 2676/2000, resolución 1164 de 2002 y decreto 1609 de 2002 o las que lo modifiquen, cuando se utilicen para el transporte de residuos peligrosos.
e) Teniendo en cuenta que el almacenamiento de los residuos de amalgama es, una fuente potencial productora de vapor de mercurio. Les solicitamos aclarar la sustancia que se utilizará para impedir que el vapor de mercurio pase al aire cuando se encuentra almacenado.

5. En relación con el programa de bioseguridad, se establecen las siguientes condiciones a saber:
a) Se deben tener controles para evitar el ingreso de personal no autorizado a las áreas en las cuales se ejecutan los procesos de tratamiento de residuos mercuriales.
b) Al personal que labora en la planta se le debe suministrar dotación (botas y overol, filtros), igualmente se debe tener dotación disponible para el personal que visita la planta.
c) En el informe mensual se deben anexar los resultados de la verificación de la esterilización de los residuos mercuriales.

6. En los informes trimestrales se anexarán datos sobre las contingencias presentadas en la planta.

7. En relación con el plan de seguimiento y monitoreo ambiental se deberá:
a) Presentar dentro del mes siguiente a la ejecutoria del presente acto, el primer informe sobre el avance y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental propuesto y aprobado por la CDMB y presentar los demás informes cada tres mes.
b) Los Informes de Cumplimiento Ambiental se deben presentar en los formatos establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.
c) El cronograma de actividades propuesto lo deben actualizar, teniendo en cuenta las actividades que deben realizar para cumplir con las disposiciones técnicas que se otorgan en el concepto de aprobación del Plan de Manejo Ambiental y se debe entregar con el primer informe
d) El monitoreo al Plan de Manejo Ambiental debe ser permanente y se debe cumplir con las actividades propuestas en dicho Plan.

PARAGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos jurídicos, el concepto técnico de fecha julio de 2006 emanado de la subdirección de Normatización y Calidad Ambiental de esta Corporación y suscrito por el asesor Gustavo Adolfo Mantilla, hace parte integral de esta resolución.

CDMB
corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de bucaramanga

PARAGRAFO SEGUNDO: El plan de manejo ambiental presentado por la DESCONT S.A., como complementación a la licencia ambiental otorgada y soporte para la modificación de la misma, hace parte integral de la licencia ambiental y del presente acto.

ARTICULO TERCERO: El licenciatario será responsable de los daños ocasionados a personas o bienes de terceros, motivados por causas inherentes a la construcción y operación del proyecto en su totalidad.

ARTICULO CUARTO: Advertir al licenciatario que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, en la resolución licenciatoria o sus modificaciones y/o en la normatividad ambiental vigente, dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas ambientales, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido del presente proveído al representante legal de la sociedad DESCONT S.A.., identificada con NIT número 804002433-1, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra este procede el recurso de reposición ante esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del decreto 001 de 1984.

PARAGRAFO: Si la notificación personal no fuere posible, procédase conforme a lo estipulado en el artículo 45 del C.C.A..

ARTICULO SEXTO: Publíquese el contenido del presente acto conforme a lo establecido en la ley 99 de 1993, artículo 71.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Elvia Hercilia Páez Gómez
Directora General

Proyectó: María Teresa Rojas / L.A 084-97/Octubre 2000
Revisó: Hernando Guevara Pineda.

6 17 7321
317 693 5458
www.cmingenieriayconsultoria.com
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
cmingenieriayconsultoria

CM Ingeniería y Consultoría
CALLE 104 # 24 - 48 BARRIO PROVENZA
Bucaramanga, Santander

SEÑORES
SENA

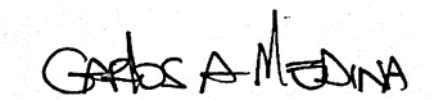
Asunto: Residuos peligrosos

Por medio de la presente, **CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.** certifica que la gestión integral de los residuos generados durante las actividades realizadas en el marco del contrato suscrito con el **SENA** fue delegada a la empresa **DESCONT**, encargada del manejo, recolección, transporte y disposición final de dichos residuos.

La relación comercial entre **CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.** y **DESCONT** está formalizada en el contrato correspondiente, el cual ha sido entregado como evidencia documental para respaldo de esta certificación.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional que puedan requerir.

Atentamente,



CARLOS ANDRES MEDINA
Representante legal CM Ingeniería y Consultoría

DESCONT S.A.S.E.S.P.
Gestión Integral de Residuos

Acta No: 16419218

CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONT S.A.S. E.S.P., con NIT 804002433-1, certifica que CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, con número de identificación 901146512-5 ubicado(a) en CALLE 104 #24-48, municipio de BUCARAMANGA entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos, el día 18 de diciembre de 2024 que se detallan a continuación, según los manifiestos: 71945.

Id Cliente: 39467

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
A4140	TIERRA CONTAMINADA	**59,00**	Bioremediación - SOLUXIONAR
Y9/A4140	CARTON CONTAMINADO	**8,80**	Celda de Seguridad - ASEO URBANO
Y9	ACEITE CONTAMINADO	**10,30**	APROVECHAMIENTO - CRUDESAN SAS
	POSTCONSUMO		
A1180	RAEES Y BATERIAS	**11,90**	APROVECHAMIENTO - LITO S.A.S

Total de Kilogramos: 90,00

El proceso de tratamiento es el siguiente:

APROVECHAMIENTO:
El aprovechamiento de Aceite Usado fue realizado por la empresa CRUDESAN, como materia prima para la generación de aceite combustible industrial en calderas, de conformidad con la Resolución 124047 de 2.006 expedida por el Ministerio de Minas y Energía y la Resolución 00163 de 2003 mediante la cual la CDMB aprueba un plan de manejo ambiental para la recuperación de aceites industriales usados.

APROVECHAMIENTO:
El aprovechamiento de los residuos, se realizo con la empresa LITO S.A, quien cuenta con licencia ambiental otorgada por la CDMB mediante resolución 000779 del 12 de agosto de 2015 para la gestión de excedentes industriales y residuos peligrosos mediante recepción, análisis, y clasificación, segregación, aprovechamiento, reembalaje y almacenamiento de seguridad en el sector vegas de Villamizar del municipio de Girón.

Bioremediación:
La remediación fue desarrollada por la empresa Soluxionar S.A.S mediante método de biorremediacion y oxidación química aprobado mediante Licencia Ambiental N° 101 del 03 de febrero de 2014 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Santander.

Celda de Seguridad:
La disposición final de los residuos se realizo en la celda de seguridad operada por la empresa ASEO URBANO S.A E.S.P ubicada en el parque tecnológico Guayabal, corregimiento Buena esperanza, en el municipio de Cucuta; quien cuenta con licencia ambiental otorgada por CORPONOR mediante resolución 450 del 24 de agosto de 2006.

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A.S. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado el 19 de diciembre de 2024

Verifique la autenticidad de este certificado visitando el siguiente enlace o escaneando el codigo QR:
https://clientes.descont.com.co/clientes/#/report-viewer?url=rpt_ActaIncineracion&id=16419218

OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO
Representante Legal

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1100949177
NOMBRES Y APELLIDOS	Medina Gomez,Carlos Andres
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/07/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Medina Gomez,Carlos Andres, a los 07 días del mes de noviembre del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

CONSTANCIA DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Colmena Seguros se permite dar constancia que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguentes datos:

NOMBRE:	MEDINA GOMEZ CARLOS ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	CC 1100949177
INICIO VIGENCIA:	01/01/2022
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
CARGO:	GERENTE GENERAL
SALARIO:	7.000.000
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE
CLASE:	5
TASA:	6,96

DATOS COTIZANTE

RAZON SOCIAL:	CM INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.A.S.
CC /NIT:	NI 901146512
CONTRATO:	1193512
SEDE:	CM INGENIERIA
CENTRO DE TRABAJO:	OPERATIVO RIESGO V
INICIO VIGENCIA:	01/01/2022
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE

La presente se expide a los 07 días del mes de noviembre del año 2024.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente.



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 07/11/2024 12:34:44. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Skandia Pensiones y Cesantías S.A. con Nit. 800.148.514-2 como administradora
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias

Certifica

A quien interese

Que CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1100949177 se encuentra afiliado(a) a SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS bajo la afiliación número 700002296057, vigente desde el 1 de Enero de 2017.

La anterior certificación se expide por solicitud del afiliado en Bogotá el 18 de Diciembre de 2024.

Atentamente,



WALTER VALENZUELA CALDERON
Director de Servicio al Cliente

PORTAL-20241218-14:01-23173479

Skandia Fiduciaria S.A. asume exclusivamente la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el presente contrato frente al consumidor financiero.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ELIAZAR PEREZ GELVIS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1010151620** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1010151620
NOMBRES Y APELLIDOS	ELIAZAR PEREZ GELVIS
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	56
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **07/11/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

CONSTANCIA DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Colmena Seguros se permite dar constancia que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguentes datos:

NOMBRE:	PÉREZ GELVIS ELIAZAR
IDENTIFICACIÓN:	CC 1010151620
INICIO VIGENCIA:	03/08/2022
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
CARGO:	TECNICO ELECTRICISTA
SALARIO:	1.880.000
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE
CLASE:	5
TASA:	6,96

DATOS COTIZANTE

RAZON SOCIAL:	CM INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.A.S.
CC /NIT:	NI 901146512
CONTRATO:	1193512
SEDE:	CM INGENIERIA
CENTRO DE TRABAJO:	OPERATIVO RIESGO V
INICIO VIGENCIA:	01/01/2022
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE

La presente se expide a los 07 días del mes de noviembre del año 2024.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente.



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 07/11/2024 12:40:21. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ELIAZAR PEREZ GELVIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.010.151.620**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Noviembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ identificado(a) con CC 1098736522 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/04/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CONSORCIO COMUNEROS- LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de noviembre del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

CONSTANCIA DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Colmena Seguros se permite dar constancia que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguentes datos:

NOMBRE:	GAMBOA GONZALEZ FABIAN MERARDO
IDENTIFICACIÓN:	CC 1098736522
INICIO VIGENCIA:	05/01/2024
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
CARGO:	TECNICO ELECTRICISTA
SALARIO:	1.826.000
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE
CLASE:	5
TASA:	6,96

DATOS COTIZANTE

RAZON SOCIAL:	CM INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.A.S.
CC /NIT:	NI 901146512
CONTRATO:	1193512
SEDE:	CM INGENIERIA
CENTRO DE TRABAJO:	OPERATIVO RIESGO V
INICIO VIGENCIA:	01/01/2022
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE

La presente se expide a los 07 días del mes de noviembre del año 2024.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente.



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 07/11/2024 12:36:17. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.736.522**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Noviembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

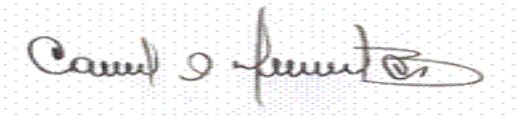
Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	HORTUA FABIAN ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	CC 91506409
NUMERO DE CONTRATO:	5003999
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	ACTIVO
INICIO VIGENCIA:	03/12/2023
FECHA INICIO CONTRATO:	03-12-2023
FECHA FIN CONTRATO:	31-12-2050
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente Voluntario
SEDE:	PRINCIPAL
CLASE:	1
TASA:	0,522
CÓDIGO DE OCUPACIÓN:	2422
DESCRIPCIÓN DE OCUPACIÓN:	Profesionales en políticas de administración

La presente se expide a los 18 días del mes de diciembre del año 2024.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 18/12/2024 14:23:55. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES HORTUA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.506.409**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Diciembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES "ASOTRAIN"
Identificada con NT No. 900237408

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505666941805, a partir del 01 de Junio del año 2020.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	7186869	ROLANDO JAVIER MOYANO ESPITIA	R5 MECANICOS, ELECTRICISTAS, MANTENIMIENTO	5	6.96%	01/06/2020		INDEPENDIENTE AGREMIADO ASOCIADO	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 18 de Diciembre del año 2024.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ROLANDO JAVIER MOYANO ESPITIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.186.869**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Diciembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bucaramanga
Campo de Entrenamiento
Cra 33#35-36 Mejoras Públicas
(607) 6 80 7119 (+57) 318 755 2663
@centrointegraldealturas

Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo #0020928 del 24.11.2021
Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo #08SE2022220000000046508 del 26.09.2022
Certificado de calidad Bureau Veritas CO22.00906 del 27.07.2022
Acreditación del organismo de certificación Bureau Veritas Código 09-CPR-008
www.centrointegraldealturas.com

CENTRO
INTEGRAL
DE ALTURAS

CERTIFICADO

DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO DE ALTURAS

SST Centro Integral de Alturas S.A.S. hace constar que:

Fabian Merardo Gamboa Gonzalez

C.C. #1.098.736.522 de BUCARAMANGA, Cursó y aprobó la acción de formación en **COORDINADOR 4272** con una intensidad de 80 horas

Inició el 25 de Mayo de 2024 - Finalizó el 1 de Junio de 2024 La presente certificación se expide en BUCARAMANGA el día 1 de Junio de 2024

ARL empresa contratante: **COLMENA**

ELKIN ARENAS RAGA
ENTRENADOR
LIC. SST: 23027 DE 12/15/2021

JUAN JOSE BALLESTEROS FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SST CENTRO INTEGRAL DE ALTURAS S.A.S

Autorización: **#TSA-10116**

Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas

Licencia SO 24415 de 2022
Autorizado MINTRABAJO 08SE2018220000000012722 / abril 2018
Certificado NTC 6072:2014 por ICONTEC CS-CER600757 / abril de 2018
SEDE : Bucaramanga, Calle 19 # 31 - 54

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente para trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021

Hace constar que:

FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ

CC. 1098736522
Remitido por: CM INGENIERÍA Y CONSULTORIA
NIT: 901146512-5
Representante legal: CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ
CC: 1100949177
ARL: COLMENA

Cursó y aprobó la acción de formación y entrenamiento:

REENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS

Cursado en Bucaramanga del 22 de Enero de 2024 al 22 de Enero de 2024
con una intensidad horaria de 10 horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 22 días del mes de Enero de 2024

JOSE MAURICIO JAIMES TAVERA
Gerente / Representante Legal
SAFETY S.A.S.

ALIX YURANI VESGA NIÑO
Entrenador para TSA.
Lic. SST 4417 de 2014

HERNANDO BASTO BASTO
Entrenador para TSA.
Lic. SST 3907 de 2023

Para verificar su autenticidad escanee el código QR o ingrese a la página web www.safetysas.com

Printed with Pdfcrowd.com

FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ



Cédula de Ciudadanía: **1098736522**
Correo Electrónico: fabiangamboa_15@hotmail.com
Fecha de Nacimiento: **Bucaramanga, 15 de abril de 1993**
Domicilio: Cra 23 # 7 – 24 Apto 404 b/ga
Teléfono: 3138976986

Como tecnólogo en operaciones y mantenimiento electromecánico, soy un profesional que se encuentra capacitado para seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área de electromecánica, así como ejecutar y supervisar sistemas y técnicas de mantenimiento.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: **CM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**
Cargo: **Técnico electricista**
Tiempo laborado: Desde noviembre del 2021 hasta actualidad
Jefe inmediato: Deiby Bohorquez Tarazona
Funciones y logros: Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, equipos de bombeo y subestaciones eléctricas.

Empresa: **ENECON**
Cargo: Tecnico II.
Tiempo laborado: Desde Septiembre del 2019 hasta noviembre del 2021.
Jefe inmediato: Hermes Mancilla.
Funciones y logros: Legalización e instalación de equipos de medida.

Empresa: **HERTZ**
Cargo: Tecnólogo
Tiempo laborado: 1 de abril de 2016 al 31 de mayo de 2019.
Jefe inmediato: Hernán Díaz
Funciones y logros: Realizar diferentes actividades de construcción y mantenimiento en redes eléctricas, subestaciones, plantas eléctricas, equipos de bombeo.

Empresa: **MEPSAT LTDA.**
Cargo: Inspector de Normalización.
Tiempo laborado: Desde Diciembre del 2015 hasta Marzo del 2016.
Jefe inmediato: Manuel Andrés Ortiz Rojas.
Funciones y logros: Realizar diferentes actividades de construcción en redes eléctricas.

Empresa: **MEJIA ACEVEDO S.A.S.**
Cargo: Ayudante electricista.
Tiempo laborado: Desde Diciembre del 2014 hasta Julio del 2015.
Jefe inmediato: Claudia Patricia Grisales Osorio.
Funciones y logros: Realizar mantenimiento de redes eléctricas.

Empresa: **DISICO S.A**
Cargo: Auxiliar electricista.
Tiempo laborado: Desde Mayo del 2014 hasta Septiembre del 2014.
Jefe inmediato: Ingrid Katherine Fuentes Salcedo.
Funciones y logros: Ejecución de obras eléctricas y actividades para reducir y controlar el índice de pérdidas de energía en el área de influencia de la ESSA.

Empresa: **HARINERA PARDO.**
Cargo: Tecnólogo en electricidad.
Tiempo laborado: Desde Octubre del 2012 hasta Abril del 2013.
Jefe inmediato: Sandra Ardila Rodriguez.
Funciones y logros: Etapa productiva de Tecnología en electricidad industrial.

NIVEL EDUCATIVO

FORMACIÓN UNIVERSITARIA O TECNOLÓGICA

Titulación: **Tecnólogo en operación y mantenimiento electromecánico.**
Institución: Unidades Tecnológicas de Santander.
Año: Agosto 2019.

Titulación: **Tecnólogo en Electricidad Industrial.**
Institución: SENA.
Año: Mayo 2013.

SECUNDARIA

Titulación: **Bachiller académico.**
Institución: Colegio Integrado San Juan Nepomuceno.
Año: Diciembre del 2010.

EDUCACIÓN INFORMAL

Tipo de Evento: **Reentrenamiento Nivel Avanzado Trabajo Seguro en Alturas.**
Institución: SENA
Intensidad: 2 días
Fecha de terminación: 12 de Septiembre del 2021.

Tipo de Evento: **Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.**
Institución: SENA
Intensidad: 8 días
Fecha de terminación: 5 de Octubre del 2020.

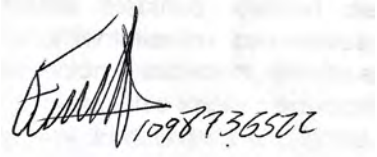
Tipo de evento: **Operador de minicargador.**
Institución: SENA
Intensidad horaria: 140 horas
Fecha de terminación: 28 de Junio del 2018.

Tipo de evento: **Montaje de redes eléctricas áreas de media tensión.**
Institución: SENA
Intensidad horaria: 120 horas
Fecha de terminación: 22 de Julio del 2015.

REFERENCIAS PERSONALES

MABEL GAMBOA
Ocupación: DOCENTE
Teléfono: 315 4108330

DIANA ESTUPIÑAN
Ocupación: Ing. Quimica
Teléfono: 313 8387751



FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ
C.C. 1098736522 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.736.522**
GAMBOA GONZALEZ

APELLIDOS
FABIAN MERARDO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1993**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ABR-2011 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00301441-M-1098736522-20110517 0026986734A 1 35813837

Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecanica Electrónica y Afines.

Matrícula Profesional de Tecnólogo en Electricidad Industrial



CPNTEL 7545-1098736522

FABIAN MERARDO

GAMBOA GONZÁLEZ

C.C 1098736522

Acuerdo No 001 de 2014 Fecha de Expedicion: 27/01/2014

1. Este documento reemplaza la Matricula Profesional, ya que es un extracto de la misma.
2. Su uso indebido se sancionará de acuerdo con las normas legales y vigentes.
3. Este carné es personal e intransferible.
4. En caso de perdida favor informar al teléfono 284 6997 de Bogotá o al correo electrónico info@conaltel.org

www.conaltel.org

CLAUDIA M. GONZALEZ ARBELAEZ
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1098736522



NOMBRE

FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO
15-04-1993

SANGRE-RH
B+

FECHA DE EXPEDICION
11-02-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR TTOyTTE FLORIDABLANCA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	17-01-2023	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	11-02-2026	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	11-02-2019	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio San Juan Nepomuceno

Vetas - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 07204 del 22 de agosto de 2003,

Confiere a

Fabián Menardo Gamboa González

Identificado(a) con TI. No. 930415241 28 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber culminado la Educación Media Académica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora,

Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 002 Folio No. 18 Diploma No. 5

Dado en Vetas, a 2 de Diciembre del año 2010

Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas

Licencia SO 24415 de 2022
Autorizado MINTRABAJO 08SE2018220000000012722 / abril 2018
Certificado NTC 6072:2014 por ICONTEC CS-CER600757 / abril de 2018
SEDE : Bucaramanga, Calle 19 # 31 - 54

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente para trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021

Hace constar que:

FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ

CC. 1098736522
Remitido por: CM INGENIERÍA Y CONSULTORIA
NIT: 901146512-5
Representante legal: CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ
CC: 1100949177
ARL: COLMENA

Cursó y aprobó la acción de formación y entrenamiento:

REENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS

Cursado en Bucaramanga del 22 de Enero de 2024 al 22 de Enero de 2024
con una intensidad horaria de 10 horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 22 días del mes de Enero de 2024

JOSE MAURICIO JAIMES TAVERA
Gerente / Representante Legal
SAFETY S.A.S.

ALIX YURANI VESGA NIÑO
Entrenador para TSA.
Lic. SST 4417 de 2014

HERNANDO BASTO BASTO
Entrenador para TSA.
Lic. SST 3907 de 2023

Para verificar su autenticidad escanee el código QR o ingrese a la página web www.safetysas.com

Printed with Pdfcrowd.com

6 17 7321
317 693 5458
www.cmingenieriayconsultoria.com
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
cmingenieriayconsultoria

CM INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S
901.146.512-5

CERTIFICA QUE:

Que el señor FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.736.522 labora para la empresa como TECNOLOGO EN ELECTROMECÁNICA INDUSTRIAL, desde el 1 de noviembre de 2021 a la actualidad con experiencia en reparación y mantenimiento de plantas eléctricas industriales y sistemas de bombeo hidroneumáticos, mantenimientos e instalaciones de sistemas de bombeo de agua potable, mantenimiento a subestaciones eléctricas, instalación de redes eléctricas, de voz y datos, mantenimiento de redes de datos, UPS y mantenimiento e instalación de redes industriales. Esta certificación se expide en Bucaramanga a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024 y va dirigida a quien pueda interesar, en constancia firma el representante legal de la empresa.

Carlos Andrés Medina Gómez
Representante legal
CM INGENIERIA Y CONSULTORI SAS NIT. 901.146.512
Dirección Calle 58 diagonal 15-36 edificio
Puerta Mayor T2-1505
Teléfono 3176935458
Correo electrónico carlos.medina@cmingenieriayconsultoria.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de

Tecnólogo en Operación y Mantenimiento Electromecánico

a

FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.735.382 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2019

Dr. Edgar Pabón Santiago
Secretario General

Ph.D. Omar Lengerke Pérez
Rector

Ing. Yesid Eduardo Olaya Castellanos
Decano Facultad de Ciencias
Naturales e Ingeniería

MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD

IPS S.A.S

M.T.S.

Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas
Nivel REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
otorgada a:

GAMBOA GONZALEZ FABIAN MERARDO

Con CC 1098736522 de BUCARAMANGA

Capacitación y entrenamiento realizado del día 11 de septiembre al 12 de septiembre de 2021

En testimonio de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los (12) días del mes de septiembre de 2021

Certificado N° 06394
Código de Seguridad:

Código de Seguridad
C345I42O6394

Dra Mary Jenny Marin
GERENTE MTS IPS

Organismo Certificador: BUREAU VERITAS S.A.
Código de Acreditación: ISO/IEC 1765:2012
09-CPR-008

Guerra Hernandez Rafael
ENTRENADOR TSA
16553 DEL 27/10/2017

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ

Con documento de identidad No. 1098736522

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 20 de marzo de 2020 en Medellín

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1139950

MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD

IPS S.A.S

M.T.S.

Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas
Nivel COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS otorgada a:

GAMBOA GONZALEZ FABIAN MERARDO

Con CC 1098736522 de BUCARAMANGA

Capacitación y entrenamiento realizado del dia 28 de septiembre al 05 de octubre de 2020

En testimonio de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los (5) días del mes de octubre de 2020

Certificado Nº 04679
Código de Seguridad:

Código de Seguridad
X345043J4679

Dra Mary Jenny Marin
GERENTE MTS IPS

Organismo Certificador: BUREAU VERITAS S.A.
Código de Acreditación: ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-008

Gonzalez Albarracin Fabio Andres
ING. INDUSTRIAL-ENTRENADOR TSA
10650 DE 2014-06-19

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.736.522

Cursó y aprobó la acción de Formación

MONTAJE DE REDES ELECTRICAS AEREAS DE MEDIA TENSION

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

28473397 - 22/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000982713CC1098736522C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.736.522

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Girón, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

17/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400182162CC1098736522C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1098736522

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERADOR DE MINICARGADOR

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

53361087 - 28/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001707439CC1098736522C.

enecon
GHU-CT-01-11827

Itagüí, 13 de julio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ENECON S.A.S CON NIT 800.047.781-9
CERTIFICA

Que el señor **FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1098736522, labora en la empresa como **TECNICO ELECTRICISTA 2** desde el 16 de septiembre de 2019, con un contrato de trabajo de duración por la labor contratada en el contrato No. 61702 ESSA

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

enecon

SERGIO F. USUGA VALENCIA
Subdirector Gestión Humana
Enecon SAS

Carrera 56 N° 72 a – 94 Ciudadela del Valle
Teléfono: (54) 4485828
www.enecon.net.co
Itagüí - Antioquia

CERTIFICACIÓN

GRUPO EMPRESARIAL HERTZ, identificada con **NIT 900.629.955 -4** certifica que el señor **Fabian Merardo Gamboa González** identificado con **C.C 1.098.736.522**, prestó sus servicios desempeñando el cargo de **TECNÓLOGO ELECTRICISTA** entre el 1 de abril de 2016 al 31 de mayo de 2019.

Dentro de sus funciones se encontraban las siguientes actividades:

- Mantenimiento a subestaciones de potencia.
- Mantenimiento de redes de distribución de baja y media tensión.
- Mantenimiento a equipos electrógenos y equipos de bombeo.
- Mantenimiento a redes hospitalarias y áreas clasificadas.

El colaborador, cumplió satisfactoriamente con las actividades encomendadas

En constancia de lo anterior se firma la presente certificación a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



HERNAN DARIO DIAZ LOPEZ
C.C 1.100.949.761
Representante Legal
Correo: hernanddiaz@hotmail.com
Celular: 3158527414

Mepsat ltda.

INGENIERÍA

DISEÑO, PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO LABORAL

De conformidad con la Obligación Séptima del Artículo 57 del C.S.T.

El suscrito Residente del Contrato 2015-000091, Manuel Andrés Ortiz Rojas, identificado con cedula de ciudadanía N° 74'189.007 de Sogamoso, Certifica que consultada nuestra base de datos, el Señor Fabián Merardo Gamboa, identificado con la cedula de Ciudadanía N° 1.098.736.522 de Bucaramanga, laboró con MEPSAT LTDA como Inspector de Normalización , en el periodo del 03 de Diciembre de 2015 al 31 Marzo de 2016, en las diferentes actividades de construcción de redes eléctricas adelantadas por la empresa en los municipios de Floridablanca y Piedecuesta.

Se expiden en Bucaramanga a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

Manuel Andrés Ortiz Rojas

Manuel Andrés Ortiz Rojas
Ing. Residente del MEPSAT LTDA
Contrato 2015-000091

Calle 16 N° 14 - 68 Edificio Multicentro Of. 305-308 PBX (8) 760 54 27
Duitama, Boyacá mepsatltda@hotmail.com

MEJÍA ACEVEDO S. A.S.
Servicios de Ingeniería

Itagüi, 04 de marzo de 2019

MEJÍA ACEVEDO S.A.S
SERVICIOS DE INGENIERÍA

Certifica que el Señor **Fabián Merardo Gamboa González** identificado con Cédula 1098736522, ha tenido vínculos laborales con esta empresa en los siguientes periodos:

Descripción	Nro. Contrato	Inicio	Fin	Cargo
Mantenimiento de Redes Eléctricas	CO-STE-STE-9920355	01/12/2014	16/07/2015	Ayudante Electricista

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Atentamente,

MEJÍA ACEVEDO S.A.S
Servicios de Ingeniería

CLAUDIA PATRICIA GRISALES OSORNO
Directora de Gestión Humana

DISICO S.A.
INGENIERIA

NIT: 860.074.186-9

EL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO

DE DISICO S.A:

CERTIFICA

Que el señor **FABIAN MERARDO GAMBOA GONZALEZ,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 1098736522 de Bucaramanga (Santander), laboró en esta empresa desde el 12 de Mayo hasta el 15 de Septiembre de 2014, con un contrato por duración obra o labor, desempeñando el cargo de **AUXILIAR ELECTRICISTA,** del contrato No. OB-STE-UCP-0935-13 de la ESSA, cuyo objeto es **EJECUCION DE OBRAS ELECTRICAS Y ACTIVIDADES PARA REDUCIR Y CONTROLAR EL INDICE DE PERDIDAS DE ENERGIA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE ESSA (GRUPO 3 SAN ALBERTO).**

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de San Alberto a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2014.

INGRID KATHERINE FUENTES SALCEDO
Coordinadora RRHH
DISICO S.A

DISICO S.A.
INGENIERIA
SAN ALBERTO - CESAR

CALLE 2B N° 6-87 BARRIO VILLAFANNY- SAN ALBERTO (CESAR)
E-mail: recursosdisico@gmail.comTeléfono: 5645065-3108776036

Bucaramanga, 11 de Abril de 2013.

Señores
SENA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTINIMIENTO INTEGRAL-GIRON.
Girón (Santander)

Asunto: Finalización de etapa productiva.

Por medio de la presente me permito informarles que el aprendiz **Fabian Merardo Gamboa Gonzalez** identificado con número de cédula 1.098.736.522 de Bucaramanga, Tecnólogo en Electricidad Industrial ficha 182162, culmina satisfactoriamente su etapa productiva desde el día 04 de Octubre de 2012 hasta el 03 de Abril de 2013 con durabilidad de 6 meses en la empresa.

Cordialmente,

SANDRA M. ARDILA RODRIGUEZ
Directora Gestión Humana

c. c. archivo

MGM

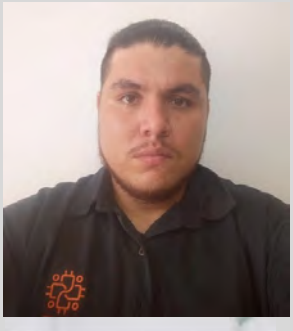
Calle 21 No. 11-68 Girardot
PBX: (057) 7- 6718666
Fax: (057) 7-6718842
Fax Ventas: (057) 7-6719586

Parque Industrial Malambo
Km 3 Vía Malambo Sabanagrande
PBX: (057) 5-3478250
Fax:(057) 5-3478256

Bodega 2L. 3-52
Teléfono: (057) 7-6760516
Fax: (057) 7-6761126

Galpón G Local 23
Cenabastos
PBX: (057) 7-5872106
FAX: (057) 7-5783412

www.harinerapardo.com



Eliazar Pérez Gelvis

Técnico Eléctrico certificado por el conte

Edad: 29 Años

Celular: 316 6205583

Direccion: Carrera 39 b #150-03 piso 1 Brr. Escoflor

Ciudad: Floridablanca

Perfil

Soy una persona responsable, honesta y comprometida con su labor, dispongo conocimientos y experiencia en el área eléctrica, cableado estructurado, tanto dentro de empresa como en servicio al cliente de la misma, soy muy recursivo y me gusta asumir re donde pueda retar mis conocimientos y exigirme más a mí mismo.

Experiencia Laboral

CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

2018- Actualidad

Cargo Técnico Electricista

Función Instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, sistemas fotovoltaicos subestaciones, equipos de bombeo, instalación de equipos de medición, de cableado estructurado.

ESI DE COLOMBIA 2016 – 2018

Cargo Técnico Eléctrico

Función Instalación, mantenimiento preventivo y correctivo a UPS y plantas eléctricas, sistemas fotovoltaicos, instalación de cableado estructurado

ESI DE COLOMBIA 2015 – 2016

Cargo Técnico Eléctrico

Función Instalación de cableado estructurado

Trabajos Independientes

Instalaciones y mantenimiento de redes eléctricas, cableado estructurado Domiciliario

Estudios Realizados

SENA

Técnico en Instalaciones eléctricas en Baja Tensión SAN ALBERTO – CESAR / 2014

INSTITUTO TECNICO DEL NORTE

Técnico Laboral - Operador de equipo pesado Retroexcavadora SAN ALBERTO – CESAR / 2011

SECUNDARIA ANDRES BELLO GALÁN SANTANDER	Bachiller Académico SAN ALBERTO – CESAR / 2010

Otros Estudios

SENA	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE
SENA	Aplicación de los sensores en los circuitos eléctricos de la industria.
SENA	Avanzado de trabajo seguro en alturas Reentrenamiento nivel avanzado trabajo seguro en alturas
Instutito Técnico del Norte	Introducción al sistema integral de gestión a la Calidad
SENA	ENGLISH DOT WORKS LEVEL 1 - INGLÉS 1
Cruz roja Colombiana seccional Cesar	Curso básico de primeros auxilios

Referencias Personales

Carlos Andres Medina G.	Ingeniero Eléctrico	317-6935458
Luis Adolfo Arenas S.	Ingeniero Eléctrico	317-6400379
Edgardo Alexis Rojas C.	Ingeniero de Soporte	317-4317494

Eleazar Pérez Gelvis

Eliazar Pérez Gelvis
CC. 1,010,151,620 de San Alberto



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.151.620
PEREZ GELVIS

APELLIDOS
ELIAZAR

NOMBRES
ELIAZAR P. G.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1993
SAN ALBERTO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
22-AGO-2011 SAN ALBERTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1260000-00338878-M-1010151620-20111001 0028216151A 1 36703923



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1010151620
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GELVIS
ELIAZAR

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC 2023	2ª LINEA 31 - DIC 2033	3ª LINEA 31 - DIC 2043

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 05 OCT 2012

CDTE. DE DISTRITO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"ANDRÉS BELLO"
SAN ALBERTO - CESAR

DANE 120710012071
Inscripción 000224
Jornada DIURNA

Acta de Grado

En la ciudad de San Alberto, a los 9 días del mes de diciembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ANDRÉS BELLO"** , Institución aprobada hasta Undécimo Grado en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA** y Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Departamental, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA,** según Resolución No. 418 del 28 de noviembre de 2003 y ampliada indefinidamente mediante Resolución No. 183 del 19 de noviembre de 2004.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

PEREZ GELVIS ELIAZAR
T.I. 1.010.151.620 DE SAN ALBERTO - CESAR

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 22. de fecha 9 de diciembre de 2010, que consta de 47 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de AFANADOR ROA AGUSTIN RICARDO y cierra con el nombre ZARZA RUEDA LUIS CARLOS.

Firmada y sellada por Lic. CARMEN CRISTIN URIBE RINCÓN (Rectora) y OMAIRA PÉREZ PINZÓN (Secretaria).
Dada en San Alberto, a los 9 días del mes de diciembre del año 2010.

Omaira Pérez Pinzón
Secretaria

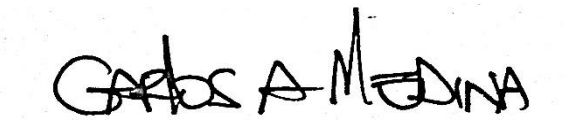
6 17 7321
317 693 5458
www.cmingenieriayconsultoria.com
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
cmingenieriayconsultoria

CM INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S
901.146.512-5

CERTIFICA QUE:

Que el señor ELEAZAR PEREZ GELVIS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.151.620 labora para la empresa como TÉCNICO ELECTRICISTA, desde el 19 de septiembre de 2018 hasta la actualidad y se ha desempeñado en actividades de mantenimiento de plantas eléctricas, mantenimientos e instalaciones de sistemas de bombeo de agua potable, mantenimiento a subestaciones eléctricas, instalación de redes eléctricas, de voz y datos, mantenimiento de redes de datos, UPS y mantenimiento e instalación de redes industriales.

Esta certificación se expide a solicitud del Interesado en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022 y va dirigida a quien pueda interesar, en constancia firma el representante legal de la empresa.



Carlos Andrés Medina Gómez
Representante legal
CM INGENIERIA Y CONSULTORI SAS NIT. 901.146.512
Dirección Calle 58 diagonal 15-36 edificio
Puerta Mayor T2-1505
Teléfono 3176935458
Correo electrónico carlos.medina@cmingenieriayconsultoria.com

Calle 59 # 32-64
PBX: (+57) (7) 691 33 42
Fax: (+57) (7) 691 47 15
Bucaramanga, Colombia

ESI de Colombia
Energía + Soluciones + Ingeniería

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el Señor **ELIAZAR PEREZ GELVIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.151.620 de San Alberto, laboró en nuestra Compañía desde el día 19 de agosto de 2016 hasta el día 19 de agosto de 2018, desempeñando el cargo de TECNICO ELECTRICO, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Diagnóstico instalación y mantenimiento preventivo correctivo de UPS
- ✓ Mantenimiento preventivo de Grupos Electrógenos
- ✓ Montaje, diagnóstico y reparación de circuitos eléctricos en redes de baja tensión
- ✓ Mantenimiento de circuitos y tableros eléctricos

La presente se expide a solicitud del interesado a los venticuatro (24) días del mes de Agosto de 2018.

Cordialmente,

JANETH SARMIENTO CRISTANCHO
Gerente Administrativa
ESI DE COLOMBIA SAS
Av Quebradaseca No. 32 – 65, San Alonso
Tel: 6435229, Bucaramanga

ESI de Colombia
Energía • Soluciones • Ingeniería

Oficina principal
Calle 59 No. 32 -64 Piso 2 / Conucos
PBX: (57) 7 – 6913342 / 643 5229
Fax: (57) 7 – 6914715 - Bucaramanga
www.esidecolombia.co

Bucaramanga, 21 de julio de 2016

A QUEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la Señor **ELIAZAR PEREZ GELVIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.151.620 de San Alberto, laboró en nuestra Compañía desde el 22 de octubre de 2015 hasta el 19 de julio de 2016, desempeñando el cargo de Técnico eléctrico.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ESI de Colombia
NIT 900.330.031-7

JANETH SARMIENTO CRISTANCHO
Gerente Administrativa

Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas

Licencia SO 24415 de 2022
Autorizado MINTRABAJO 08SE2018220000000012722 / abril 2018
Certificado NTC 6072:2014 por ICONTEC CS-CER1071107 / septiembre de 2024
SEDE : Bucaramanga - Santander, Calle 19 31 54 Barrio San Alonso

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente para trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021

Hace constar que:

ELIAZAR PEREZ GELVES

CC. 1010151620
Remitido por: CM INGENIERÍA Y CONSULTORIA
NIT: 901146512-5
Representante legal: CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ
CC: 1100949177
ARL: COLMENA

Cursó y aprobó la acción de formación y entrenamiento:

REENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS

Cursado en Bucaramanga del 01 de Noviembre de 2024 al 01 de Noviembre de 2024
con una intensidad horaria de 10 horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga - Santander a los 01 días del mes de Noviembre de 2024

JOSE MAURICIO JAIMES TAVERA
Gerente / Representante Legal
SAFETY S.A.S.

ALIX YURANI VESGA NIÑO
Entrenador para TSA.
Lic. SST 03918 de 2024

Para verificar su autenticidad escanee el código QR o ingrese a la página web www.safetysas.com

Printed with Pdfcrowd.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ELIAZAR PEREZ GELVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.010.151.620

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Alberto, a los catorce (14) dias del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

15965588 - 14/03/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952000576897CC1010151620C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION N° 0202 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y CON REGISTRO DE PROGRAMA SEGÚN RESOLUCION No. 1524 DEL 03 DE JULIO DE 2002 EXPEDIDAD POR LA SECRETARIA DE EDUCACION

CONFIERE EL CERTIFICADO

CON CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN

Operador de Retroexcavadora

A:

Eliazar Pérez Gelvis

C.C 1.010.151.620 de San Alberto - Cesar

POR HABER CURSADO Y APROBADO EL PROGRAMA DESDE 20100215 HASTA 20100614
CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 923 HORAS
DADO EN VALLEDUPAR A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2011

Director | Coordinador | Secretaria Académica

ANOTADO EN FOLIO N° 3283 REGISTRO 635 DEL LIBRO DE ACTAS 6

CONTE
Consejo Nacional de Técnicos Electricistas
MINMINAS - MINEDUCACIÓN
ACIEM - FENALTEC

Ley 19 de 1990
Decreto Reglamentario 991 de 1991
Ley 1264 de 2008

República de Colombia



En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que

Eliazar Pérez Gelvis

C.C. 1010151620

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme a la resolución M-C085398 de 20-05-2015

Otorga

Matricula Profesional de Técnico Electricista
MTE. 1010151620-63351

De conformidad con la clasificación de actividades de qué trata el artículo 3º del decreto reglamentario 991 de 1991, en las siguientes clases:

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipo de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

TE-2 TECNICO EN BOBINADOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al mantenimiento y reparación de transformadores eléctricos, motores eléctricos y generadores eléctricos.

TE-3 TECNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, relacionadas con accionamiento y control de máquinas.

TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y conexión de sistemas de puesta a tierra.

Dada en Bogotá, D.C., 22 MAY 2015

WILSON OCHOA
Presidente CONTE

yl

57519

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIAZAR PEREZ GELVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.010.151.620

Cursó y aprobó la acción de Formación

REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Alberto, a los seis (6) dias del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

26627646 - 06/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952000920842CC1010151620C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIAZAR PEREZ GELVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.010.151.620

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE LOS SENSORES EN LOS CIRCUITOS ELECTRICOS DE LA INDUSTRIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los cinco (5) dias del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

31206863 - 05/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9504001062035CC1010151620C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIAZAR PEREZ GELVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.010.151.620

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los veintinueve (29) dias del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

22495110 - 29/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9520007980 21CC1010151620C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIAZAR PEREZ GELVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.010.151.620

Cursó y aprobó la acción de Formación

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los seis (6) dias del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PENA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

47230836 - 06/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001519466CC1010151620C.

INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Aprobación 0202/2008 Antes 0905/1999 Secretaría de Educ. Dptal.
Acuerdo 044/2008 antes Acuerdo 40/2000-061/2005 Ministerio Protección Social
Nit. 22.567.868-1

CERTIFICA

Qué, el aprendiz **ELIAZAR PEREZ GELVIS** identificado con el número de Cedula de ciudadanía **1.010.151.620** de San Alberto, Cesar, asistió al seminario **INTRODUCCION AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION A LA CALIDAD,** con una duración de 10 horas comprendidas entre el 21 de julio y el 28 de julio del año 2012

Para mayor constancia se firma en San Alberto, Cesar a los (14) días del mes de Octubre del 2012.

INSTITUTO TECNICO DEL NORTE

CENEN ANTONIO MARTINEZ ROPAIN
Coordinador de mercadeo
Tels. 565 7386 - 316 5642204

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIAZAR PEREZ GELVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.010.151.620

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS LEVEL 1 - INGLÉS 1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

16826055 - 17/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952000633495CC1010151620C.

Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar

Certifica Que:

ELIAZAR PEREZ GELVIS

C.C. No 1.010.151.620

Participó en el curso de primeros auxilios básico realizado en el Municipio de San Alberto, el Día 23 de Septiembre del año 2012, con una intensidad de 12 horas presenciales.

Dado en Aguachica, a los 25 días del mes de Septiembre de 2012

ALVARO MUÑOZ CALDERON
PRESIDENTE CRUZ ROJA COLOMBIANA U.M.A

LUIS JOSE BARBOSA DUEÑAS
INSTRUCTOR C.R.C.

Código No. CRC – CPA. 439

Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas

Licencia SO 24415 de 2022
Autorizado MINTRABAJO 08SE2018220000000012722 / abril 2018
Certificado NTC 6072:2014 por ICONTEC CS-CER1071107 / septiembre de 2024
SEDE : Bucaramanga - Santander, Calle 19 31 54 Barrio San Alonso

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente para trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021

Hace constar que:

ELIAZAR PEREZ GELVES

CC. 1010151620
Remitido por: CM INGENIERÍA Y CONSULTORIA
NIT: 901146512-5
Representante legal: CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ
CC: 1100949177
ARL: COLMENA

Cursó y aprobó la acción de formación y entrenamiento:

REENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS

Cursado en Bucaramanga del 01 de Noviembre de 2024 al 01 de Noviembre de 2024
con una intensidad horaria de 10 horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga - Santander a los 01 días del mes de Noviembre de 2024

JOSE MAURICIO JAIMES TAVERA
Gerente / Representante Legal
SAFETY S.A.S.

GABRIEL F ROJAS TAVERA
Entrenador para TSA.
Lic. SST 13515 de 2023

ALIX YURANI VESGA NIÑO
Entrenador para TSA.
Lic. SST 03918 de 2024

Para verificar su autenticidad escanee el código QR o ingrese a la página web www.safetysas.com

Printed with Pdfcrowd.com

Numero de Certificación: 29885

CTA COLOMBIA
CENTRO DE TRABAJO EN ALTURAS SAS

NIT: 901.185.128 - 6

CERTIFICADO DE CAPACITACIóN Y ENTRENAMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS

"En Cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020 y demás normas complementarias"

CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES HORTUA

C.C : 91,506,409

Ministerio de Trabajo	Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Organismo Certificador
Radicado: 08SE2022220000000062557	N°: 14177	ICONTEC CS-CER651929

Nivel de Capacitación:

TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS

Realizo en Bucaramanga el día 11 del mes de 6 del año 2023

Con una duración de 16 Horas

en constancia se expide el presente certificado de formación y entrenamiento para trabajos en alturas en Bucaramanga el día 13 del mes de 6 del Año 2023

Jhon James Fernández
Licencia No. 22725
Representante Legal Centro de Formación

Jhon James Fernández
Entrenador: Licencia No. 22725
Licencia:

SEDE ADMINISTRATIVO Y CAMPO DE ENTRENAMIENTO
Calle 18# 30 - 40 interior 2 B. San Alonso Bucaramanga - Santander. PBX: 6808610 - 3195177217 - 3229513592
Consulte su certificado: WWW.CTACOLOMBIA.COM

Numero de Certificación: 29896

CTA COLOMBIA
CENTRO DE TRABAJO EN ALTURAS SAS

NIT: 901.185.128 - 6

CERTIFICADO DE CAPACITACIóN Y ENTRENAMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS

"En Cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020 y demás normas complementarias"

CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES HORTUA

C.C : 91,506,409

Ministerio de Trabajo	Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Organismo Certificador
Radicado: 08SE2022220000000062557	N°: 14177	ICONTEC CS-CER651929

Nivel de Capacitación:

VIGIA DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Realizo el entrenamiento el día **13** del mes de **6** del año **2023**

Con una duración de **8** Horas

en constancia se expide el presente certificado de formación y entrenamiento para trabajos en alturas en Bucaramanga el día **13** del mes de **6** del Año **2023**

Jhon James Fernández
Licencia No. 22725
Representante Legal Centro de Formación

Jhon James Fernández
Entrenador: Licencia No. 22725
Licencia:

SEDE ADMINISTRATIVO Y CAMPO DE ENTRENAMIENTO
Calle 18# 30 - 40 interior 2 B. San Alonso Bucaramanga - Santander. PBX: 6808610 - 3195177217 - 3229513592
Consulte su certificado: WWW.CTACOLOMBIA.COM

Numero de Certificación: 29963

CTA COLOMBIA
CENTRO DE TRABAJO EN ALTURAS SAS

NIT: 901.185.128 - 6

CERTIFICADO DE CAPACITACIóN Y ENTRENAMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS

"En Cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020 y demás normas complementarias"

CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES HORTUA

C.C : 91,506,409

Ministerio de Trabajo	Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Organismo Certificador
Radicado: 08SE2022220000000062557	N°: 14177	ICONTEC CS-CER651929

Nivel de Capacitación:

SUPERVISOR DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Con una duración de 20 Horas

en constancia se expide el presente certificado de formación y entrenamiento para trabajos en alturas en Bucaramanga el día 16 del mes de 6 del Año 2023

16 6 2023

Jhon James Fernández
Licencia No. 22725
Representante Legal Centro de Formación

Jhon James Fernández
Entrenador: Licencia No. 22725
Licencia:

SEDE ADMINISTRATIVO Y CAMPO DE ENTRENAMIENTO
Calle 18# 30 - 40 interior 2 B. San Alonso Bucaramanga - Santander. PBX: 6808610 - 3195177217 - 3229513592
Consulte su certificado: WWW.CTACOLOMBIA.COM

8994

CCL RESCATE S.A.S
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Bureau Veritas No. C021.01047

El Centro de Capacitación Laboral S.A.S. con Licencia en Salud Ocupacional 013835 del 2015 en el cumplimiento de la resolución 1178 de 2017 de los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en alturas.

CERTIFICA QUE

FABIAN ANDRES HORTUA

Con Cédula de Ciudadanía No 91.506.409
aprobó la capacitación y el entrenamiento en

COORDINADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de 80 Horas durante los días 19 al 01 de Agosto del 2021
en la ciudad de Floridablanca
En constancia se firma en Floridablanca el 01 de Agosto del 2021

CERTIFICACION NTC 6072 - 2014
ISO/IEC 1705: 2012
09-CPR-008
BUREAU VERITAS No. CO18.0151

Erika Lizeth Gómez Orozco
Representante Legal

Ing. Omar Moreno Mendez
Entrenador de trabajo Seguro en alturas
Licencia S.O. 13158 del 2013

Verifique el certificado en www.centrodecapacitacionlaboral.com.co
Carrera 32a # 110a - 38 Barrio el dorado / 691 4247 - 605 8765 - 315 3900 618

MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD

IPS S.A.S

M.T.S.

Código de Seguridad
B345H42N9197

Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas
Nivel ACTUALIZACION DE COORDINADORES otorgada a:

HORTUA FABIAN ANDRES

Con CC 91506409 de BUCARAMANGA

Capacitación y entrenamiento realizado en la ciudad de Bucaramanga del día 12 de junio al 13 de junio de 2023

En testimonio de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los (13) días del mes de junio de 2023

Dra Mary Jenny Marin
GERENTE MTS IPS

Guerra Hernandez Rafael
ENTRENADOR TSA
Licencia SST No. 16553 DEL 27/10/2017

Nit: 900928345

Representante Legal: ALEXANDER ESPITIA PINTO

Empresa: SEG CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS

ARL: Seguros Generales Suramericana S.A.

MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S. Nit. 900.374.091-1
Dirección: Calle 41 24-77 Bucaramanga, Santander
Número de aprobación: 08SE2021220200000040736 del 09 de Julio de 2021

Organismo Certificador: BUREAU VERITAS
Código de Acreditación: 09-CPR-008
Certificado No. CO21.01356

Powered by CamScanner



FABIÁN ANDRÉS HORTÚA
Especialista en SST e ingeniero ambiental y de saneamiento
3193389328
andreshortuabga@gmail.com
Bucaramanga, Colombia

Perfil

Especialista en gerencia de riesgo laborales y SST con experiencia relacionados con cargos en seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial, coordinador en trabajo en alturas, supervisor en espacios confinados en sector metalmecánico, mantenimiento industrial, transporte terrestre de mercancías y equipos tecnológicos. Como ingeniero ambiental cuento con experiencia sistemas de redes de alcantarillado, plantas de tratamientos de aguas residuales, sistemas fotovoltaicos y en el sector avícola.

Habilidades y competencias

- ✓ Trabajo en equipo,
- ✓ Pensamiento crítico,
- ✓ Creativo,
- ✓ Liderazgo
- ✓ Sentido de pertenencia

Experiencia laboral

- ✓ **Encarga Logística empresarial S.A.S.**
 Asesor externo en
 seguridad vial Nov 2021 a
 Ago 2024

 Funciones:

 - Líder del diseño e implementación del PESV

- ✓ **Gestión en integral de riesgo GRI S.A.S.**
 Prestador de servicios
 profesionales en
 seguridad vial y SST
 Nov – 2023 – hasta la
 fecha

 Funciones:

 - Asesorías en el PESV a las empresas usuarias de la ARL Sura y Colmena
 - Capacitaciones en seguridad a las empresas usuarias de la ARL Sura y Colmena

- ✓ **Empresa de soluciones eficientes de Colombia ESSI**
 Coordinador HSEQ en actividades coordinador en trabajo en alturas, supervisor en espacios confinados y trabajos en caliente.
 Periodos: Oct a Nov 2023, May a Ago 2024

 Funciones:

 - Identificar peligros en donde se realiza trabajos en alturas
 - Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
 - Elaboración de procedimientos de trabajo, planes de seguridad y rescate.
 - Análisis de riesgo de cada operación.
 - Montajes del sistema de seguridad pasivo de evacuación.

- Identificar peligros y supervisión de los trabajos en caliente

✓ **Global security bank S.A.S**
Supervisor hse en coordinador de alturas
Oct – nov 2023

Funciones:

- Identificar peligros en donde se realiza trabajos en alturas
- Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
- Identificar peligros y supervisión de los trabajos en caliente

✓ **SEG construcciones y consultorías SAS**
Coordinador HSEQ en actividades coordinador en trabajo en alturas, supervisor en espacios confinados y trabajos en caliente.
Julio – oct 2023

Funciones:

- Identificar peligros en donde se realiza trabajos en alturas
- Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
- Elaboración de procedimientos de trabajo, planes de seguridad y rescate.
- Análisis de riesgo de cada operación.
- Montajes del sistema de seguridad pasivo de evacuación.
- Identificar peligros y supervisión de los trabajos en caliente

Educación universitaria

Especialista en gerencia de riesgo laborales, seguridad y salud en trabajo
Uniminuto

Ingeniero ambiental y de saneamiento
Unipaz

Formación complementaria

Entrante, vigía y supervisor de trabajo en espacios confinados
Centro de entrenamiento CTA Colombia

Actualización res. 4272 de coordinador en trabajo en alturas
Centro de entrenamiento MTS

Auditor interno en seguridad vial
SGS Colombia S.A.S

Auditor interno SIG HSEQ
SGS Colombia S.A.S

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Fabian Andres Hortua

CC No. 91.506.409

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

Código SNIES: 103152

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UMD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 827 del Libro de Registro No. 011
Bucaramanga, 3 de Septiembre de 2021
No. DP 011117827151897

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 117

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día tres (3) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo** a **Fabian Andres Hortua** con cédula de ciudadanía No. **91.506.409** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP011117627151397** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **627** del Libro No. **011** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **103152** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día tres (3) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

FABIAN ANDRES HORTUA

Con documento de identidad No. 91506409

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 3 de abril de 2022 en Medellín

Gema O Ulises V

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiovirtualesarlsura.com/cgr/verificar** con el número 114877

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanzal No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Fabián Andrés Hortúa

CC 91506409 de Bucaramanga

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el titulo de

Ingeniero Ambiental y de Saneamiento

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 26 ***de*** Junio ***de*** 2020

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 335 *DEL LIBRO No.* 1-INP
REGISTRO No. SGR-15.256-06-20

7060

Escaneado con CamScanner

MATRICULA PROFESIONAL

151022-0525678 STD

R2020026258

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO

FABIAN ANDRES HORTUA

ID: 91506409

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Certificado

63762315 / 155883592

FABIAN ANDRES HORTUA

Cursó y Aprobó la formación que lo acredita como:

Auditor Interno en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ - ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 -40hs (Sincrónico)

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Organizado en

SGS COLOMBIA S.A.S

Entre las fechas

21 Septiembre 2021 - 5 Octubre 2021

Catalina Doncel González
Product Manager KNOWLEDGE

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3
Bogotá
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Firmado digitalmente por: Catalina Doncel Gonzalez
2021/10/14 05:59:16
CV: f9aa3b68659c3ae313b2

CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que FABIÁN

ANDRÉS HORTÚA

identificado(a) con número de documento 91.506.409

Cursó y aprobó el proceso de formación como:

AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL ISO 39001 BAJO EL DECRETO 1079 DE 2015

Realizado del 06 de Septiembre al 27 de Octubre de 2022 en Colombia,

ColombiaIntensidad horaria: 40 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

CVA.2099.267410.2497.2022-10-27

8994

CCL RESCATE S.A.S
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Bureau Veritas No. C021.01047

El Centro de Capacitación Laboral S.A.S. con Licencia en Salud Ocupacional 013835 del 2015 en el cumplimiento de la resolución 1178 de 2017 de los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en alturas.

CERTIFICA QUE

FABIAN ANDRES HORTUA

Con Cédula de Ciudadanía No 91.506.409
aprobó la capacitación y el entrenamiento en

COORDINADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de 80 Horas durante los días 19 al 01 de Agosto del 2021
en la ciudad de Floridablanca
En constancia se firma en Floridablanca el 01 de Agosto del 2021

CERTIFICACION NTC 6072 - 2014
ISO/IEC 1705: 2012
09-CPR-008
BUREAU VERITAS No. CO18.0151

Erika Lizeth Gómez Orozco
Representante Legal

Ing. Omar Moreno Mendez
Entrenador de trabajo Seguro en alturas
Licencia S.O. 13158 del 2013

Verifique el certificado en www.centrodecapacitacionlaboral.com.co
Carrera 32a # 110a - 38 Barrio el dorado / 691 4247 - 605 8765 - 315 3900 618

MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD

IPS S.A.S

M.T.S.

Código de Seguridad
U345A42G9163

Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas
Nivel REENTRENAMIENTO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO otorgada a:

HORTUA FABIAN ANDRES

Con CC 91506409 de BUCARAMANGA

Capacitación y entrenamiento realizado en la ciudad de Bucaramanga del día 07 de junio al 08 de junio de 2023

En testimonio de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los (8) días del mes de junio de 2023

Dra Mary Jenny Marin
GERENTE MTS IPS

RICARDO SOLANO ARAQUE
Especilista en S.O.

Solano Araque Ricardo
ENTRENADOR TSA
Licencia SST No. 11412

Nit: 900928345

Representante Legal: ALEXANDER ESPITIA PINTO

Empresa: SEG CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS

ARL: Seguros Generales Suramericana S.A.

MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S. Nit. 900.374.091-1
Dirección: Calle 41 24-77 Bucaramanga, Santander
Número de aprobación: 08SE2021220200000040736 del 09 de Julio de 2021

Organismo Certificador: BUREAU VERITAS
Código de Acreditación: 09-CPR-008
Certificado No. CO21.01356

Powered by CamScanner

MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD

IPS S.A.S

M.T.S.

Código de Seguridad
B345H42N9197

Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas
Nivel ACTUALIZACION DE COORDINADORES otorgada a:

HORTUA FABIAN ANDRES

Con CC 91506409 de BUCARAMANGA

Capacitación y entrenamiento realizado en la ciudad de Bucaramanga del día 12 de junio al 13 de junio de 2023

En testimonio de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los (13) días del mes de junio de 2023

Dra Mary Jenny Marin
GERENTE MTS IPS

Guerra Hernandez Rafael
ENTRENADOR TSA
Licencia SST No. 16553 DEL 27/10/2017

Nit: 900928345

Representante Legal: ALEXANDER ESPITIA PINTO

Empresa: SEG CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS

ARL: Seguros Generales Suramericana S.A.

MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S. Nit. 900.374.091-1
Dirección: Calle 41 24-77 Bucaramanga, Santander
Número de aprobación: 08SE2021220200000040736 del 09 de Julio de 2021

Organismo Certificador: BUREAU VERITAS
Código de Acreditación: 09-CPR-008
Certificado No. CO21.01356

Powered by CamScanner

Numero de Certificación: 29885

CTA COLOMBIA
CENTRO DE TRABAJO EN ALTURAS SAS

NIT: 901.185.128 - 6

CERTIFICADO DE CAPACITACIóN Y ENTRENAMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS

"En Cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020 y demás normas complementarias"

CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES HORTUA

C.C : 91,506,409

Ministerio de Trabajo	Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Organismo Certificador
Radicado: 08SE2022220000000062557	N°: 14177	ICONTEC CS-CER651929

Nivel de Capacitación:

TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS

Realizo en Bucaramanga el día 11 del mes de 6 del año 2023

Con una duración de 16 Horas

en constancia se expide el presente certificado de formación y entrenamiento para trabajos en alturas en Bucaramanga el día 13 del mes de 6 del Año 2023

Jhon James Fernández
Licencia No. 22725
Representante Legal Centro de Formación

Jhon James Fernández
Entrenador: Licencia No. 22725
Licencia:

SEDE ADMINISTRATIVO Y CAMPO DE ENTRENAMIENTO
Calle 18# 30 - 40 interior 2 B. San Alonso Bucaramanga - Santander. PBX: 6808610 - 3195177217 - 3229513592
Consulte su certificado: WWW.CTACOLOMBIA.COM

Numero de Certificación: 29896

CTA COLOMBIA
CENTRO DE TRABAJO EN ALTURAS SAS

NIT: 901.185.128 - 6

CERTIFICADO DE CAPACITACIóN Y ENTRENAMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS

"En Cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020 y demás normas complementarias"

CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES HORTUA

C.C : 91,506,409

Ministerio de Trabajo	Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Organismo Certificador
Radicado: 08SE2022220000000062557	N°: 14177	ICONTEC CS-CER651929

Nivel de Capacitación:

VIGIA DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Realizo el entrenamiento el día **13** del mes de **6** del año **2023**

Con una duración de **8** Horas

en constancia se expide el presente certificado de formación y entrenamiento para trabajos en alturas en Bucaramanga el día **13** del mes de **6** del Año **2023**

Jhon James Fernández
Licencia No. 22725
Representante Legal Centro de Formación

Jhon James Fernández
Entrenador: Licencia No. 22725
Licencia:

SEDE ADMINISTRATIVO Y CAMPO DE ENTRENAMIENTO
Calle 18# 30 - 40 interior 2 B. San Alonso Bucaramanga - Santander. PBX: 6808610 - 3195177217 - 3229513592
Consulte su certificado: WWW.CTACOLOMBIA.COM

Numero de Certificación: 29963

CTA COLOMBIA
CENTRO DE TRABAJO EN ALTURAS SAS

NIT: 901.185.128 - 6

CERTIFICADO DE CAPACITACIóN Y ENTRENAMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS

"En Cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020 y demás normas complementarias"

CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES HORTUA

C.C : 91,506,409

Ministerio de Trabajo	Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Organismo Certificador
Radicado: 08SE2022220000000062557	N°: 14177	ICONTEC CS-CER651929

Nivel de Capacitación:

SUPERVISOR DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Con una duración de 20 Horas

en constancia se expide el presente certificado de formación y entrenamiento para trabajos en alturas en Bucaramanga el día 16 del mes de 6 del Año 2023

16 6 2023

Jhon James Fernández
Licencia No. 22725
Representante Legal Centro de Formación

Jhon James Fernández
Entrenador: Licencia No. 22725
Licencia:

SEDE ADMINISTRATIVO Y CAMPO DE ENTRENAMIENTO
Calle 18# 30 - 40 interior 2 B. San Alonso Bucaramanga - Santander. PBX: 6808610 - 3195177217 - 3229513592
Consulte su certificado: WWW.CTACOLOMBIA.COM

encarga® Logística Empresarial S.A.S.

Lo que quieras, *donde quieras...*

ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL SAS
NIT. 900.625.050-6

CERTIFICA:

Que el señor FABIAN ANDRES HORTUA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.506.409 expedida en Bucaramanga, Laboro en nuestra empresa del sector transporte, desempeñando los siguientes cargos:

- Auxiliar SST, seguridad vial y ambiental desde el 03 de febrero de 2021hasta el 01 de noviembre de 2021.
- Líder del SGSST, PESV e interventoría desde el 02 de noviembre de2021 hasta el 31 de agosto de 2023

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el día 05 del mes de octubre de 2023.

Atentamente,



RUTH MILENA RODRIGUEZ RENGIFO
Representante legal

Nota: Por favor para verificar información comunicarse a los siguientes contactos 316 331 2186 – 607 473322

SEGCYC
SOLUCIONES CON INGENIO

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SEG CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S

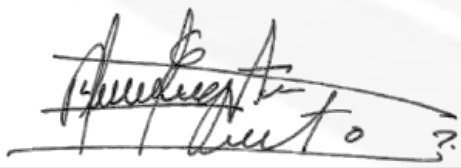
CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES HORTUA identificado con cédula de ciudadanía 91.506.409 expedida en Bucaramanga (Santander), laboró con nuestra empresa en el siguiente periodo:

PERIODO		TIPO DE CONTRATO	CARGO DESEMPEÑADO
05/06/2023	01/09/2023	Obra o Labor	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide la presente certificación a solicitud de la persona interesada, el día cinco (05) de Octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente,



ALEXANDER ESPITIA PINTO
Ing. Civil Esp. Gerencia e Interventoría de Obras civiles
GERENTE

Nota: Para validación de la siguiente certificación comunicarse al número +57 301 2766260 o +57 300 6976289.

GLOBAL SECURITY BANK SAS

GLOBAL SECURITY BANK S.A.S

NIT 830.057.616 - 3

CERTIFICA:

Que el señor **FABIAN ANDRES HORTUA**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 91.506.409 expedida en Bucaramanga, presto sus servicios como especialista en seguridad y salud en el trabajo y coordinador de trabajos en alturas, en las actividades de obra civiles, tecnológicas y eléctricas, en el proyecto desarrollado en las instalaciones de nuestro cliente FRIGORIFICO METROPOLITANO en el municipio de Girón, Santander, durante el periodo del 01 de septiembre al 01 de octubre de 2023.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, día 04 del mes de octubre de 2023.

Atentamente,



Freddy Arias
Coordinador de proyectos

LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO DE

EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACION "ESSI S.A.S"

Soluciones Eficientes

HACE CONSTAR

Que el/la señor/a, FABIAN ANDRES HORTUÁ, identificado/a con Cédula Ciudadanía 91.506.409, *laboró para nuestra* Compañía desde el día 29 de octubre de 2023, hasta el día 30 de noviembre de 2023, desempeñando el cargo de COORDINADOR HSE y con un contrato laboral a término Labor.

Se expide en Girón, a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

ESMERALDA CASTRO RAMIREZ
Gerente de talento humano

	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	Código: FR-SGI-30
		Versión: 02

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO			
Empresa	SENA	Ciudad	Bucaramanga
Fecha	15/12/2024	Lugar de trabajo (ubicación)	Sede administrativa
Validación. Desde (dd/mm/aa)	15/12/2024	Validación. Hasta (dd/mm/aa)	15/12/2024
Hora de inicio	8:00 am	Hora de finalización	6:00 pm

Descripción de la tarea a realizar:

Lavado y desinfección de tanques - Mantenimiento Acuatico a Bombas

Cédula	Nombres y apellidos de los trabajadores ejecutantes	Firma
1010151620	Eliza Peña	1010151620
1098758357	Fabian Gamboa	

SEÑALE EL TRABAJO DE ALTO RIESGO A REALIZAR			
Izaje de cargas		Trabajo en alturas	X
Trabajo en caliente		Trabajo en subestaciones eléctricas	
Excavaciones		Trabajo sobre red de frio/amoniaco	
Ingreso a espacios confinados	X	Otro, Cuál?:	

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR		
Equipos y herramientas		Indique cada una de las herramientas a utilizar
Manuales	X	
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas	X	
Otras	X	Bodeda para limpieza

DESCRIBA EL TRABAJO A REALIZAR (paso a paso)

Pasos de la tarea	Peligro/Riesgos	Consecuencias	Controles Requeridos/ *Encargado de ejecutar el control*
Delimitacion Area	caidas propo Altura	laceraciones	Personal capacitado Epp
Verificacion de gases	Intoxicacion por gases	Respiracion irregular	Personal capacitad Epp
Preparación equipo	caidas propia Altura	laceraciones	Personal capacitado Epp
Descenso al tanque	Caido diferente Nivel	fracturas	Personal capacitado Epp
limpieza tanque	Caido propia Altura	laceraciones	Personal capacitado Epp
Mantenimiento Bomba	Mecánico	Aplastamiento	Personal capacitado Epp

PELIGROS IDENTIFICADOS			
1. Caídas del personal a distinto nivel ✓	**7.** Golpes o cortes por objetos o herramientas	13. Contactos térmicos o eléctricos directos	**19.** Ruido
2. Caída de personal al mismo nivel ✓	**8.** Proyección de particulas	**14.** Exposición a sustancias nocivas ✓	**20.** Vibraciones
3. Caída de objetos por desplome ✓	**9.** Atrapamiento por o entre ✓	**15.** Explosiones	**21.** Contacto con sustancias por derrames ✓
4. Caída de objetos por manipulación	**10.** Atrapamiento por vuelco de maquinas o vehiculos	**16.** Atropellamientos	**22.** Manejo de cargas
5. Pisadas sobre objetos o sustancias	**11.** Sobreesfuerzos	**17.** Incendios	OTRO
6. Choque contra	**12.** Exposición a temperaturas extremas	**18.** Exposición a agentes biológicos ✓	OTRO

EMERGENCIAS (Describa las posibles situaciones de emergencia que se puedan presentar)
(COLOCAR EN LA CASILLA DE PROCEDIMIENTO Y/O ATENCIÓN LOS NÚMEROS DE EMERGENCIAS)

Escenarios	Recursos Requeridos	Procedimiento de rescate y/o atención aplicable
1-2-3-9-14-18-21	Personal capacitado Uso epp	Brigada de Emergencia

Aprobación del Analisis de Trabajo Seguro

Cargo/función	Nombre completo	Firma (Emisor)
Gerente	Carlos A Medina	Carlos M.

*En caso tal de trabajo en alturas el ATS debe ser firmado tambien por el coordinador de alturas certificado, se han verificado las condiciones y se firma por parte de la autoridad de area.

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL MASIVO	CODIGO: FR-SST-13
		Versión No. 1
Fecha de actualización		
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	PROYECTOS: trimestre III año 2024	RESPONSABLE DE LA ENTREGA EPP: Susana Hernandez

NOTA: ME COMPROMETO A DAR BUEN TRATO Y MANEJO Y A MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LOS EQUIPOS Y EPP AQUÍ RELACIONADOS.

FECHA DE ENTREGA DE EPP	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	EPP SUMINISTRADO(ESPESIFICAR CANTIDAD)									FIRMA RECIBIDO
			PANTALON	CAMISA	BOTAS DE SEGURIDAD	BOTAS DE SEGURIDAD	CASCO	GAFAS	GUANTES	TAPONES AUDITIVOS	MASCARILLA	
09 09 24	Carlos Andres Medina	Ingeniero E.	(1)	(1)	(1)		(1)		(1)			CARLOS A. MEDINA
09 09 24	Fabian Gamboa G.	Técnico E.	(1)	(1)	(1)		(1)		(1)			Fabian Gamboa Gonzalez
09 09 24	Jhon Alfredo Caceres	Ingeniero E.	(1)	(1)	(1)		(1)		(1)			
09 09 24	Eliazar Perez Geluiz.	Técnico E	(1)	(1)	(1)		(1)		(1)			Eliazar Perez Geluiz
09 09 24	Andres Felipe Alvarez	Ingeniero E	(1)	(1)	(1)		(1)		(1)			
09 09 24	Susana Hernandez	SISO	(1)	(1)	(1)		(1)		(1)			Claudia Susana H.

FECHA DE ENTREGA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	OTROS EQUIPOS SUMINISTRADO	ACTIVIDAD PARA LA QUE ES REQUERIDO EL EQUIPO		FIRMA RECIBIDO

OBSERVACIONES Y RECONMENDACIONES: Hacer buen uso, notificar cuando se dañe o se rompa.

los dos trajes ignifugos que se utilizan durante las maniobra de desenergización son de uso común →

FECHA DE TRAMITE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DE LA ENTREGA EPP: Susana Hernandez	RESPONSABLE SYSO: Susana Hernandez

→ Sin embargo, las dos overoles. son responsabilidad de todo el equipo de trabajo

	INPECCIÓN DE PULIDORAS	**Código**	FR-SGI- 41
		Versión 01	

PROYECTO: Revisión rutinaria
RESPONSABLE : Area operativa
INGENIERO RESIDENTE: Carlos Medina

	INICIO	FIN
FECHA	10/6/24	10/6/24

PULIDORA: Makita
CÓDIGO PULIDORA: ICM - 186

		DÍA 1			DÍA 2			DÍA 3			DÍA 4			DÍA 5			DÍA 6			DÍA 7			DÍA 8		
FECHA																									
COMPONENTE	**CONDICIONES**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**
GENERALES	¿La carcaza o cuerpo se encuentra libre de deformaciones o perforaciones?	X																							
	¿Los rodamientos y bujes están libres de desgaste, desgaste, deformaciones o cortadas?	X																							
	¿El botón de encendido y su seguro se encuentran ooperativos? ¿Funcionan?	X																							
	¿El equipo se encuentra almacenado en un sitio seco, cubierto, portegido de arenas, polvos, atmósferas corrosivas, el suelo y altas temperaturas?	X																							
	¿El mango principal está libre de deformaciones, perforaciones, aplastamiento, performaciones o cortes?	X																							
	¿El mango de apoyo o auxiliar está libre de deformaciones, perforaciones, aplastamiento, performaciones o cortes?	X																							
	¿La tuerca y bridas de sujeción del disco está libre de desgaste, corrosión, perforaciones, aplastamiento, desgaste o cotadas?	X																							
	¿El cable de alimentación y conexiones están libre de cortaduras, peladuras, quemaduras o evidencia contacto con químicos?	X																							
	¿La pulidora en general está libre de fisuras, rupturas, grietas, oxidación avanzada o productos químicos?	X																							
	¿El disco se encuentra en condiciones operativas?	X																							
	¿El bonete o almoadilla de pulido se encuentra libre de cortaduras, huecos, rasgaduras o quemaduras?	X																							
	¿La guarda de seguridad se encuentra libre de perforaciones, fisuras, rupturas, grietas, desgaste, deformaciones o aplastamiento?	X																							
FIRMA TRABAJADOR USUARIO:																									
FIRMA INGENIERO RESIDENTE:		OK																							
FIRMA COORDINADOR HSEQ:		✓																							

OBSERVACIONES:
Se Realiza Revisión la cual se logra observar en perfectas condiciones,
nota: la pulidora no tenia disco de corte

NOTA: En caso de cualqauier respuesta negativa, el equipo debe ser sacado de linea y comunicar al Coordinador HSEQ el paso a seguir.

	INPECCIÓN DE TALADROS	Creación:	Enero 09 de 2021
		Última Revisión:	Enero 20 de 2022
		Versión 1	

PROYECTO: Revisión rutinaria

RESPONSABLE: Area Operativa

INGENIERO RESIDENTE: Carlos Medina

	INICIO	FIN
FECHA	07/08/24	07/08/24

TALADRO: Amoladora D25401

CÓDIGO DEL TALADRO: ICM - 182

		DÍA 1			DÍA 2			DÍA 3			DÍA 4			DÍA 5			DÍA 6			DÍA 7			DÍA 8		
FECHA																									
COMPONENTE	CONDICIONES	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
GENERALES	La carcaza se encuentra en buen estado y ajustada al taladro	✓																							
	Carcaza libre de aceites o grasas	✓																							
	El mango presenta un diseño ergonomico y funcional	✓																							
	Mango auxiliar debidamente ajustado	✓																							
	Cuenta con guarda de seguridad	✓																							
	Adaptador de mandril rotomartillo	✓																							
	Mandril portabroca en buen estado	✓																							
	Herramienta de ajuste esta en buen estado	✓																							
	El vástago se encuentra en buen estado	✓																							
	El interruptor esta en buen estado	✓																							
	El cable de alimentación se encuentra en buenas condiciones	✓																							
	Su condicion de operación es normal	✓																							
	La broca se encuentra bien ajustada y en buenas condiciones	✓																							
	Se usa el diámetro de la broca correcto	✓																							
EPP	Trabajadores cuentan con mascarilla para particulas	✓																							
	Trabajadores cuentan con gafas de seguridad	✓																							
	Trabajadores cuentan con protectores auditivos	✓																							
	Trabajadores cuentan con guantes de seguridad	✓																							
FIRMA TRABAJADOR USUARIO:		[signature]																							
FIRMA INGENIERO RESIDENTE:		OK																							
FIRMA COORDINADOR HSEQ:		✓																							

OBSERVACIONES:

El equipo funciona en excelente estado OK

NOTA: En caso de cualqauier respuesta negativa, el equipo debe ser sacado de línea y comunicar al Coordinador HSEQ el paso a seguir.

INSPECCION DE ESCALERAS

CODIGO: FR-SST-025

Area: Operativo

Fecha: 05/06/2024

Proceso: Prestación de Servicios

Nombre y Apellidos del Inspector: Jhon Caceres M.

ITEMS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	SI	NO	NA	RESPONSABLE DE LA ACCION CORRECTIVA
1	El trabajador utiliza correctamente el método de ascender y descender.	X			
2	Los trabajadores ascienden y descienden garantizando 3 puntos de apoyo.	X		X	
3	Las escaleras en madera están libres de pintura.			X	
4	Las barandas se mantienen libres de elementos adicionales y sobrantes.	X			
5	El almacenamiento de las escaleras se hace en lugares libres de humedad, radiación de calor y en porta-escaleras.	X			
6	El almacenamiento de las escaleras se hace en ganchos de sujeción de pared y con acceso libre.	X			
7	La escalera portátil, se esta colocando en posición indicada (La distancia del pie de la escalera respecto a la vertical sobre la que se esta apoyando, debe ser igual a una cuarta parte de la longitud total de la escalera).	X			
8	La longitud que sobresale por encima del punto de apoyo es por lo menos 1,00 metro.	X			
9	El apoyo de las escaleras portátil es firme y seguro en el suelo.	X			
10	El apoyo superior es firme y resistente para soportar el peso de la escalera mas la carga que se aplica.	X			
11	La parte superior esta atada a elementos estructurales.	X			
12	Cada uno de los peldaños y barandas se encuentran en perfecto estado, libres de fisuras	X			
13	Cuando el piso esta liso, se utiliza en la parte inferior un seguro para evitar que se corra.	X			

Firma del Inspector: JK

Firma del Responsable (Jefe o supervisor del área):

		CÓDIGO	FR-SGI-43
	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS MANUALES	VERSIÓN 01	

PROYECTO: Inspeccion de Herramientas Manuales

RESPONSABLE DE INSPECCIÓN: Jhon Cotes

INGENIERO RESIDENTE: Carlos Medina

TRABAJADOR(ES) USUARIO(S): Area operativa

	INICIO	FIN
FECHA	09/09/24	09/09/24

		DÍA 1			DÍA 2			DÍA 3			DÍA 4			DÍA 5			DÍA 6			DÍA 7			DÍA 8		
FECHA																									
EQUIPO	**COMPONENTE**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**
PRESIÓN	¿El dispositivo de fijación ajusta correctamente, no se suelta?	✓																							
	¿La boca se encuentra libre de deformaciones o grietas, ajusta sin torcerse?	✓																							
RATCHES	¿El mecanismo de reversion funciona adecuadamente sin retenciones?	✓																							
	¿Los dados son en cantidad y dimensiones suficientes para los trabajos ejecutados	✓																							
	¿Las estrías de los dados están a escuadra?	✓																							
PERTIGAS	¿El botón de seguridad se encuentra en buen estado?.	✓																							
	¿Los cuerpos de la pértiga se encuentran en buen estado?.	✓																							
	¿El Estado del gancho ó acople universal se encuentra ajustado y en buen estado?.	✓																							
	¿Se encuentra en buen estado general la pértiga?	✓																							
EXTENSION	¿Se mantiene en un lugar aislado y protegido de humedad y producctos corrosívos?	✓																							
	¿El cable se encuentra libre de cortes,rupturas y uniones improvisadas?	✓																							
	¿Se encuentra visible informacion de tension,capacidad y/o longitud?	✓																							
	¿Se identifica claramente si es para interiores o exteriores?	✓																							
PALA	¿Se encuentra libres de aceites, materiales deslizantes y óxido?	✓																							
	¿Se encuentra sin rupturas, torceduras y libre de bordes con filo?	✓																							
	¿Las herramientas se guadan de tal forma que no se dañan unas con otras?	✓																							
PICO	¿Se encuentraen buen estado y apto para uso?	✓																							
	¿Se encuentra ajustado a su union con la bara?	✓																							
	¿Las herramientas se guadan de tal forma que no se dañan unas con otras?	✓																							
GENERALES	¿Todas las herramientas están libres de aceites, materiales deslizantes y óxido?	✓																							
	¿Las herramientas se trasladan en cajas adecuadas, diseñadas para tal fin?	✓																							
	¿Las herramientas se guadan de tal forma que no se dañan unas con otras?	✓																							
	¿Las herrmientas dañadas o deterioradas se cambian oportunamente, sin ser reparadas?	✓																							
	FIRMA DEL USUARIO DEL EQUIPO:																								
	FIRMA DEL INGENIERO RESIDENTE:	ok																							
	FIRMA DEL COORDINADOR HSEQ:	✓																							

OBSERVACIONES GENERALES:	Se realizo inspección de Herramiento se encuentra en estado ok

1. OBJETIVO

Prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo en los trabajadores de la entidad; mediante la implementación de lineamientos y prácticas de trabajo eléctrico seguro, enfocados a prevenir e intervenir los riesgos presentes en las condiciones de trabajo, el entorno laboral y el comportamiento de los trabajadores durante el desarrollo de trabajos eléctricos, y con ello proteger el bienestar de las personas, el medio ambiente y las instalaciones.

Objetivos Específicos:
- Fomentar en la población trabajadora actitudes encaminadas a proteger el bienestar de las personas, el medio ambiente y las instalaciones realizando prácticas de trabajo eléctrico seguro.
- Contribuir a la prevención y detección temprana y oportuna de riesgos, mediante el monitoreo de las condiciones de trabajo, el entorno laboral y el comportamiento de los trabajadores durante el desarrollo de trabajos eléctricos.

2. ALCANCE

Establecer, implementar y mantener el Procedimiento de Trabajo Eléctrico Seguro, para todos los funcionarios y contratistas desde el momento de su ingreso hasta efectuarse su retiro, y en las áreas de trabajo a cargo de CM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN APLICABLES

- El desarrollo de este procedimiento está reflejado en el Formato de Descripción Procedimiento de Trabajo Eléctrico Seguro, en el Cronograma de Actividades del Programa de Trabajo Eléctrico Seguro, en el Anexo Único de este procedimiento Condiciones para Realizar Trabajo Eléctrico Seguro, y en los registros que se generen en relación a estos.
- En el Cronograma de Actividades del Programa de Trabajo Eléctrico Seguro se establecen y se hace seguimiento de: los objetivos, la meta, los indicadores, los recursos necesarios, las actividades a desarrollar, los responsables, el cronograma, los registros/evidencias y los resultados de la medición del Procedimiento.
- Para alimentar, modificar o evaluar la información de este Procedimiento y el Cronograma de Actividades, se debe recolectar previamente datos de: Análisis de Trabajo Seguro –ATS-, Inspecciones Planeadas, Permisos para Trabajo, Investigación de incidentes y accidentes de trabajo, Reporte de actos y condiciones inseguras (subestandar), Auditorías realizadas al SG-SST, el Informe de revisión por la Alta Dirección y/o cambios en la legislación nacional vigente.
- Cualquier acción preventiva, correctivas o de mejora detectada por funcionarios y contratistas, deberá ser reportada al Proceso Administrativo, a los integrantes del COPASST o al jefe inmediato del área de trabajo; mediante el formato Reporte de Actos y Condiciones Subestandar, establecido para tal fin.
- Los Líderes de Proceso y los Supervisores de Contrato son los responsables de verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en los lugares de trabajo.
- El Presupuesto anual de CM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS debe contemplar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para la implementación de los controles propuestos y necesarios.
- El Procedimiento y el Cronograma de Actividades, se revisa mínimo una vez al año, para evaluar la efectividad de los controles implementados, mediante la revisión y evaluación de los registros

presentados en el último año.

4. NORMATIVA APLICABLE

NORMA	ARTÍCULOS	TÍTULO	EMISOR
Ley 9 de 1979	Art. 177, 118	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.	Congreso de la República
Resolución 2400 de 1979	Art. 121, 122, 125, 126, 127, 128, 129, 132, 133, 140, 141, 146, 147, 279	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	El Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Resolución 1016 de 1989	Art. 11	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el pais.	Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud
Resolución 90404 de 2013	Art. 1	Por la cual se amplia la vigencia del reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas - RETIE	Ministerio de Minas y Energía
Resolución 90708 de 2013	Art. 1, 2	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas - RETIE	Ministerio de Minas y Energía
Resolución 90907 de 2013	Art. 1	Por la cual se corrigen unos yerros en el Reglamento Tecnico de las Instalaciones Electricas RETIE, establecido mediante resolucion N° 90708 de 2013.	Ministerio de Minas y Energía

5. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Acometida: Derivación de la red local del servicio respectivo, que llega hasta el registro de corte del inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios, la acometida llega hasta el registro de corte general. (Resolución 181294 de 2008)

Actividad No Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que se ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Acto o Comportamiento Inseguro: Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

Aislador: Elemento de mínima conductividad eléctrica, diseñado de tal forma que permita dar soporte rígido o flexible a conductores o a equipos eléctricos y aislarlos eléctricamente de otros conductores o de tierra. (Resolución 181294 de 2008)

Aislamiento Funcional: Es el necesario para el funcionamiento normal de un aparato y la protección contra contactos directos. (Resolución 181294 de 2008)

Aislamiento Eléctrico Básico: Aislamiento aplicado a las partes vivas para prevenir choque eléctrico. (Resolución 181294 de 2008)

Cable: Conjunto de alambres sin aislamiento entre sí y entorchado por medio de capas concéntricas. (Resolución 181294 de 2008)

Casi accidente: Acontecimiento no deseado que pudo generar daños, pero que bajo circunstancias ligeramente distintas, podría haber causado daños humanos, ambientales o a la propiedad.

Certificación: Procedimiento mediante el cual un organismo expide por escrito o por un sello de

conformidad, que un producto, un proceso o servicio cumple un reglamento técnico o una(s) norma(s) de fabricación. (Resolución 181294 de 2008)

Certificado de Conformidad: Documento emitido conforme a las reglas de un sistema de certificación, en el cual se puede confiar razonablemente que un producto, proceso o servicio es conforme con una norma, especificación técnica u otro documento normativo específico. (Resolución 181294 de 2008)

Certificación Plena: Proceso de certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el RETIE a una instalación eléctrica, el cual consiste en la declaración de cumplimiento suscrita por la persona calificada responsable de la construcción de la instalación, acompañada del aval de cumplimiento mediante un dictamen de inspección, previa realización de la inspección de comprobación efectuada por inspector(es) de un organismo de inspección debidamente acreditado. (Resolución 181294 de 2008)

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: A) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos, y demás útiles existentes en el lugar de trabajo. B) los agentes físicos, químicos, y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia. C) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores. D) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores biomecánicos y psicosociales.

Condición Insegura: Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

Contratista: Persona natural o jurídica que presta un servicio especifico a la entidad, formalizado a través de un contrato de diferente clase o una orden de servicio para ejecutar alguna actividad relacionada con el objeto social.

Control de riesgo: Medidas de eliminación o mitigación de los factores de riesgo que se han puesto en práctica en la fuente de origen, en el medio de transmisión, en las personas o en el método.

Equipo: Dispositivo compuesto por mecanismos mecánicos, neumáticos, hidráulicos, o eléctricos que se utilizan en la ejecución de una labor específica, y se pueden clasificar en Critico, Semi-crítico y No critico.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es un conjunto de artefactos y accesorios, diseñados especialmente para proteger el cuerpo del trabajador de los agentes a los cuales se expone con motivo o en ejercicio de su trabajo. Así como cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y

salud. De los distintos tipos de E.P.P. se tiene: cascos, visores, lentes, antiparras, máscaras o caretas, protectores auditivos, respiradores, guantes, botas de seguridad, cinturones, cuerda de seguridad, arnés de seguridad, etc., y otros dispositivos que se determinen y requieran de acuerdo al análisis de riesgos.

Incidente: Evento relacionado con el trabajo en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión, la enfermedad (sin importar la severidad), o víctima mortal. Éste puede presentarse así:

- Un accidente es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal.
- Un casi-accidente es un incidente en el que no ocurre lesión, enfermedad, ni víctima mortal.
- Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.

Inspección: recorrido planeado del lugar de trabajo, puede ser general, de áreas seleccionadas o de peligros, máquinas, herramientas, equipos o prácticas de trabajo particulares para comparar las condiciones existentes con las requeridas.

Medidas de prevención: conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; Programa de Prevención y Protección contra Caídas y las medidas colectivas de prevención (Res. 3673 de 2008).

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Registro: documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra una o mas exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causado por estos.

Tablero: Encerramiento metálico o no metálico donde se alojan elementos tales como aparatos de corte, control, medición, dispositivos de protección, barrajes, para efectos de este reglamento es equivalente a panel, armario o cuadro. (Resolución 181294 de 2008)

ANEXO ÚNICO

CONDICIONES PARA REALIZAR TRABAJO ELÉCTRICO SEGURO

1. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA ELÉCTRICO

- Verificar las especificaciones de diseño y distribuir al grupo de trabajo las indicaciones para asegurar la correcta instalación, prueba y energización de cables y tableros eléctricos.
- Programar y organizar los recursos necesarios para la instalación, prueba y energización de cables y tableros eléctricos.
- Verificar que el personal que realiza la actividad de instalación, prueba y energización de los cables y tableros eléctricos cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para esta actividad.
- Implementar las acciones correctivas y preventivas que se requieran durante la ejecución de esta actividad.
- Efectuar las inspecciones y pruebas necesarias para garantizar la ejecución de la actividad de forma segura y con el cumplimiento de los estándares y normas aplicables.
- Diligenciar el Formato de Análisis de Trabajo Seguro -ATS- y el Formato de Permiso de Trabajo para Actividades Críticas en forma diaria, asegurando la participación de todo el personal involucrado, así mismo hacerlo revisar por el Jefe inmediato, el Supervisor del contrato asignado y el Responsable del SG-SST para su aprobación respectiva.
- Realizar las tareas que se les asignen y cumplir las normas y controles que se establezcan para la prevención de los riesgos, los cuales incluyen por lo menos, el uso adecuado de los EPP, realizar las inspecciones preoperacionales de EPP y de máquinas, equipos y herramientas, realizar la respectiva inmunización de acuerdo a las condiciones de salud pública de la zona, y participar en las charlas diarias de capacitación de acuerdo a los riesgos e impactos ambientales encontrados.
- Los operadores de las máquinas, equipos y herramientas son los responsables del diligenciamiento preoperacional del formato de Inspección de máquinas, equipos y herramientas, y del correcto uso y mantenimiento de los mismos.
- Cumplir los lineamientos que establece este procedimiento y los que de él se deriven.

2. MÉTODO DE APLICACIÓN

INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS a través de la persona Responsable del SG-SST identifica y verifica los posibles peligros y riesgos que se pueden presentar durante la ejecución de la actividad, de acuerdo con las condiciones existentes en la obra y procede a tomar las medidas preventivas necesarias para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar a las personas, a las instalaciones y al medio ambiente.

2.1 Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos

Se deben identificar los peligros y evaluar riesgos a controlar dentro de las actividades de cableado, conexionado, energización y pruebas eléctricas, mediante la elaboración del Formato Análisis de Trabajo Seguro -ATS- y la emisión del correspondiente registro del Formato Permiso de Trabajo para Actividades Críticas, los cuales son revisados y aprobados por el Jefe inmediato, el Supervisor del contrato asignado y el Responsable del SG-SST respectivamente.

El Formato de ATS deben ser diligenciados tomando como base la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, deben ser contemplados los riesgos calificados como NO ACEPTABLES, que para este procedimiento se identifican los siguientes:

- Choque eléctrico
- Carga dinámica mantenida durante la jornada laboral
- Caídas al mismo y diferente nivel por condiciones locativas
- Dolores lumbares por movimientos repetitivos y levantamiento de cargas manuales
- Lesiones por el uso de herramientas manuales
- Generación de residuos ordinarios y eléctricos (estos residuos se generan durante la operación y las pruebas a las instalaciones).

Cualquier cambio que se presente durante el proceso debe registrarse en el Formato de ATS y seguidamente evaluarse el riesgo de la actividad bajo las nuevas condiciones, especialmente el cambio de las condiciones climáticas durante la energización y las pruebas.

2.2 Determinación de Controles

Se deben implementar los controles preventivos definidos en el Formato ATS y todos aquellos que promuevan la ejecución segura durante las actividades. Se deben tomar las siguientes medidas de control y prevención, pero sin limitarse a ellas:

a) Antes de iniciar las actividades, se da al personal una charla diaria donde se contemplen los riesgos y las instrucciones especificas asociadas al peligro eléctrico incluyendo la desenergizacion, aislamiento, demarcación, señalización, uso de equipos y herramientas que serán utilizados durante la ejecución de la actividad, controles asociados a peligros, controles asociados al uso de productos químicos como su rotulados, almacenamiento, disposición y divulgación de las Hojas de seguridad y las Tarjetas de emergencia. Se debe dejar registro mediante el Formato Control de asistencia.
b) Para todo trabajo eléctrico se deberá aislar previamente el circuito según tomando medidas de Bloqueo y Etiquetado.
c) Los generadores y transformadores eléctricos ubicados en las áreas de trabajo, deben estar aislados del personal por medio de barreras físicas con avisos de precaución.
d) Se debe informar al Jefe inmediato, al Supervisor del contrato asignado y al Responsable del SG-SST de la ejecución de trabajos que impliquen el riesgo de contacto de herramientas, equipos o personal con cables eléctricos, independientemente del estado de conexión en que estos se encuentren.
e) Los equipos, herramientas y extensiones eléctricas deberán estar siempre fuera del contacto del agua o la humedad.

f) Además del equipo básico de protección personal, los responsables de manipular cables eléctricos deben utilizar gafas de seguridad con lentes oscuros, guantes de caucho y guanteletes de baqueta o carnaza y mangas de caucho, botas de caucho o calzado aislante sin herrajes y clavos en las suelas; cascos dieléctricos y ropa sin accesorios metálicos. Los responsables de manejar ácidos para baterías deben utilizar delantales, monogafas, botas y guantes de materiales resistentes al ácido.
g) El equipo de protección personal se deberá usar para el voltaje de diseño.
h) El equipo de protección personal debe ser inspeccionado por el trabajador previo a su uso cada día para ver si está dañado y se registrará en el Formato de Inspección de EPP, así como después de cada incidente que haya podido dañarlo. Estas últimas no requieren documentación.
i) A los guantes se les debe hacer una prueba de aire al tiempo con la inspección. Se debe enrollar el mango del guante de caucho para crear un sello e inflarlo. Si el guante se desinfla y no retiene el aire, se debe disponer de acuerdo al plan de gestión de residuos del contratista.
j) El equipo de protección se deberá guardar protegido de la luz, temperaturas extremas, humedad excesiva y productos químicos.
k) Se deben usar guanteletes de baqueta o carnaza sobre los guantes de caucho para proveer protección contra la abrasión.
l) Usando el Formato de Inspección de Trabajo Eléctrico Seguro se debe verificar el buen estado de todos los materiales y equipos que sean utilizados para las instalaciones eléctricas, incluyendo los accesorios de los tableros eléctricos a los que se refiere este procedimiento, en especial, las UPS y tarjetas electrónicas.
m) Los cables expuestos se manejarán con ganchos de seguridad o con guantes aislantes para electricistas.
n) Los cables eléctricos deben estar a mínimo 8 metros de altura sobre las zonas transitadas por camiones, grúas, excavadoras u otros equipos en los cruces de carreteras y caminos. La altura de los cables sobre carreteras públicas estará sujeta a las normas de tránsito y serán señalizadas con avisos preventivos.
o) Los cables de extensión y demás cables de equipos se deben inspeccionar usando el Formato de Inspección de Trabajo Eléctrico Seguro antes de su uso o al principio de cada turno. La inspección no es necesaria si el equipo permanece conectado y no está expuesto a daños.
p) Todos los cables dañados se deben retirar inmediatamente del servicio hasta su reparación o reemplazo.
q) Se deben usar cables tipo polo a tierra y no se deben modificar los cables de ninguna manera.
r) La extensión a utilizar debe tener el mismo calibre o mayor que el cable del equipo a conectar.
s) Solo se debe conectar una extensión a cada toma corriente
t) Los residuos generados en las actividades que describe este procedimiento en general, se establecen como residuos no peligrosos, sin embargo, se clasifican como peligrosos los elementos eléctricos y electrónicos que necesiten cambio por fallas en los mismos y no sean recibidos por el proveedor, o aquellos que estén contaminados con aceites, químicos u otros productos peligrosos; se debe llevar un inventario de estos residuos peligrosos por lo tanto su recolección, manejo, transporte y disposición final se debe realizar a través de un gestor ambiental autorizado por la Secretaria de Ambiente, que emita certificado de disposición final adecuada de cada servicio realizado..
u) El Contratista debe tener en cuenta las indicaciones y recomendaciones establecidas en el Reglamento Técnico de las Instalaciones Eléctricas RETIE.

3. MANEJO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Todos los frentes de trabajo deben contar como mínimo con un brigadista que pertenezca a la brigada de primeros auxilios, un extintor multipropósito, una camilla y un botiquín.

En caso de accidente por choque eléctrico, nunca se debe tratar de tocar o agarrar a la persona accidentada. Como primera medida se debe interrumpir el flujo eléctrico de inmediato, sí no es posible, se debe retirar a la víctima de la fuente por medio de un elemento no conductor, por ejemplo un palo de madera. Una vez retirado del contacto eléctrico se debe dar reanimación RCP a la víctima y tratar las quemaduras de acuerdo a los conocimientos y competencia para hacerlo. En caso de accidentes por caídas en las zanjas, el accidentado debe ser inmovilizado, retirado de la zona de peligro donde se le prestarán los primeros auxilios por la brigada de emergencias establecida en el Entidad.

Todo incidente y accidente que se presente debe manejarse de acuerdo al Plan de Emergencias de la Entidad, ser notificado al Jefe inmediato, al Supervisor del contrato asignado y al Responsable del SG-SST, quienes deben verificar que el contratista realice los respectivos aportes a la ARL, y remitir a la víctima al centro de prestación de servicios de salud más cercano en caso de ser necesario. Y así mismo, deben tomar las medidas de control necesarias para eliminar cualquier efecto repetitivo.

4. CONDICIONES PARA LA CONEXIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y ENERGIZACIÓN

- Todas las labores deben desarollarse bajo la responsabilidad y supervisión del Jefe asignado por el contratista.
- Los planos de todo circuito se deben mantener actualizados, incorporando toda modificación tan pronto como sea posible.
- Todos los circuitos se deben marcar indicando el tipo de servicio que suministrará (p.e. 110 Voltios para alumbrado)
- Los circuitos y cables aislados se deben tratar como si estuvieran vivos.
- Los cables con protección metálica se deben manejar previendo que la coraza no dañe el aislamiento.
- Las armaduras de conductores eléctricos, sus canalizaciones, accesorios y demás elementos metálicos del equipo que no estén energizados, deben ser conectados a tierra.

4.1 Proceso de Montaje para el Conexionado de Cables

- Previo al inicio se deben verificar las condiciones del área, demarcar las áreas de trabajo y portar los EPP.
- Los ductos se deben limpiar adecuadamente y quedar libres de obstrucciones, antes de la instalación de los conductores.
- Antes de introducir los cables en el conduit se debe:

- Verificar el tipo de cable, calibre y los certificados de producto necesarios según RETIE de acuerdo a las normas y especificaciones a cumplir. Comparar longitud real a instalar con longitud del carrete, para evitar en lo posible los empalmes en el trayecto.
- Verificar que las curvas del cable tengan el radio mínimo exigido por el fabricante.
- Asegurar el carrete en un mecanismo que no pierda su estabilidad y se pueda manipular para desenrollar el cable de forma segura.
- Marcar provisionalmente y tapar con cinta durante la instalación.
- Los cables se deben halar dentro de los ductos con especial cuidado. Los carretes y rollos se deben localizar de tal forma que los cables se puedan introducir en los conductos lo más directamente posible, con un mínimo de cambios de dirección y de curvas. Se colocan dispositivos de protección en los extremos de los conductos, para evitar daños en los aislamientos de los conductores. Cuando se tengan varios cables por ducto, se pueden halar simultáneamente.
- Para halar los cables se usa cordón, soga de cáñamo o de nylon. Las sogas se atan a los cables sin nudos corredizos. Para halar cables de diámetros superiores a 18 mm las sogas se fijan al cable por medio de dispositivos giratorios. Los extremos de los cables se deben sellar para evitar la entrada de humedad. Se debe evitar el uso de lubricantes para halar los cables, pero en caso de ser necesarios se usa el lubricante recomendado por el fabricante. Una vez instalado el cable debe ser probado por continuidad y aislamiento.
- Luego del tendido se debe organizar, amarrar y cortar los cables a una longitud un poco mayor para no tener inconvenientes durante su conexión, la cual se debe realizar de acuerdo con los planos y documentos, teniendo en cuenta de no dañar el aislamiento al doblar el cable, ni cortar el cobre al quitar el aislamiento. La longitud que se corta de aislamiento es igual a la parte que entra en el terminal o a la bornera si no lleva.
- Marcar en forma definitiva e instalar el terminal apropiado si lo requiere, utilizando los materiales y las herramientas aprobadas.
- Cada cable se identifica en ambos extremos y en las cajas de acceso, mediante etiquetas de fibra con los números de identificación del cable asignados en los planos y el destino remoto y los hilos con el número de la bornera a la cual se conecta.
- Conectar a la bornera y aplicar el torque especificado a los tornillos si lo requiere.
- Si el cable es instalado en bandejas portacables se debe amarrar de inmediato.
- Una vez terminada la instalación y hechas las pruebas de continuidad y aislamiento del cable, la aprobación del trabajo debe ser firmada por el Supervisor del contrato asignado por **INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS .**
- Los equipos de las pruebas deben ser calibrados y certificados por una entidad acreditada.

4.2 Proceso de Montaje de Tableros Eléctricos

Antes de proceder con el montaje de los tableros, el Contratista debe realizar una revisión de los mismos, de los manuales de montaje, de los esquemas de conexiones, de su estado de ensamble y todos sus elementos constitutivos, verificando que cumpla con lo especificado en los planos de construcción

Durante la ejecución de los trabajos el Contratista debe mantener en el sitio de montaje un juego completo de los planos del proyecto en la última revisión que se haya emitido para la construcción.

Las correcciones que se marquen en ellos mostrarán los detalles tal como se ejecutaron en la obra, así como el registro de los cambios y modificaciones hechas en el montaje.
Los equipos deben nivelarse y ajustarse cuidadosamente de forma que funcionen adecuadamente. La exactitud de colocación debe ser tal que se eviten interferencias y que las conexiones con otros equipos, conduits, bases y demás, queden adecuadamente alineadas, sin que se presenten esfuerzos adicionales por razón de tales conexiones.

Durante la etapa de transporte se deben seguir las Instrucciones del fabricante en lo que se refiere a:

- Tipo de estrobos a utilizar
- Puntos de izaje.
- En la instalación de los tableros eléctricos se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Verificar las medidas de la fundación, ubicación de pernos de anclaje y comparar con los planos de ubicación.
 - ✓ Una vez instaladas las diferentes secciones de los tableros se deben nivelar, anclar y acoplar entre sí.
 - ✓ Acoplar las barras entre sí y aplicar el torque requerido a los tornillos.
 - ✓ El conexionado del cableado interno entre los cubículos acoplados en la obra

4.3 Proceso de Pruebas

Las pruebas deben ser supervisadas por el Jefe inmediato y/o el Supervisor del contrato asignado, y se tendrá en cuenta como lo siguiente:

- Se debe colocar señalización de advertencia alrededor del área donde se realiza la prueba.
- Todo cable debe ser desenergizado antes y después de la ejecución de la prueba según el procedimiento de Bloqueo y Etiquetado.
- Se deben utilizar varillas independientes para conectar a tierra cada fase
- Cuando se trabaje en equipos que pueden ser alimentados por más de una fuente, se debe instalar una conexión a tierra para cada toma de alimentación.
- Cuando se trabaje en máquinas rotativas se debe prevenir la autorrotación.
- Antes de realizar las pruebas a los tableros se debe revisar:
 - ✓ Los acoples entre los cubículos y entre las barras, realizados en la bra.
 - ✓ El conexionado del cableado interno entre cubículos.
 - ✓ Los tornillos y tuercas de anclaje estén bien apretados.
 - ✓ La alineación de los tableros.
 - ✓ La operación de interruptores extraíbles.
 - ✓ Las conexiones de puesta a tierra del tablero.
 - ✓ Los cables de potencia estén aislados del baraje.
 - ✓ Extraer los fusibles asociados con los instrumentos de medidas y protección.
 - ✓ Medir la resistencia de aislamiento de cada barra así:

Barra 1 a barra 2.
Barra 1 a barra 3.
Barra 2 a barra 3.
Barra 1 a tierra.
Barra 2 a tierra.
Barra 3 a tierra.

Las anteriores medidas deben realizarse con los interruptores extraídos y después con los interruptores instalados pero en posición de abierto con el siguiente equipo:

Megger de 500 voltios para tableros de baja tensión.

Megger de 1000, 5000,10000 voltios para tableros de media o alta tensión.

- En los tableros de media o alta tensión se debe medir la resistencia de aislamiento eléctrico de cada interruptor extraído y en la posición de contactos cerrados.

4.4 Proceso de Energización

Todos las máquinas, equipos y herramientas deben estar conectados a tierra antes de ser energizados. El valor de la resistencia tierra no será mayor de 100 ohm.
Antes de realizar la energización se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los cables de potencia y control conectados en el tablero hayan sido probados y tengan su respectivo registro de prueba.
- Energizar el circuito de calefacción del tablero.
- Energizar los circuitos de control.
- La operación de cada cubículo de acuerdo a los planos del fabricante. Estas pruebas incluyen los disparos, pruebas de enclavamientos mecánicos y eléctricos, cierre de todos interruptores principales por medio de los controles manual, local y remoto.
- La operación de la transferencia automática.
- Simular las condiciones de falla.
- Medir el tiempo de transferencia.
- Los circuitos asociados a los equipos de medida.
- Los relés de protección así:
 - ✓ El punto de calibración de acuerdo a la información suministrada por la Entidad.
 - ✓ Varios puntos de la curva de disparo de acuerdo con el manual del fabricante.
- Bloquear la operación de cierre de los diferentes interruptores del tablero.

4.5 Seguimiento y Control

Los resultados de las pruebas deben ser registrados en los formatos establecidos por el contratista, los productos utilizados deben tener las certificaciones de productos correspondientes y se debe realizar la certificación plena según RETIE para ampliaciones mayores al 30% de la capacidad instalada y para las instalaciones nuevas.

El Supervisor del contrato asignado debe verificar con el Contratista el uso racional de los recursos y materiales utilizados en las operaciones necesarias para las instalaciones eléctricas.

5. CONDICIONES PARA EL PERSONAL, EL MATERIAL Y EL EQUIPO

5.1 Personal

Se debe garantizar la competencia del personal por medio de certificaciones de experiencia o con las certificaciones y títulos que lo acrediten para el desarrollo de las actividades. Todo el personal que vaya a laborar debe tener la inducción general y la inducción específica para la actividad que fueron

contratados, de acuerdo a la Matriz de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, y el Cronograma de actividades del programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción que existe en el SG-SST.

El personal debe estar debidamente entrenado en las tareas a ejecutar y como refuerzo, diariamente previo a cualquier actividad, el Supervisor del contrato en conjunto con el Jefe divulgará el Formato de ATS, haciendo énfasis en los peligros a controlar.

El personal asignado para ejecutar esta actividad debe ser calificado como mínimo de electricista II, con la experiencia adecuada en este tipo de trabajo y previamente capacitado y entrenado en el manejo de las herramientas, materiales, normas y especificaciones a cumplir.

5.2 Materiales

El descargue y almacenamiento de los tableros eléctricos y demás equipos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Mantanimiento y Operación de Máquinas, Equipos y Herramientas.

Los documentos del Procedimiento de Salida de Almacén deben ser llenados por el Supervisor del contrato en conjunto con el Jefe, y especificar las características de los materiales y equipos a utilizar para esta actividad. Este documento se conserva como registro de verificación de materiales. Ningún material debe ser entregado sin haber cumplido esta etapa de verificación.

5.3 Herramientas y Equipos

- Las herramientas manuales eléctricas, lámparas eléctricas y demás aparatos similares serán de un voltaje no mayor de 220 Voltios y estarán conectados a tierra.
- Las herramientas manuales para trabajos eléctricos deben estar provistas de mangos antideslizantes y dieléctricos.
- Durante el almacenamiento y transporte de las herramientas se debe evitar someter a esfuerzos los conectores y cualquier otra parte de la herramienta.
- Las lámparas portátiles deben estar provistas de mango antideslizante, el foco deberá estar protegido contra golpes.
- Las cajas de distribución de fusibles e interruptores se deben mantener en perfectas condiciones y siempre tapadas.
- Los aparatos, equipos, herramientas, etc., que produzcan cargas electrostáticas por rozamiento deberán tener conexiones a tierra.
- Los equipos utilizados en las pruebas eléctricas deben estar calibrados y certificados por una entidad acreditada.

CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTALIDAD

Colmena Seguros se permite certificar que la empresa relacionada a continuación no reportó accidentes de trabajo durante el período comprendido entre el 18/10/2024 y el 18/11/2024 a esta administradora.

RAZÓN SOCIAL:	CM INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.A.S.
CC/NIT:	901146512
CONTRATO:	1193512
CIUDAD:	BUCARAMANGA
INICIO VIGENCIA:	01/01/2022
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE

La presente se expide a los 18 días del mes de diciembre del año 2024.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667, gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 18/12/2024 15:35:07. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTALIDAD

Colmena Seguros se permite certificar que la empresa relacionada a continuación no reportó accidentes de trabajo durante el período comprendido entre el 18/11/2024 y el 18/12/2024 a esta administradora.

RAZÓN SOCIAL:	CM INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.A.S.
CC/NIT:	901146512
CONTRATO:	1193512
CIUDAD:	BUCARAMANGA
INICIO VIGENCIA:	01/01/2022
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE

La presente se expide a los 18 días del mes de diciembre del año 2024.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667, gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 18/12/2024 15:33:27. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.11 (2014)

Anexo Certificado **CSC-CER748010**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4C	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS, Herrajes en ACERO	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4C-D	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS 3kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4C-DC	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS Herrajes Cinta/ Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4C-DE	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS 9kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4C-S	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS, SOPORTE LUMBAR, Herrajes en ACERO	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4C-SD	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS 3kVA, SOPORTE LUMBAR, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4C-SDC	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS, SOPORTE LUMBAR, Herrajes Cinta/ Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4C-SDE	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS 9kVA, SOPORTE LUMBAR, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6C	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS, Herrajes en ACERO	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6C-D	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS 3kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6C-DC	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS Herrajes Cinta/ Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6C-DE	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS 9kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6C-S	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS, SOPORTE LUMBAR, Herrajes en ACERO	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6C-SD	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS 3kVA, SOPORTE LUMBAR, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6C-SDC	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS, SOPORTE LUMBAR, Herrajes Cinta/ Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.11 (2014)

Anexo Certificado **CSC-CER748010**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6C-SDE	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS 9kVA, SOPORTE LUMBAR, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4H	arnes EN H, 4 ARGOLLAS, Herrajes en ACERO	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4H-D	arnes EN H, 4 ARGOLLAS 3kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4H-DC	arnes EN H, 4 ARGOLLAS Herrajes Cinta/ Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4H-DE	arnes EN H, 4 ARGOLLAS 9kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4H-S	arnes EN H,4 ARGOLLAS, Herrajes en ACERO	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4H-SD	arnes EN H, 4 ARGOLLAS 3kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4H-SDC	arnes EN H, 4 ARGOLLAS Herrajes Cinta/ Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4H-SDE	arnes EN H, 4 ARGOLLAS 9kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6H	arnes EN H, 6 ARGOLLAS, Herrajes en ACERO	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6H-D	arnes EN H, 6 ARGOLLAS 3kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6H-DC	arnes EN H, 6 ARGOLLAS Herrajes Cinta/ Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6H-DE	arnes EN H, 6 ARGOLLAS 9kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6H-S	arnes EN H, 6 ARGOLLAS, Herrajes en ACERO	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6H-SD	arnes EN H, 6 ARGOLLAS 3kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.11 (2014)

Anexo Certificado **CSC-CER748010**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6H-SDC	arnes EN H, 6 ARGOLLAS Herrajes Cinta/ Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6H-SDE	arnes EN H, 6 ARGOLLAS 9kVA, Herrajes Di-electrico	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4CC	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES ACERO , DORSAL EN CINTA 9000 LBS,	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4CC-D	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES Di-electrico 3kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4CC-DE	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES Di-electrico 9kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4CC-S	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES ACERO , DORSAL EN CINTA 9000 LBS, SOPORTE LUMBAR.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4CC-SD	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES Di-electrico 3kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS. SOPORTE LUMBAR	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4CC-SDE	arnes CRUZADO en X, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES Di-electrico 9kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS. SOPORTE LUMBAR	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4HC	arnes EN H, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES ACERO , DORSAL EN CINTA 9000 LBS,	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4HC-D	arnes EN H, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES Di-electrico 3kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4HC-DE	arnes EN H, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES Di-electrico 9kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.11 (2014)

Anexo Certificado **CSC-CER748010**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4HC-S	arnes EN H, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES ACERO , DORSAL EN CINTA 9000 LBS, SOPORTE LUMBAR.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4HC-SD	arnes EN H, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES Di-electrico 3kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS. SOPORTE LUMBAR	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT4HC-SDE	arnes EN H, 4 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 3 EN HERRAJES Di-electrico 9kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS. SOPORTE LUMBAR	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6CC	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES ACERO , DORSAL EN CINTA 9000 LBS,	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6CC-D	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES Di-electrico 3kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6CC-DE	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES Di-electrico 9kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6CC-S	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES ACERO , DORSAL EN CINTA 9000 LBS, SOPORTE LUMBAR.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6CC-SD	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES Di-electrico 5kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS. SOPORTE LUMBAR	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6CC-SDE	arnes CRUZADO en X, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES Di-electrico 9kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS. SOPORTE LUMBAR	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6HC	arnes EN H, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES ACERO , DORSAL EN CINTA 9000 LBS,	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.11 (2014)

Anexo Certificado **CSC-CER748010**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6HC-D	arnes EN H, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES Di-electrico 3kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6HC-DE	arnes EN H, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES Di-electrico 9kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6HC-S	arnes EN H, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES ACERO , DORSAL EN CINTA 9000 LBS, SOPORTE LUMBAR.	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6HC-SD	arnes EN H, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES Di-electrico 5kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS. SOPORTE LUMBAR	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT6HC-SDE	arnes EN H, 6 ARGOLLAS, DE LAS CUALES 5 EN HERRAJES Di-electrico 9kVA , DORSAL EN CINTA 9000 LBS. SOPORTE LUMBAR	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT5C-R	arnes Rescate 5 argollas,HERRAJES ACERO	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT5C-RD	arnes Rescate 5 argollas,HERRAJES Di-eelctricos 3kVA	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT7C-R	arnes Rescate 7 argollas,HERRAJES ACERO	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Arnés de cuerpo completo	Arnés cuerpo completo (con argollas)	LT7C-RD	arnes Rescate 7 argollas,HERRAJES Di-eelctricos 3kVA	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

ARNESES DE CUERPO COMPLETO

Fabricado por **COMERCIALIZADORA 3G E.U.**, en la

M.P. Cota kilómetro 2,5 vía Siberia Portos Sabana 80 Bodega 91, Cota, Cundinamarca, Colombia,
identificada con **número de NIT 830.147.413-1**

Manufactured by **COMERCIALIZADORA 3G E.U.**, in the

M.P. Cota kilómetro 2,5 vía Siberia Portos Sabana 80 Bodega 91, Cota, Cundinamarca, Colombia,
identified with **NIT number 830.147.413-1**

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

ANSI/ASSE Z 359.11 (2014)

Requisitos de seguridad para arneses de cuerpo entero
Safety requirements for full body hardnesses

SECTOR ICS 13.340.60

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC-CER748010
Certificate

Fecha de Aprobación: 2020-02-14
Approval Date:
Fecha de Renovación:
Renewal Date:
Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:
Fecha de Vencimiento: 2026-02-13
Expiration Date:

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: cliente@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002

icontec

ANSI ACCREDITED
ID #0677
ISO/IEC 17065
Product Certification Body

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado.
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

ESTROBOS Y ESTROBOS DE POSICIONAMIENTO

Fabricado por **COMERCIALIZADORA 3G E.U.**, en la

M.P. Cota kilómetro 2,5 vía Siberia Portos Sabana 80 Bodega 91, Cota, Cundinamarca, Colombia,

identificada con **número de NIT 830.147.413-1**

Manufactured by **COMERCIALIZADORA 3G E.U.**, in the

M.P. Cota kilómetro 2,5 vía Siberia Portos Sabana 80 Bodega 91, Cota, Cundinamarca, Colombia,

identified with **NIT number 830.147.413-1**

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

ANSI/ASSE Z 359.3 (2017)

Requisitos de seguridad para eslingas y eslingas de posicionamiento
Safety requirements for lanyards and positioning lanyards

SECTOR ICS 13.340.60

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC-CER748011
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2020-02-14	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	
Fecha de Renovación: Renewal Date:		**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2026-02-13

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: cliente@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002

icontec

ANSI ACCREDITED
ID #0677
ISO/IEC 17065
Product Certification Body

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C. Colombia

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.3 (2017)

Anexo Certificado **CSC-CER748011**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT35F	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 2 GACHOS 3/4 acero/acero FIJA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT35FC-DE	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 1 GACHO 9kVA 3/4 CINTA/DI-ELECTRICA; FIJA 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT35F-DE	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 2 GACHO 9kVA 3/4 DI-ELECTRICA/DI-ELECTRICA; FIJA 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	**Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable**	LT35R	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 2 GANCHOS 3/4 acero/acero regulable; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT35RC-DE	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 1 GACHO 9kVA 3/4 CINTA/DI-ELECTRICA; REGULABLE 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT35R-DE	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 2 GACHO 9kVA 3/4 DI-ELECTRICA/DI-ELECTRICA; REGULABLE 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.3 (2017)

Anexo Certificado **CSC-CER748011**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT36F	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero FIJA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT36FC-DE	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS CINTA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA FIJA 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT36F-DE	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA FIJA 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT36R	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero regulable; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT36RC-DE	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS CINTA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA regulable 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT36R-DE	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA regulable 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.3 (2017)

Anexo Certificado **CSC-CER748011**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT37F	ESLINGA CINTA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero FIJA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT37FC-DE	ESLINGA CINTA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS CINTA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA FIJA 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT37F-DE	ESLINGA CINTA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA FIJA 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT37R	ESLINGA CINTA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero regulable; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT37RC-DE	ESLINGA CINTA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS CINTA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA regulable 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT37R-DE	ESLINGA CINTA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA regulable 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.3 (2017)

Anexo Certificado **CSC-CER748011**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT37F-C	ESLINGA CINTA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero FIJA, 60CM; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT37F-DEC	ESLINGA CINTA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA9kVA FIJA 60CM; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT37R-C	ESLINGA CINTA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero regulable; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT37R-DEC	ESLINGA CINTA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA regulable 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT38	ESLINGA CINTA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero Deslisable; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT39	ESLINGA CINTA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 1 GANCHO 3/4 acero/ 1 ARGOLLA EN D 45mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.3 (2017)

Anexo Certificado **CSC-CER748011**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT75F	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 2 GACHOS 3/4 acero/acero FIJA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT75FC-DE	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 1 GACHO 9kVA 3/4 CINTA/DI-ELECTRICA; FIJA 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT75F-DE	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 2 GACHO 9kVA 3/4 DI-ELECTRICA/DI-ELECTRICA; FIJA 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT75R	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 2 GANCHOS 3/4 acero/acero regulable; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT75RC-DE	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 1 GACHO 9kVA 3/4 CINTA/DI-ELECTRICA; REGULABLE 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT75R-DE	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 2 GACHO 9kVA 3/4 DI-ELECTRICA/DI-ELECTRICA; REGULABLE 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.3 (2017)

Anexo Certificado **CSC-CER748011**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT76F	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero FIJA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT76FC-DE	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS CINTA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA FIJA 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT76F-DE	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA FIJA 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT76R	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero regulable; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT76RC-DE	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS CINTA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA regulable 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT76R-DE	ESLINGA CUERDA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA regulable 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.3 (2017)

Anexo Certificado **CSC-CER748011**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT77F	ESLINGA CUERDA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero FIJA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT77FC-DE	ESLINGA CUERDA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS CINTA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA FIJA 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT77F-DE	ESLINGA CUERDA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA FIJA 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT77R	ESLINGA CUERDA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero regulable; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT77RC-DE	ESLINGA CUERDA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS CINTA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA regulable 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT77R-DE	ESLINGA CUERDA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA regulable 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

COMERCIALIZADORA 3G E.U.

ANSI/ASSE Z 359.3 (2017)

Anexo Certificado **CSC-CER748011**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2020-02-14** **Fecha Última Modificación:**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2026-02-13**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristicas	Planta de Fabricación
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT77F-C	ESLINGA CUERDA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero FIJA, 60CM; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT77F-DEC	ESLINGA CUERDA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA9kVA FIJA 60CM; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT77R-C	ESLINGA CUERDA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero regulable; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud ajustable	LT77R-DEC	ESLINGA CUERDA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 DI-ELECTRICA/ 2 1/4 DI-ELECTRICA regulable 9kVA; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA
LINK TECH	Sistemas de posicionamiento y Restricción de deslizamiento (Estrobos de posicionamiento)	Estrobo de posicionamiento Longitud fija	LT78	ESLINGA CUERDA en Y POSICIONAMIENTO Y RESTRICCION CAIDAS; 3 GANCHOS MIXTOS 3/4 acero/ 2 1/4acero Deslisable; 25mm	KM 2.5 VIA SIBERIA PORTOS SABANA 80 BOD 91 COTA, COLOMBIA

	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	CÓDIGO:FR-SST-21
		Versión 01
		Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPO	
Nombre del Equipo:	Analizador de Redes
Ubicación del equipo:	Oficina Bucaramanga
Marca:	DRANETZ
Modelo:	3000XLB-24
Serie:	F184404599L9
Fecha de puesta en funcionamiento:	12/04/2019
DATOS DEL PROVEEDOR	
Fabricante y Lugar de origen:	DRANETZ
Fecha de adquisición:	12/04/2019
Nombre de proveedor y Dirección:	GERS S.A - Calle 3ª # 65-118, Cali, Valle
Datos de contacto E-mail, teléfono:	4897000, gers@gers.com.co
Posee catálogo de manejo u operación:	Si
Mantenimiento indicado por el fabricante:	Calibración
Condiciones de operación:	Mediciones con muestreo continuo de acuerdo a la cantidad de días que solicite el cliente, en ellas se mide parámetros eléctricos en estado estable y estado transitorio. Un profesional capacitado en el tema debe instalar y desinstalar el equipo
Garantía: SI_x___ NO_____	Fecha de Inicio: 12/04/2019 Fecha de Terminación: 12/04/2020

CONTROL DE ACTIVIDADES					
C: Calibración, V: Verificación, M: Mantenimiento.					
FECHA	**C**	**V**	**M**	**Descripción**	**Responsable**
12/04/2019	X			Calibración de Fábrica	GERS
31/01/2020	X			Calibración Anual	DRANETZ
15/09/2021	X			Calibración Anual	ERASMUS
18/09/2022	X			Calibración Anual	ERASMUS
20/11/2024	X			Calibración Anual	ERASMUS

	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y EPP´S	CÓDIGO:FR-SST-21
		Versión 01
		Página 1 de 1

EQUIPO	**X**	**HERRAMIENTA**		**EPP**	

IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPO	
Nombre:	Planta eléctrica ENERMAX
Ubicación:	Oficina Bucaramanga
Marca:	HONDA
Modelo:	G9500ETG-AVR
Fecha de puesta en funcionamiento:	06 octubre 2020
DATOS DEL PROVEEDOR	
Fabricante y Lugar de origen:	HONDA
Fecha de adquisición:	10/02/2021
Nombre de proveedor y Dirección:	N/A
Datos de contacto E-mail, teléfono:	N/A
Posee catálogo de manejo u operación:	No
Mantenimiento indicado por el fabricante:	Mantenimiento cada vez que se requiera uso
Condiciones de operación:	Generación de energía eléctrica. Requiere combustible para su uso.
Garantía: SI____ NO__x___	**Fecha de Inicio:** **Fecha de Terminación:**

CONTROL DE ACTIVIDADES					
C: Calibración, V: Verificación, M: Mantenimiento.					
FECHA	**C**	**V**	**M**	**Descripción**	**Responsable**
23/09/2021			X	Mantenimiento preventivo – encendido de prueba para alquiler	Personal operativo de CM INGENIERIA Y CONSULTORIA
15/01/2022			X	Encendido y mantenimiento preventivo	Personal operativo de CM INGENIERIA Y CONSULTORIA
20/04/2022			X	Encendido y mantenimiento preventivo	Personal operativo de CM INGENIERIA Y CONSULTORIA
18/07/2023			X	Encendido y mantenimiento preventivo	Personal operativo de CM INGENIERIA Y CONSULTORIA
15/11/2024			X	Mantenimiento preventivo – encendido de prueba para alquiler	Personal operativo de CM INGENIERIA Y CONSULTORIA

Sede Bucaramanga
Dirección: Calle 58 Diagonal 15 - 36
Edf. Puerta Mayor T1 Apt 601
Tel (7) 6 967728 Cel: 3176935458

Sede San Gil
Dirección: Calle 9 # 8 - 16
Tel (7) 7 245835 Cel 3223099857

Nº 0602

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO GENERADOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. COM18-.17SA

Cliente	CM Ingeniería y Consultoría	Fecha	15/01/22
Dirección	Calle 58 Dg 1536	Teléfono	3176935458
Responsable	Eleazar Perez	Técnico	CAMG

DATOS DEL EQUIPO

Motor	HONDA	Modelo	GX390 ETG	Serie	GX390 ETG
Generador	—	Modelo	—	Serie	—
KW / KVA	9KVA	Horas Inicio	N/A	Horas Final	N/A

PRUEBAS PREVIAS A ENCENDIDO DE MAQUINA

ESTADO DE BATERÍA, REFRIGERANTE Y LUBRICANTES

Nivel de Aceite	Full	Estado de Aceite	OK	Nivel Refrigerante	NA
Combustible	Ful - OK	Nivel Comb.	Full	Nivel Liquid. Bater.	Full
Densidad especifica electrolito baterías	Sin novedad				

EQUIPOS DC

Voltaje DC	12.5	Voltaje Cargador Baterías	NA	Baterías (Marca Ref)	Mac.

PRUEBAS EN VACÍO Y CON CARGA

Voltaje AC	RS: —	RN: 127	Frecuencia	60 Hz	Corriente	R 9A
	ST: —	SN: —	RPM	3600		S
	RT: —	TN: —	Presión Aceite	NA		T
Temp. Agua	NA		Voltaje Bat.	12.5 Vdc	Transferencia	NA

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza mantenimiento preventivo a planta electrica. revisando parametros electricos y mecánicos, pruebas electricas en vacío y con carga simultáneá sin registro de anomalías.

Operaciones	Firma Sello Constancia recibido
	Nit. 901146512-5

Sede Bucaramanga
Dirección: Calle 58 Diagonal 15 - 36
Edf. Puerta Mayor T1 Apt 601
Tel (7) 6 967728 Cel: 3176935458

Sede San Gil
Dirección: Calle 9 # 8 - 16
Tel (7) 7 245835 Cel 3223099857

Nº 0603

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO GENERADOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. COM18-.17SA

Cliente	CM Ingeniería y Consultoría	Fecha	20/04/22
Dirección	Calle 58 Dg 15 36	Teléfono	3176935458
Responsable	Fabian Gamboa	Técnico	CAMG

DATOS DEL EQUIPO

Motor	Honda	Modelo	G9500 ETG	Serie	—
Generador	—	Modelo	—	Serie	—
KW / KVA	9KVA	Horas Inicio	—	Horas Final	—

PRUEBAS PREVIAS A ENCENDIDO DE MAQUINA

ESTADO DE BATERÍA, REFRIGERANTE Y LUBRICANTES

Nivel de Aceite	Full	Estado de Aceite	Ok	Nivel Refrigerante	NA
Combustible	OK	Nivel Comb.	Full	Nivel Liquid. Bater.	Full
Densidad especifica electrolito baterías	Sin novedad.				

EQUIPOS DC

Voltaje DC	12.3	Voltaje Cargador Baterías	NA	Baterías (Marca Ref)	Mac.

PRUEBAS EN VACÍO Y CON CARGA

Voltaje AC	RS: —	RN: 127V	Frecuencia	60 Hz	Corriente	R	9.2A
	ST: —	SN: —	RPM	3600		S	—
	RT: —	TN: —	Presión Aceite	NA		T	—
Temp. Agua	NA		Voltaje Bat.	12.3	Transferencia		NA

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se lleva a cabo revisión de rutina a planta eléctrica validando niveles de fluidos en partes mecanicas, ajustes y puntos de conexión sin registro de anomalias.

Operaciones

Firma Sello Constancia recibido

Nit. 901146512-5

Sede Bucaramanga
Dirección: Calle 58 Diagonal 15 - 36
Edf. Puerta Mayor T1 Apt 601
Tel (7) 6 967728 Cel: 3176935458

Sede San Gil
Dirección: Calle 9 # 8 - 16
Tel (7) 7 245835 Cel 3223099857

Nº 0604

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO GENERADOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. COM18-.17SA

Cliente	CM Ingenieria y Consultoria	Fecha	18/07/22
Dirección	Calle 58 Dg 15-36	Teléfono	3176935458
Responsable	Deiby Bohorquez	Técnico	CAMG

DATOS DEL EQUIPO

Motor	Honda	Modelo	G9500 ETG	Serie	—
Generador	—	Modelo	—	Serie	—
KW / KVA	9 KVA	Horas Inicio	—	Horas Final	—

PRUEBAS PREVIAS A ENCENDIDO DE MAQUINA

ESTADO DE BATERÍA, REFRIGERANTE Y LUBRICANTES

Nivel de Aceite	Full	Estado de Aceite	OK	Nivel Refrigerante	NA
Combustible	OK	Nivel Comb.	Full	Nivel Liquid. Bater.	Full
Densidad especifica electrolito baterías	NA - Sin novedad.				

EQUIPOS DC

Voltaje DC	12.4	Voltaje Cargador Baterías	NA	Baterías (Marca Ref)	Mac

PRUEBAS EN VACÍO Y CON CARGA

Voltaje AC	RS: —	RN: 127v	Frecuencia	60Hz	Corriente	R —	
	ST: —	SN:	RPM	3600		S —	
	RT: —	TN:	Presión Aceite	NA		T —	
Temp. Agua	NA		Voltaje Bat.	12.4	Transferencia	NA	

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se lleva a cabo revision periódica a equipo de generación de energia con el fin de mantener operatividad.
Se realiza revision de parámetros electricos y mecanicos sin registro de novedades.

Operaciones

Firma Sello Constancia recibido

Claudia Sarmiento

CM Ingeniería y Consultoría S.A.S. Nit. 901146512-5

Sede Bucaramanga
Dirección: Calle 58 Diagonal 15 - 36
Edf. Puerta Mayor T1 Apt 601
Tel (7) 6 967728 Cel: 3176935458

Sede San Gil
Dirección: Calle 9 # 8 - 16
Tel (7) 7 245835 Cel 3223099857

Nº 0605

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO GENERADOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. COM18-.17SA

Cliente	CM Ingeniería y Consultoría	Fecha	15/11/22
Dirección	Calle 58 Dg 1536	Teléfono	3176935458
Responsable	Fabian Gamboa	Técnico	GAMG

DATOS DEL EQUIPO

Motor	Honda	Modelo	G9500ET6	Serie	—
Generador	—	Modelo	—	Serie	—
KW / KVA	9KVA	Horas Inicio	—	Horas Final	—

PRUEBAS PREVIAS A ENCENDIDO DE MAQUINA

ESTADO DE BATERÍA, REFRIGERANTE Y LUBRICANTES

Nivel de Aceite	Full	Estado de Aceite	Ok	Nivel Refrigerante	NA
Combustible	Full	Nivel Comb.	Ok	Nivel Liquid. Bater.	Full
Densidad especifica electrolito baterías	Sin novedad				

EQUIPOS DC

Voltaje DC	12.5	Voltaje Cargador Baterías	NA	Baterías (Marca Ref)	Mac.

PRUEBAS EN VACÍO Y CON CARGA

Voltaje AC	RS: —	RN: 127	Frecuencia	60 Hz	Corriente	R	—
	ST: —	SN: —	RPM	3600		S	—
	RT: —	TN: —	Presión Aceite	NA		T	—
Temp. Agua	NA		Voltaje Bat.	12.5	Transferencia	Ok	

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza revisión y prueba funcionales de alistamiento para entrega en alquiler a cliente

Parámetros eléctricos y mecánicos sin novedad.

Operaciones

Firma Sello Constancia recibido

Claudia Sarmiento

Nit. 901146512-5

SAGA®
BOTAS DE SEGURIDAD

4059





Proceso De Diseño
Código: R Di - 01-01
Versión: 03

Ficha Técnica
Ref. 4059
Fecha: 27 - may - 2020
Página: 1 De 2

Puntera de Seguridad | Calzado Dieléctrico | Suela Antideslizante | Suela Resistente a Hidrocarburos

Suela Inyectada Bidensidad

COLOR: **Marrón** TALLA: **35 - 45**
TIPO: **Botín** LINEA: **Supervisor**

ESCANÉAME

Características Del Calzado

FORRO INTERNO:
Elaborada en tejido de punto 100% poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lámina de espuma de polietileno en diferentes calibres y tela no tejida 100% poliéster que proporciona comodidad al zapato.

OJALETES:
Pasadores en reata naranja de alta calidad de 1 cm de ancho con cordonera plastica toger.
No conductores de Electricidad.



CORTE EXTERNO:
Elaborada en cuero nobuck marrón calibre 1.8 - 2.0 mm, con combinación de cuero napa negro en cordoneras y tejido de punto 100% poliéster texturizado en cuello y lengüeta y Micropiel en puntera y talón con cinta reflectiva en laterales.

CONTRAFUERTE:
Lámina en poliéster no tejido con adhesivo solvente que suministra alta protección al talón.

PUNTERA:
Puntera de composite resistentes al impacto y a la compresión.

PLANTILLA:
Interna: Lámina de Strobell calibre 2,5 mm
Externa: Elaborada en poliuretano (PU), preformada, anatómica con rebote en el talón para mayor confort.

CINTA REFLECTIVA:
La Reflectividad promedio es de 425 cd/lux/m2 en un ángulo de observación de 0.20° y en ángulo de entrada de +5°.

SUELA:
Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, antideslizante, impermeable, flexible, liviana, aislante térmica, formulada especialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y propiedades dieléctricas.
Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A.
Dureza parte interna (expanso) 45-55 shore A.

SAGA®
BOTAS DE SEGURIDAD

4059

ESCANÉAME

Normativa Técnica

RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA SUELA
NORMA: ASTM - D5963.
REQUISITO: Perdida de material debe ser menor o igual a 250 mm3.

RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA
NORMA: ASTM D 1052.
REQUISITO: Porcentaje (%) de crecimiento debe ser inferior a 1/10 de pulgada o lo que es lo mismo que la incisión no debe ser superior a 2.54 mm en 50.000 ciclos.

RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA
NORMA: NTC 2038:1995.
REQUISITO: Fuerza mínima de rotura 60 N/Cm.

RESISTENCIA DIELECTRICA
NORMA: ASTM F 2412-18A y F 2413-18.
REQUISITO: Aplicación de 18 Kv durante 1 minuto, corriente en fuga no mayor a 1 mA , sin disrupción.

RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN
NORMA: En 12568-2010.
REQUISITO: Resistencia al impacto 200 J y resistencia a la compresión de 15 KN.

RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO
NORMA: ASTM F2913.

PESO CALZADO (1 PIE): 552 gr/TALLA 40



USOS

- Uso tipo supervisor en Sector Industrial, Petrolero, Minero Construccion, Alimentos y Agroindustrial.
- Evitar la exposición a condiciones criticas de Humedad, Aceites, Agentes Quimicos ó Bacteriologicos.



CUIDADOS DEL CALZADO

- Verificar cuidadosamente que el modelo atiende sus necesidades de seguridad.
- No someter continuamente a condiciones de humedad crítica, temperaturas o agentes químicos o bacteriológicos.
- No usar el calzado estando húmedo, ni para fines deportivos o actividades no específicas.
- Secar el calzado a temperatura ambiente y a la sombra, jamás coloque el calzado junto a fuentes intensas de calor.



VIDA UTIL

- 6 meses de uso en el ambiente de trabajo para el cual fue diseñado.



CUIDADOS DEL CUERO

- Se debe eliminar la suciedad con un cepillo de cerdas duras y se le debe aplicar un aerosol que impermebealice la piel y proteja de humedad y polvo.

Product Data Sheet

ARC-S2K1-PC-12



DESCRIPTION

Arc Flash Protective Face Shield Kit with Chin Protector. Includes cap bracket with US clips. With Standard Coating. Tested to an ATPV of 12 cal/cm2 as per ASTM F2178 (Open Arc Test). Meets NFPA 70E (HRC 2).

SPECIFICATION

MATERIAL	Polycarbonate
WINDOW SIZE	18,4 x 50,8 x 0,15 cm (7.25“ x 20“ x 0.06“)
WEIGHT	369 g (13 oz)
COLOR	Green
STANDARD	ANSI Z87.1, ASTM F2178, NFPA 70E

ORDER DATA

PRODUCT NAME	ARC-S2K1-PC-12
PRODUCT NUMBER	2180306

APPLICATION

The product is designed to protect eyes and face, if used as intended, against the mechanical and thermal hazards of an arc flash during live working or when staying in the vicinity of live parts. It is not intended for arc welding, especially not to protect against long term high heat, chemicals or any other radiation than emitted by an arc flash.

Declaration of Conformity:

EN

PAULSON INTERNATIONAL LTD. · Heinrich-Lanz-Allee 28 · 60437 Frankfurt/Main Germany
Fon: +49 (69) 9050585-0 · Fax: +49 (69) 9050585-20 · info@paulson-international.com · www.paulson-international.com

Errors and technical changes reserved

proditexco	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	CODIGO: SIG-PD-F-003 VERSION: 04 FECHA: 29/07/19

Fecha: 25/04/2020 | Cliente: CM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS | Ref: FRX240

Descripción: OVEROL CABALLERO CON CREMALLERA EN EL DELANTERO OCULTA CON CINTA REFLECTIVA



INTERLON:
20-41: Cuello - Puño
ASESOR: VIVIAN VARGAS

	TEXTIL 1 TEJIDO	TEXTIL 2	TEXTIL 3	TEXTIL 4
Proveedor:	Lafayette / Westex			
Base:	23151 Ultrasoft			
Ref:	Ultrasoft / Stock 59674			
ATPV:	9.0 onzas / 12.4 cal/cm2			
Color:	193933 - Azul Navy			
Composición:	88% Algodón - 12% Nylón Alta Tenacidad			

INSUMOS:	Carta #1
Botón:	Ignifugo #20
Color:	Azul Osc
Cremallera:	Ignifuga
Color:	Negra
Cinta Reflectiva:	RT80-8735-3M 5.0 cm IGNIFUGA
Color:	AMARILLO LIMON Y PLATA